

Año 1999/2001

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm 13/12/1.999

1/3/2001







OE2665253

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE APERTURA. - Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Este libro se compone de cien folios, numerados de forma correlativa del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OE, con la numeración correlativa desde el OE2665253 hasta el OE2665252, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago







0E2665254

CLASE 8.^a

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas diez minutos del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; D^a Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y D^a María del Carmen Romo Gómez del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito de la Dirección Provincial del INEM por el que se comunicaba que se había acordado realizar una reserva de crédito de un millón de pts. por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA y que la documentación preceptiva debía de estar en dicha Dirección Provincial el día 15 del presente mes, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

APROBACIÓN DE LA SEGUNDA OBRA DE LA AEPSA PARA 1.999.- Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Delegado del Gobierno, se ha aprobado una reserva de crédito de 1.000.000 pts. para mano de obra dentro del reparto del AEPSA del presente año, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de PAVIMENTACIÓN Y ACERADO CALLE TRAVESÍA DE LA ESTACIÓN. 1^a FASE, según la Memoria-Presupuesto redactada por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como la Memoria-Presupuesto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.



1005882524



CLASE 12

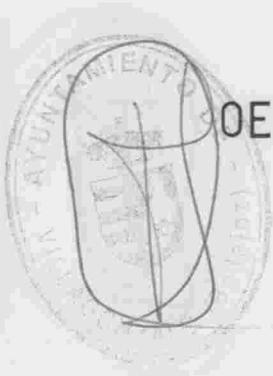
PROYECTO DE ORDENANZA REGULANDO EL REGIMEN DE LA FERIA DE SAN JUAN DE BADAJOZ

En el mes de mayo de 1984, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 2 de agosto de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la misma Ley, ha acordado en el Pleno de su Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1984, la siguiente Ordenanza:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 2 de agosto de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la misma Ley, se aprueba el siguiente Reglamento:

ARTÍCULO 1.º - Objeto de la Ordenanza es regular el régimen de la Feria de San Juan de Badajoz, que se celebra en el mes de junio de cada año, en el recinto que se sitúa en la calle de la Feria y en el barrio de San Juan, de esta ciudad.





OE2665255

CLASE 8.^a

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V^o B^o
El Alcalde,
[Signature]
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,
[Signature]
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 2 y 3) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números OE2665254 y OE2665255, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,
[Signature]
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

02506222



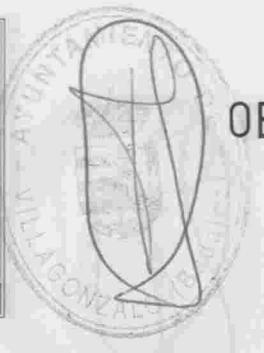
ELABORADO EN...

TERCERO - Sección de la Junta de Andalucía y el Gobierno Autónomo de las
Y en relación con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se
debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 41 del mismo Estatuto.



LA LEY 1/1981 - Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 41, establece que
los ayuntamientos de primer orden de población han de tener un número de
regidores no inferior a 11 y no superior a 21, en función del número de
habitantes que tengan en su término municipal.





0E2665256

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, y Dña. Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión Dña. Sinforsosa Farrona Martínez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 13 DE DICIEMBRE DE 1.999. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 13 de diciembre de 1.999, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

NO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA CREACIÓN DE SUBVENCIONES POR HIJO NACIDO EN VILLAGONZALO. - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Conceder una subvención de 50.000 ptas. por hijo nacido a partir del 4 de julio de 1.999.

Dicha subvención se concederá siempre que los padres estén empadronados y residan habitualmente en Villagonzalo, y en el momento del parto lleven, al menos un año empadronados en esta localidad.

La subvención se dará por hijo nacido, independientemente de que los padres estén o no casados y podrá solicitarla uno solo de los padres, siempre que justifique que convive con el niño, y que cumple el resto de los requisitos.

La subvención se concederá previa solicitud de los interesados, a la que deberán adjuntar certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento y certificado de convivencia.

La familia a la que se le conceda la subvención se compromete a estar empadronada en Villagonzalo, al menos durante un periodo de un año a partir de la fecha en que se conceda la subvención.



00555522



CLASE 53

ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE 18 DE JUNIO DE 1998
REVISIÓN DE LA LICENCIA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

En la sesión de 18 de junio de 1998, celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, se acordó lo siguiente:

1.º Revisar la licencia de actividades turísticas expedida a favor de la empresa "TURISMO DE BADAJOZ S.L." por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 18/1994, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 30/1994, de 21 de diciembre, de procedimiento de las Administraciones Públicas.

2.º Declarar que la licencia de actividades turísticas expedida a favor de la empresa "TURISMO DE BADAJOZ S.L." es válida y surte efectos a partir de la fecha de expedición, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley 18/1994.

3.º Declarar que la empresa "TURISMO DE BADAJOZ S.L." cumple con las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley 18/1994.

En consecuencia, se acuerda que la licencia de actividades turísticas expedida a favor de la empresa "TURISMO DE BADAJOZ S.L." es válida y surte efectos a partir de la fecha de expedición, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley 18/1994.

4.º Declarar que la empresa "TURISMO DE BADAJOZ S.L." cumple con las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley 18/1994.

En consecuencia, se acuerda que la licencia de actividades turísticas expedida a favor de la empresa "TURISMO DE BADAJOZ S.L." es válida y surte efectos a partir de la fecha de expedición, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley 18/1994.

5.º Declarar que la empresa "TURISMO DE BADAJOZ S.L." cumple con las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley 18/1994.



0E2665257

CLASE 8.^a

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General la cantidad 250.000 ptas., destinadas a financiar las anteriores subvenciones en el presente año.

Tras lo cual hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, para decir que su Grupo se mantiene en la misma postura que defendió en la sesión del 6/9/99 y que 50.000 pts. es muy poco dinero, y que sería mejor 150.000 pts. mostrando su disconformidad con que la aprobación de la subvención tuviera carácter retroactivo, y propone que se implante para el año 2.000.

El Sr. Alcalde expone que está de acuerdo en que las 50.000 pts. no es mucho dinero, y que le gustaría que la cantidad que se aprobase fuera muy superior, o que se pudiera aprobar cualquier otra subvención que supusiera mayor ayuda a las familias, como la adquisición de libros de texto, pero que los recursos del Ayuntamiento eran muy escasos y se estaban haciendo muchas cosas que exigían muchos gastos.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, dice que le parece ridículo que se vuelva a presentar la misma propuesta que en la sesión de septiembre. Que si se quiere que crezca el pueblo se debería de aprobar al menos una subvención de 100.000 pts.. Que para él la propuesta del Sr. Alcalde es electoralista. Que podría haber una partida para dichas subvenciones para el año 2.000. Así mismo manifiesta que se dice por el Sr. Alcalde que se hacen muchas cosas y él cree que no se hacen tantas cosas como dice.

El Sr. Alcalde dice que la propuesta presentada no es electoralista y que la presenta en este momento y para los nacidos desde la celebración de las últimas elecciones locales, por que, al estar a final del año y conocerse el número de nacidos y las posibilidades presupuestarias, se ve que se puede aprobar una modificación de crédito que incluya dichas ayudas al existir remanente suficiente para ello.

Seguidamente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: tres, de D. Francisco Sánchez García, y Dña. Carmen Felipe Andújar, y D. José Antonio Farrona Carrillo.

Votos en contra: cuatro, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Abstenciones: una, de D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría simple se rechaza la propuesta del Sr. Alcalde

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.999. - Se presenta el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto trimestre de 1.999, que asciende a la cantidad de 1.062.096 pts., acordándose por unanimidad de todos los presentes su aprobación.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL. - Se da cuenta que las personas seleccionadas para el Servicio de Ayuda a Domicilio

0E28822J



CLASE B
1957

SEGURO - Indica de el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente presupuesto general de ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1957 se divide en: Ingresos y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz, Ingresos y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.

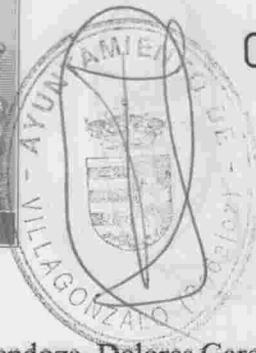
Los ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz se componen de: Ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz, Ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de la Diputación Provincial de Badajoz se componen de: Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz, Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente presupuesto general de ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1957 se divide en: Ingresos y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz, Ingresos y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz se componen de: Ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz, Ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de la Diputación Provincial de Badajoz se componen de: Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz, Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.



0E2665258

CLASE 8ª

para el año 2.000 son las siguientes: M^a Josefa Romero Mendoza, Dolores García Gómez, Andrea Barco Barrero, Francisca Pove Cidoncha y Matilde Belloso Machío.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

MODIFICACIÓN N^o 4 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 4 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 2.350.000 pts., a cargo de mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado. Añadiendo el Sr. Alcalde que modifica la propuesta indicada, de la que elimina de la misma la cantidad de 250.000 pts., incluida en la partida 348 como subvenciones por nacimiento, al no haberse aprobado la propuesta presentada anteriormente, y se disminuye la cantidad del remanente líquido de tesorería en la misma cantidad, por lo que la modificación quedaría nivelado en la cantidad de 2.100.000 pts.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Delegado del Gobierno en Extremadura, de 20/12/99; Diputado Delegado de Agricultura y Ganadería, de 3/12/99; Jefatura Provincial de Tráfico, de 14/12/99), la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las licencias de obras aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se citan, para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Martín Flores Vivas, en la Calle Olivo, n^o 8 (20.000); Antonio Puerto Sánchez, en la Avda. Badajoz (50.000); Juan Felipe Díaz, en la C/ San Isidro, n^o 1 (12.000); José Durán Hurtado, en la C/ Nueva, n^o 21 (1.850.000), e HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, en la ctra. de Valverde de Mérida (4.994.930).

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA UNA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP SOBRE EL ARREGLO DEL CRUCE DE LAS CARRETERAS EX-105 Y C-423 Y NO ACEPTACIÓN DE LA MISMA. - Con el voto unánime de todos los miembros de la Corporación se incluye en el orden del día una Moción del Grupo del PP sobre arreglo de la intersección de las carreteras EX-105 y C-423, a la que da lectura el Concejal de dicho Grupo, D. Juan Jesús Bejarano Vivas, y en la que, tras una serie de consideraciones como que consideran insuficiente la inversión de la Junta de Extremadura en esta localidad en los últimos años, se



0E26E2528



CLASIFICACION

... en el año 1917 con las siguientes: 1º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 2º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 3º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 4º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 5º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 6º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 7º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 8º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 9º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 10º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 11º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 12º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 13º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 14º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 15º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 16º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 17º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 18º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 19º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...
 ... en el año 1917 con las siguientes: 20º. Todos los terrenos baldíos, bosques, montes, ...





0E2665259

CLASE 8ª

propone lo siguiente: "Que por parte del Pleno de la Corporación municipal se adopte el acuerdo de solicitar a la Junta de Extremadura la cantidad de 50.000.000 pts., para la ejecución de la obra de remodelación en la intersección de las carreteras EX-105 y C-423, para que sea planteada como enmienda de modificación del Presupuesto Autonómico del año 2.000, sean específicamente incluidas en el capítulo de inversiones de dicho documento."

El Sr. Alcalde dice que esa carretera no se considera travesía, por lo que, al estar fuera del casco urbano, poco podía hacer el Ayuntamiento como no fuera proponer alguna solución, y que la Junta de Extremadura iba a acometer el arreglo de la Carretera de Oliva de Mérida a la Estación de Villagonzalo, en la que se incluye el punto al que se hace referencia en la Moción, por lo que sería conveniente en primer lugar saber lo que estaba previsto en el Proyecto de la obra.

D. Juan Gordillo Espinosa, dice que está de acuerdo en que se arregle dicho cruce, pero que habría que aclarar mejor lo que se quiere, por lo que piensa abstenerse en este punto.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que no está en contra de que se mejore dicho cruce, pero cree que se debe de hacer un estudio de lo que se puede hacer.

Finalmente se procede a la votación de la moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor, tres: De Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP

Votos en contra, tres: De D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y D. José A. Farrona Carrillo, del PSOE.

Abstenciones: dos: De D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU

Al producirse un empate entre los votos a favor y los votos en contra, se procede a una nueva votación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2 de la Ley 7/1.985, y al obtener el mismo resultado que la anterior, emite el Sr. Alcalde su voto de calidad, por lo que se produce un desempate, al ser tres los votos a favor, cuatro los votos en contra y dos las abstenciones.

Por todo lo cual, por mayoría simple, se acuerda no aprobar la moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para interesarse por unas zanjas que se habían hecho en la ctra. de la Estación por Hijos de Jacinto Guillén y que se habían vuelto a tapar, habiendo ocasionado unos baches que se deberían de arreglar. El Sr. Alcalde dice que efectivamente existen unos baches que se han producido al taparse mal unas zanjas que había abierto HIJOS DE JACINTO GUILLÉN y otras el propio Ayuntamiento que habían sido alquitranadas por operarios de la Diputación Provincial.

D. Juan Gordillo dice que la Diputación únicamente le lavó la cara a las zanjas, que al día siguiente estaban igual y que habría que exigirle que lo hicieran bien.

DE 288222



CLASIF. 111

proponer la siguiente: Que por parte del Ilmo. Sr. D. D. Francisco Martínez de Arce, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerde la adquisición de un terreno en el término municipal de San Pedro de Gales, para la construcción de un edificio de viviendas para la familia de los señores D. D. Juan y D. D. María, con el fin de proporcionarles un hogar digno y cómodo. El terreno a adquirir se sitúa en el término municipal de San Pedro de Gales, en el lugar de San Pedro, y tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados. El terreno está actualmente en posesión de los señores D. D. Juan y D. D. María, quienes solicitan la adquisición del mismo para su familia. La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de sus facultades, se compromete a adquirir el terreno mencionado, para ser entregado a los señores D. D. Juan y D. D. María, a fin de que puedan construir el edificio de viviendas que solicitan. El terreno a adquirir se sitúa en el término municipal de San Pedro de Gales, en el lugar de San Pedro, y tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados. El terreno está actualmente en posesión de los señores D. D. Juan y D. D. María, quienes solicitan la adquisición del mismo para su familia. La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de sus facultades, se compromete a adquirir el terreno mencionado, para ser entregado a los señores D. D. Juan y D. D. María, a fin de que puedan construir el edificio de viviendas que solicitan.





0E2665260

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dice que se avisará a la Empresa **HJOS DE JACINTO GUILLEN** para que arreglen los baches producidos en la zanja que han abierto ellos y que cuando vengan los de la Diputación se les dirá que arreglen lo que han dejado en mal estado.

D. **Francisco Sánchez García** hace uso de la palabra para decir que se siente aludido por las manifestaciones realizadas por D. **Juan Gordillo** en el punto referente a la propuesta de subvenciones por nacimiento, cuando dijo que no se hace nada, que tiene que defender su gestión y que le dedica mucho tiempo al Ayuntamiento. Que D. **Juan Gordillo** seguramente hace esas manifestaciones por desconocimiento de lo que se está haciendo.

D. **Juan Gordillo** hace uso de la palabra para decir que él no había dicho que no se hiciera nada, que lo que había dicho es que no cree que se estén haciendo muchas cosas.

Dña. **María del Carmen Romo Gómez** pregunta sobre el informe que se había acordado solicitar a un técnico competente sobre el proyecto presentado por la Empresa **ASLAND** para instalar una Molienda de Cemento en esta localidad. Contestando el Sr. Alcalde que ya se había redactado dicho informe y que se estaba a la espera de la resolución de la Junta de Extremadura.

Dña. **Hermína Cortés Ruiz** propone que se vaya a visitar una instalación de **ASLAND** similar a la que quieren instalar en Villagonzalo, con lo que el Sr. Alcalde muestra su conformidad, proponiendo que vaya un concejal de cada partido político.

D. **Juan Jesús Bejarano Vivas** pregunta sobre el criterio que ha seguido la Diputación en el último Plan Trienal con respecto al anterior Plan. A lo que el Sr. Alcalde contesta que, según le han comunicado, habían tenido en cuenta el número de habitantes.

D. **Juan Gordillo** dice que los pueblos rurales se habían agrupado en su día para presionar porque se envía menos dinero por habitante a los pueblos que a las ciudades.

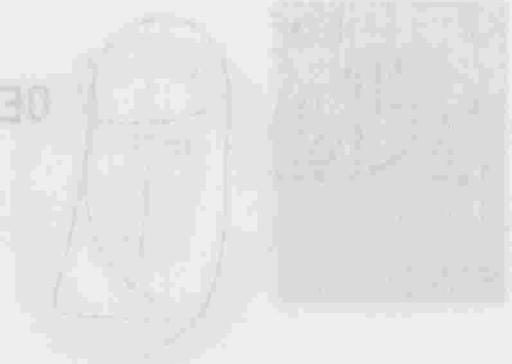
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde
[Signature]
Edo. **José A. Barrón Carrillo**

El Secretario,
[Signature]
Edo. **Diego Bermejo Díaz de Rábago**



003882580



CLASIF. 81
1-1-1

El Sr. D. Juan García de los Ríos, Diputado Provincial, ha presentado en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo un informe sobre el estado de conservación de los monumentos históricos de la provincia de Badajoz, en el que se hace un detallado estudio de los mismos, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

En el informe se hace un estudio de los monumentos que se encuentran en la provincia de Badajoz, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

El Sr. D. Juan García de los Ríos, Diputado Provincial, ha presentado en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo un informe sobre el estado de conservación de los monumentos históricos de la provincia de Badajoz, en el que se hace un detallado estudio de los mismos, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

En el informe se hace un estudio de los monumentos que se encuentran en la provincia de Badajoz, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

El Sr. D. Juan García de los Ríos, Diputado Provincial, ha presentado en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo un informe sobre el estado de conservación de los monumentos históricos de la provincia de Badajoz, en el que se hace un detallado estudio de los mismos, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

En el informe se hace un estudio de los monumentos que se encuentran en la provincia de Badajoz, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

El Sr. D. Juan García de los Ríos, Diputado Provincial, ha presentado en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo un informe sobre el estado de conservación de los monumentos históricos de la provincia de Badajoz, en el que se hace un detallado estudio de los mismos, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

En el informe se hace un estudio de los monumentos que se encuentran en la provincia de Badajoz, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

El Sr. D. Juan García de los Ríos, Diputado Provincial, ha presentado en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo un informe sobre el estado de conservación de los monumentos históricos de la provincia de Badajoz, en el que se hace un detallado estudio de los mismos, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

En el informe se hace un estudio de los monumentos que se encuentran en la provincia de Badajoz, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

El Sr. D. Juan García de los Ríos, Diputado Provincial, ha presentado en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo un informe sobre el estado de conservación de los monumentos históricos de la provincia de Badajoz, en el que se hace un detallado estudio de los mismos, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.

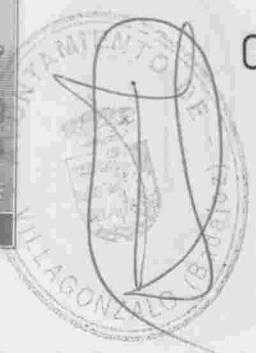
En el informe se hace un estudio de los monumentos que se encuentran en la provincia de Badajoz, señalando los que están en peligro de ruina y proponiendo las medidas que se deben tomar para su conservación y restauración.





OE2665261

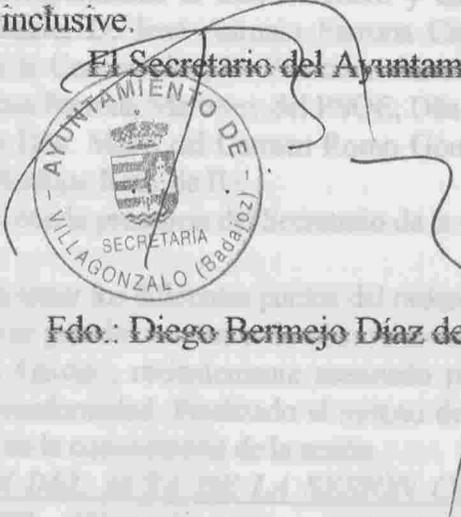
CLASE 8ª



... AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO ...
... ORDENADA POR EL ALCAIDE DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1999 ...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 4, 5, 6, 7 y 8) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665256 y OE2665260, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



... Ayuntamiento de Villagonzalo ...
... D. Diego Bermejo Díaz de Rábago ...
... SECRETARIA ...
... AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz) ...

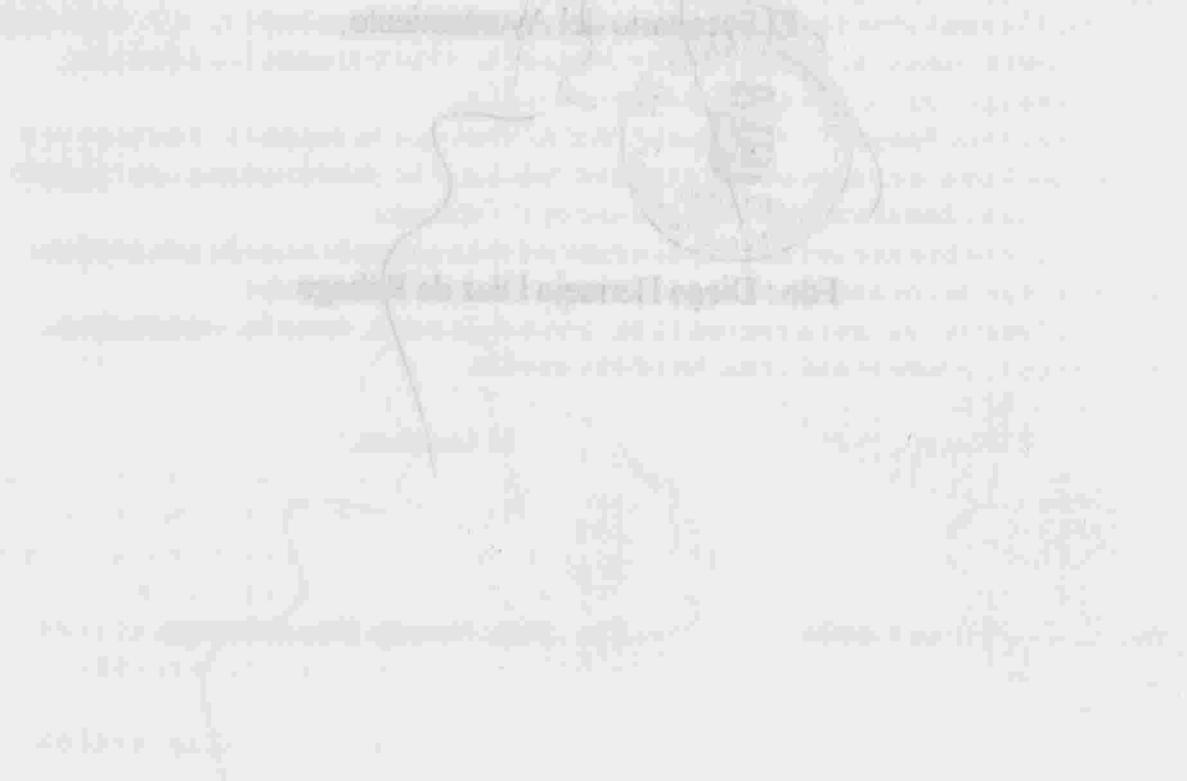


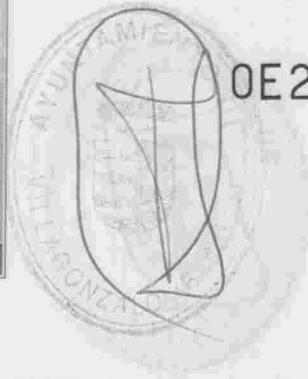
0E3E625E1



0E3E625E1

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





0E2665262

CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de enero y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de empezar a tratar los diferentes puntos del orden del día, Dña. María del Carmen Romo Gómez pide que se guarde un minuto de silencio en memoria del Teniente Coronel D. Pedro Antonio Blanco García, recientemente asesinado por ETA, con lo que todos los presentes muestran su conformidad. Finalizado el minuto de silencio, se procede a tratar el orden del día dispuesto en la convocatoria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.999.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.999, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.- Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, ya que debían finalizar los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 14 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constandingo como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o concejales en quien deleguen.

0E58E25E5



CLASE B1

BOBARRON DEL ACTA DE LA
SESION ORDINARIA CUERPOA POR EL AJUSTAMIENTO ALIHO DE
Y LA RECONVOCACION DEL DIA TRIBUTA Y UNO DE LOS QUE

En Villanueva, a los veinte horas veinte minutos del día veinte y uno de mayo de
este mil novecientos en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal el Ayuntamiento
en sesión ordinaria convocada al tenor de orden y en primera convocatoria para la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferreras Ferreras con la asistencia de los
agregados señores de la Corporación D. Francisco Sánchez García, D. Carlos Felipe
Andujar, D. Juan Antonio Ferreras Ferreras, D. José María Ferreras Ferreras, D. Juan
José Ferreras Ferreras y D. José María Ferreras Ferreras, del Sr. y D. Juan González
España y D. Manuel Antonio Ferreras Ferreras.

Se celebró la sesión con la presencia del Sr. Alcalde, D. Diego Ferreras
Díaz de Rada y
Antes de empezar a tratar los diferentes puntos del orden del día, Sr. María del Carmen
Rodríguez Ferreras pide que se acuerde un minuto de silencio en memoria del Teniente Coronel D.
Rodríguez Ferreras Ferreras, fallecido el día 21 de mayo de 1977, con lo que se acuerda el
punto número uno del orden del día, acordando el Sr. Alcalde, se pide a tratar el
orden del día dispuesto en la convocatoria de la sesión.

PRIMERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE
MAYO DE 1977 - Aprobación de la sesión y declaración de la sesión por el Sr.
Alcalde se acuerda alguna resolución que tiene el texto de la sesión celebrada el día 21 de
mayo de 1977, no habiendo ninguna se acuerda por unanimidad.

CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL DE LA ALFARERIA PARA
LOCALIDAD DE GORRITIA MURCIA - Se acuerda la contratación de los presentes
Alcaldes por lo que se acuerda que se adopte el acuerdo referente a contratar a los presentes
por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consorcio Murciano y otros
Departamentos Municipales y del Colegio Público, ya que deben realizar los trabajos de las
dos personas que ocupan vacantes dichas plazas el día 14 de febrero del presente año, y
que la selección se realice eligiendo a aquellas personas que, contando con los requisitos y
condiciones exigidas, sean más aptas para el desempeño de las mismas de acuerdo con la selección
realizada en la Oficina de Empleo de Murcia, y que la selección se haga en presencia de los
representantes de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de
Gorritia en un día designado.





0E2665263

CLASE 8ª

Seguidamente se procede a la lectura íntegra del informe del Secretario, contrario a dicha propuesta, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y que la selección se celebre entre las 20 y 20'30 horas el día que se fije.

APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA Nº 208/2.000 DEL PLAN TRIENAL 2.000/2.002, DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE NUEVA. 2ª FASE. - Vista la documentación remitida por la Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra nº 208/2.000 del Plan Trienal 2.000/2.002, denominada ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE NUEVA. 2ª FASE, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la inversión referente a la citada obra:

Aportación Estatal: 3.000.000 pts.

Aportación Diputación: 1.800.000 pts.

Aportación Municipal: 1.200.000 pts.

PRESUPUESTO 6.000.000 pts.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.

APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA Nº 423/2.001 DEL PLAN TRIENAL 2.000/2.002, DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 1ª FASE. - Vista la documentación remitida por la Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra nº 423/2.001 del Plan Trienal 2.000/2.002, denominada ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 1ª FASE, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la inversión referente a la citada obra:

Aportación Diputación: 8.000.000 pts.

Aportación Municipal: 2.000.000 pts.

PRESUPUESTO 10.000.000 pts.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.

APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA Nº 424/2.002 DEL PLAN TRIENAL 2.000/2.002, DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 2ª FASE. - Vista la documentación remitida por la Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra nº 424/2.001 del Plan Trienal 2.000/2.002, denominada ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 2ª FASE, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la inversión referente a la citada obra:

Aportación Diputación: 1.760.000 pts.

00000000



CLASE B

Seguidamente se procede a la lectura pública del informe del Sr. Secretario, ocurrido a dicha hora, en el que se indica, entre otras cosas, que dicho plan, con los cambios que se indican en la parte pública de dicho informe, debería ser aprobado por la Comisión de Urbanismo, a través del acuerdo de consenso, decisión o consenso, decisión no obstante.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y que la sesión se celebre con las 20 y 30 horas el día que se rige.

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ORDENANZA DE LA PLAZA DE LA ALBARRÁN

El Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, acuerda la documentación remitida por la Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra n.º 2001/000 del Plan Trienal 2000/2002, consistente en el PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PLAZA DE LA ALBARRÁN, 2ª FASE, la Corporación por unanimidad, acuerda:

- 1. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 2. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 3. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 4. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.

SECCION 10.- Solución de la Diputación Provincial la sesión de la gestión de la obra para realizar por Administración.

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ORDENANZA DE LA PLAZA DE LA ALBARRÁN

El Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, acuerda la documentación remitida por la Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra n.º 411/001 del Plan Trienal 2000/2002, consistente en el PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PLAZA DE LA ALBARRÁN, 1ª FASE, la Corporación por unanimidad, acuerda:

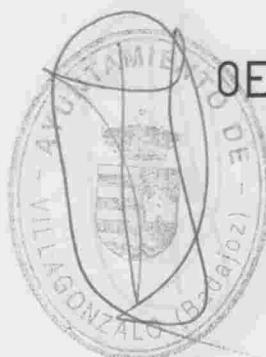
- 1. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 2. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 3. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 4. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.

SECCION 10.- Solución de la Diputación Provincial la sesión de la gestión de la obra para realizar por Administración.

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ORDENANZA DE LA PLAZA DE LA ALBARRÁN

El Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, acuerda la documentación remitida por la Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra n.º 411/001 del Plan Trienal 2000/2002, consistente en el PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PLAZA DE LA ALBARRÁN, 2ª FASE, la Corporación por unanimidad, acuerda:

- 1. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 2. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 3. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.
- 4. APROBACIÓN DEFINITIVA de la inversión referente a la obra que se rige.



0E2665264

CLASE 8.ª

Aportación Municipal: 440.000 pts.
PRESUPUESTO 2.200.000 pts.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, EN BASE A LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 3/1/2.000.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, y por el Sr. Alcalde se propone que se solicite una subvención para la instalación de un ascensor en el Hogar del Pensionista de esta localidad, lo que se había solicitado anteriormente pero era preciso hacer la solicitud dentro del plazo fijado por el citado Plan de Subvenciones.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la instalación de un ascensor en el Hogar del Pensionista de Villagonzalo, de acuerdo con la Memoria elaborada al efecto.

SEGUNDO.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

INFORME FAVORABLE PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ENVASADO DE ACEITES Y VINAGRES, A SOLICITUD DE D. JERÓNIMO GUERRERO MOLINA.- Vista la solicitud de D. Jerónimo Guerrero Molina para el establecimiento y apertura de la actividad de ENVASADO DE ACEITES Y VINAGRES en una nave existente, situada en el P.K. 0'400 de la antigua Carretera a La Zarza, y la documentación que se adjunta,

La Corporación, por unanimidad, acuerda informar favorablemente dicha solicitud y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para que emita el preceptivo informe.

INFORME FAVORABLE PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA.- Se da cuenta que la Empresa NOKIA SPAIN, S.A. ha presentado una solicitud para que se declare de Interés Social la instalación de una ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA CELULAR DE RETEVISIÓN MÓVIL (AMENA) en la parcela 74 del polígono 8 del Catastro de Rústica de este Municipio, aportando el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Trigo Villarroya, y fotocopia del informe favorable de Impacto Ambiental elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, a la vista de los beneficios que puede suponer la instalación de la citada Estación Base de Telefonía en este Municipio, acuerda:

03555554



CLASE 30

Agencia Municipal - 440 USD por ...
 - 210 USD por ...
 - Solicitor de la Diputación Provincial la canon de la obra ...
 referida para realizar por Administración ...
ANEXO DE LA COMERCIAL DE BADAJOZ
ANEXO DE LA COMERCIAL DE BADAJOZ
 de la Orden de la Compañía de Badajoz Social de 7 de mayo de 2000, por la que se ...
 aprueba el plan de subvenciones públicas para el desarrollo de actividades culturales y ...
 privadas en el ámbito que afecta a las subvenciones para proyectos culturales, y por la ...
 que se aprueba para el presente un subvención para la realización de las actividades ...
 de carácter cultural de esta localidad, la que se habilita para su ejecución ...
 para el presente hacer la solicitud de pago, para el año que se indica ...
 en el presente.

En su virtud por unanimidad acordó ...
 - PRIMERO: Solicitar a la Compañía de Badajoz Social una subvención para la ...
 ejecución de las obras en el lugar del Poblado de / ... de acuerdo con la ...
 Memoria adjunta al efecto.

SEGUNDO: (Comprobar) a la Compañía de Badajoz Social ...
 autorización expresa de la Compañía de Badajoz Social ...
ANEXO DE LA COMERCIAL DE BADAJOZ
ANEXO DE LA COMERCIAL DE BADAJOZ
 - Una vez la orden de D. José María Quintanilla para el ...
 establecimiento y apertura de la actividad de EMBAJADO DE ACTORES Y ...
 YEMASER en una nave existente, situada en el K. 0.400 de la antigua Carretera a La ...
 Alcazar y la documentación que se adjunta.

La Compañía, por unanimidad, acuerda solicitar a la Compañía de Badajoz Social para que ...
 permita el expediente a la Compañía de Badajoz Social para que ...
 presente informe.

TERCERO: (Comprobar) a la Compañía de Badajoz Social ...
ANEXO DE LA COMERCIAL DE BADAJOZ
ANEXO DE LA COMERCIAL DE BADAJOZ
 de la orden que la Compañía de Badajoz Social para ...
 se declare de interés social la instalación de una ESTACIÓN BASE DE TELEFONIA ...
 EL CLAR DE KETTERVIM MORA (ALBARRA) en la parcela 14 del polígono 8 del ...
 número de parcela de este municipio, situada al Poblado de / ...
 municipio de Badajoz, y para que se solicite a la Compañía de Badajoz Social ...
 autorización expresa para la instalación de esta estación de interés ...
 social.

La Compañía, por unanimidad, acuerda solicitar a la Compañía de Badajoz Social para que ...
 presente informe.



CLASE 8.ª



OE2665265

Informar favorablemente la declaración de Interés Social de dicha obra y remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para que resuelva en consecuencia.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA CESIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE.- El Sr. Alcalde expone a la Corporación que le han comunicado de la Junta de Extremadura que en cuanto el Ayuntamiento tuviera la disponibilidad del terreno iniciarían la obra de construcción del nuevo depósito de agua potable, que se pensaba instalar en la zona del Cementerio, y que era urgente acometer dicha obra, para poder derribar el depósito antiguo, que se encuentra en muy malas condiciones. Que el terreno donde se va a construir el Depósito es de la Asociación de Labradores, por lo que había llamado por teléfono al Presidente de la Asociación en varias ocasiones y no había sido capaz de hablar con él, y que le había comunicado todo esto a D. Juan Gordillo Espinosa como representante del Ayuntamiento en dicha Asociación para que presentara la solicitud y les explicara el tema.

D. Juan Gordillo Espinosa dice que estuvo en la empresa que el Presidente de la Asociación tiene en Mérida y como no estaba le había dejado recado a una persona que trabaja en la misma, dejándole el plano del terreno donde se quiere instalar el Depósito, pero que no había recibido noticias desde entonces.

A propuesta del Sr. Alcalde, La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.- Se informa a la Corporación que el plazo para solicitar una de las 15 viviendas de promoción pública que se están construyendo por la Junta de Extremadura en esta localidad, finaliza el día 10 de febrero de 2.000, y que era necesario nombrar a los representantes de los partidos políticos y del Ayuntamiento que formarán parte de la Comisión Local de Adjudicación de viviendas, dándose la oportuna información sobre las personas que deben formar parte de la misma, según lo previsto en el Decreto 122/1996, de 30 de julio.

No obstante, el Sr. Alcalde propone que quede el asunto sobre la mesa hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes, que se aprueba por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Plataforma para la promoción del voluntariado de Badajoz, de 24/1/00; Delegado Provincial de Estadística, de 18/1/00; Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de 18/1/00; Consejero de Sanidad y Consumo, de 21/1/00; Presidente del Consejo de Empadronamiento, y Concejal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guareña, de 24/1/00). Informando el Sr. Alcalde sobre este último escrito, referente a la situación en la que quedaría el Servicio Social de Base de esta localidad con la cuarta plaza Trabajador/a Social, que se pretende cubrir

02222222



CLASE 2

Informar favorablemente la declaración de interés Social de dicho obra y someter el expediente a la Comisión de Urbanismo y Cadastero del Ayuntamiento de Extramadura para que resuelva en consecuencia.

PROYECTO DE ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE FOMENTO DEL TURISMO EN LA ZONA DEL ESTRENO
El Sr. Alcalde, en virtud de la delegación de competencias que le ha conferido el Pleno de Extramadura para el desarrollo del Ayuntamiento en materia de turismo, ha acordado la constitución de un Comité de Fomento del Turismo en la zona del Estreno, y que en su seno se organicen los trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona, así como la realización de estudios y trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona, así como la realización de estudios y trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona.

El Sr. Alcalde, en virtud de la delegación de competencias que le ha conferido el Pleno de Extramadura para el desarrollo del Ayuntamiento en materia de turismo, ha acordado la constitución de un Comité de Fomento del Turismo en la zona del Estreno, y que en su seno se organicen los trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona, así como la realización de estudios y trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión de Urbanismo y Cadastero del Ayuntamiento de Extramadura, en su sesión de fecha de hoy, ha acordado lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE FOMENTO DEL TURISMO EN LA ZONA DEL ESTRENO
Se informa a la Comisión de Urbanismo y Cadastero del Ayuntamiento de Extramadura en sus sesiones de fecha de hoy, de la constitución de un Comité de Fomento del Turismo en la zona del Estreno, y que en su seno se organicen los trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona, así como la realización de estudios y trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona.

No obstante, el Sr. Alcalde propone que se abra el expediente sobre la zona hasta que se resuelva el expediente de constitución de dicho Comité, que se archiva por no haberse producido el caso.

PROYECTO DE ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE FOMENTO DEL TURISMO EN LA ZONA DEL ESTRENO
Se informa a la Comisión de Urbanismo y Cadastero del Ayuntamiento de Extramadura en sus sesiones de fecha de hoy, de la constitución de un Comité de Fomento del Turismo en la zona del Estreno, y que en su seno se organicen los trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona, así como la realización de estudios y trabajos que sean necesarios para el desarrollo del turismo en esta zona.





0E2665266

CLASE 8.ª

próximamente. Así mismo D. Francisco Sánchez García informa sobre el escrito del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, referente a la instalación de un Nuevo Centro del Conocimiento en esta localidad, subvencionado en su totalidad por la Junta de Extremadura.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, para realizar obras, a las personas que se relacionan, en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: Ángel Sánchez Prieto, en la Avenida de Badajoz, nº 38 (650.000); Juan Galán Banderas, en la Calle Olivo, nº 36 (125.000); Estefanía Hurtado Malfeito, en la Calle Calvario (20.000); María Gómez Garrido, en la Calle Calvario (385.000); Piedad Vidal Aragón Ortigosa, en la Calle Cruces, nº 23 (315.000); Joaquín Cabecera Lozano, en la Calle Calvario, nº 17 (450.000); y Pedro María Terrones Patiño, en la Calle Arriba, nº 14 (5.257.229).

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97.- Aprobada por unanimidad la inclusión en el Orden del día del punto referente al compromiso de aceptación de recursos a percibir por el Estado conforme al Real Decreto Ley 24/97, que adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997, se da cuenta del escrito remitido por el Delegado Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, así como de lo dispuesto en el citado Real Decreto,

Acordando la Corporación, por unanimidad, PRIMERO: afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 1.997, conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto Ley 24/1.997.

SEGUNDO.- Que dicho acuerdo sea remitido al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Hacienda de Badajoz.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta sobre las gestiones que se habían hecho para instalar una alarma en el Colegio Público. A lo que el Sr. Alcalde dice que habían presentado un presupuesto que ascendía a más de cuatrocientas mil pesetas, y estaba a la espera de que se presentaran otros presupuestos, y que también había necesidad de instalar una alarma en la Casa de Cultura, y en el Hogar del Pensionista, en el que ya habían entrado a robar dos veces.

Dña. María del Carmen Romo dice que la Asociación Profesional de Labradores había aportado 150.000 pts. para la instalación de la alarma en el Colegio Público, y que seguramente instalarían la alarma y después solicitarían del Ayuntamiento que se hiciera cargo del mantenimiento.

02388288



CLASE B7
1975

proximamente. Así mismo, D. Francisco Sancho García informa sobre el estado del
Consejo de Educación, Ciencia y Tecnología, referente a la realización de un Plan
Centro del Conocimiento en esta localidad, así como sobre el estado de la Junta de

LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA - Se da cuenta de las actuaciones
realizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras a las
plantas que se encuentran en las zonas afectadas en las zonas y con las
presupuestos que se han asignado. Así mismo, se informa de la asignación de 200.000
€ para la ejecución de las obras en la Calle Otero, nº 10 y 12. 000 €. Asimismo, se
informa de la asignación de 200.000 € para la ejecución de las obras en la Calle Otero,
nº 22 (115.000 €), en la Calle Otero, nº 17 (85.000 €) y Pedro María Tenorio
nº 14 (15.000 €).

EXPOSICIÓN DE INTERÉS DE LA JUNTA
ESTADO GENERAL DE LA JUNTA DE BADAJOZ - Aprobada por unanimidad
la inclusión en el Orden del día del punto relativo al cumplimiento de las obligaciones de
recibir y pagar por el Estado con respecto al cumplimiento de las obligaciones de
medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de
los días 2 y 6 de noviembre de 1997, en la ciudad de Badajoz, en el ámbito de la
Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz, así como de lo dispuesto en el artículo 104

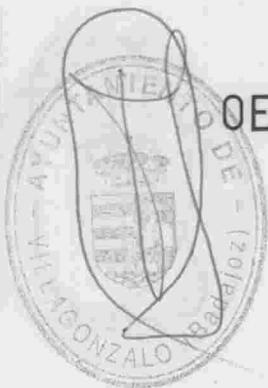
de la Ley Orgánica de Transferencia de Competencias. Asimismo, se informa de las
actuaciones que se están realizando por el Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas
y reintegro de los gastos de gestión por los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza
rústica y de naturaleza urbana y por el impuesto sobre actividades económicas para el
ejercicio 1997, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1997.

SEGUNDO - Que dicho acuerdo sea remitido al Consejo de Coordinación con las
Delegaciones de Economía y Hacienda de la Delegación Especial de Hacienda de Badajoz.

TERCER - Dentro del punto relativo a medidas urgentes y reintegro de los
gastos de gestión de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de
naturaleza urbana en el Colegio Público A lo que el Sr. Alcalde dice que se han
presentado en presupuesto que asciende a más de cuatrocientos mil pesetas, y están a la
espera de que se presenten otros presupuestos, y que también había acordado la
Junta que se asignara en la Cuenta de Cultura, y en el Orden del Parlamento, en el que ya
habían estado a punto de votar.

CUARTO - Que el Sr. Alcalde informe de las actuaciones que se están realizando
para la ejecución de las obras en la Calle Otero, nº 10 y 12. 000 €, en la Calle Otero,
nº 22 (115.000 €), en la Calle Otero, nº 17 (85.000 €) y Pedro María Tenorio nº 14
(15.000 €), para la ejecución de las obras en la Calle Otero, nº 10 y 12. 000 €, en la Calle
Otero, nº 22 (115.000 €), en la Calle Otero, nº 17 (85.000 €) y Pedro María Tenorio nº 14
(15.000 €).





OE2665267

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dice que todo eso habría que estudiarlo, ya que el Ayuntamiento tiene muchos gastos y cada vez más servicios que cubrir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde,
[Signature]

Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,
[Signature]

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 2.000, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de dos mil, se extiende en seis folios (números 10, 11, 12, 13, 14 y 15) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665262 y OE2665267, ambos inclusive

El Secretario del Ayuntamiento,
[Signature]

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



02555521



CLASE 38
147

El Sr. Alcalde dice que todo va a ir bien que estamos, ya que el Ayuntamiento tiene
muchos años y cada vez más a favor que antes.
Y me habrán más cosas de que tratar se harán la semana, siendo las veintuna
horas menos por eso, de todo lo cual como se trata con ellos.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

DILIGENCIA - Haciendo constar que el día de la sesión ordinaria
correspondiente al mes de enero de 2009, celebrada por el Ayuntamiento Pleno
de Villagorri de la Sierra y una de ellas de dos mil, se acordó en sus
folios (números 10, 11, 12, 13, 14 y 15) de aquel orden del Estado, clase
octava serie OE, en los folios correspondientes entre los números 02555521 y
02555527, ambas materias.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





0E2665268

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL DÍA 12/3/2.000.

- Se procede en primer lugar a designar a las personas que formarán parte de las mesas electorales en las Elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 12 de marzo de 2.000, que se realiza mediante sorteo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, siendo las personas designadas las siguientes

- MESA A**
- Presidente: Bejarano Vivas, Juan Jesús
 - 1er Vocal: Garrido Castañeda, Mª del Carmen
 - 2º Vocal: Gil Torres, Ana Belén
 - 1er Suplente Presidente: Castañeda Delgado, Manuela
 - 2º Suplente Presidente: Gil Moreno, Francisca
 - 1er Suplente 1er Vocal: Andújar Vivas, Félix Francisco
 - 2º Suplente 1er Vocal: Durán Cortés, Victoriano
 - 1er Suplente 2º Vocal: Gómez Guerrero, Mª Esther
 - 2º Suplente 2º Vocal: Cerrato Porro, Francisco

- MESA B**
- Presidente: Sánchez Vivas, Antonio
 - 1er Vocal: Sánchez Vivas, José
 - 2º Vocal: Sánchez García, Petra María
 - 1er Suplente Presidente: Malfeito Barco, Pedro María
 - 2º Suplente Presidente: Vivas Flores, Francisco
 - 1er Suplente 1er Vocal: Pérez Casablanca, Juan Pedro
 - 2º Suplente 1er Vocal: Sánchez Terrones, Ángela

0E5882588



CLASE 19

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, lo siguiente:

1.º Se acuerda la creación de un servicio de atención al cliente, que tendrá como finalidad facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, y que se denominará "Servicio de Atención al Cliente".

2.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

3.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

4.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

5.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

6.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

7.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

8.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

9.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

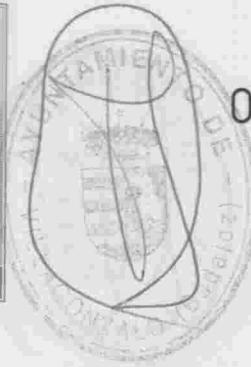
10.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

11.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

12.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

13.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

14.º El servicio de atención al cliente se creará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, y se tendrá a su cargo la atención a los ciudadanos en materia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz.

CLASE 8.^a

0E2665269

1er Suplente 2º Vocal: Moreno Nisa, Antonia

2º Suplente 2º Vocal: Saldaño Durán, Dionisia

APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA EL SERVICIO SOCIAL DE BASE COMARCA ESTE DE MÉRIDA.-

Se presenta a la Corporación las Bases redactadas por el Ayuntamiento de Guareña para la selección, mediante concurso-oposición de una plaza de Trabajador/a Social con el carácter de personal laboral temporal, que corresponde a la cuarta plaza del Servicio Social de Base de la Agrupación de Municipios de la Comarca Este de Mérida.

El Sr. Alcalde expone que recientemente había mantenido una reunión con los representantes del resto de los municipios de la Agrupación en la que se había tratado de las Bases que se presentan y del nuevo reparto propuesto, en el que se incluye a Villagonzalo con Valverde de Mérida, San Pedro de Mérida y Torrefresneda, y que con este nuevo puesto de trabajo este Ayuntamiento pagaría un 30 por ciento más y el horario de la trabajadora social se incrementaría en un 20 por ciento. Continúa explicando que también se habían reclamado las cuentas de la Agrupación, que no se habían presentado nunca por el Ayuntamiento Gestor, y que se había comprometido su representante en enviar cuanto antes dichas cuentas a cada uno de los Ayuntamientos. Así mismo hace mención a que los años 1.998 y 1.999 se había abonado a Guareña una aportación superior a la que correspondía, ya que habían cobrado la cantidad que resultaría de estar cubiertas las cuatro plazas, en lugar de las tres que en este momento están cubiertas, por lo que tendrían que devolver a este Ayuntamiento dichas cantidades, así como la cantidad que resultara del remanente que pueda existir al hacer las citadas cuentas.

Propone finalmente el Sr. Alcalde que se aprueben las Bases presentadas y no se remita al Ayuntamiento de Guareña el certificado de su aprobación hasta que por dicho Ayuntamiento se presenten las citadas cuentas.

Después de deliberar sobre el asunto y dar cuenta del contenido de las Bases, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

SOLICITUD A LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO DE UN TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA POTABLE.-

Se da lectura del escrito del Presidente y Secretario de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo en contestación a la solicitud de un terreno para la construcción de un depósito de agua potable, recibido el día 14/2/2.000, en el que, entre diversas consideraciones, dicen que se concede el terreno.

El Sr. Alcalde da explicaciones sobre el asunto, y que se debía de solicitar un terreno de 472 m2 en lugar de los 448 m2 que se habían solicitado inicialmente ya que el Técnico redactor del proyecto había comunicado que la entrada de 4 metros la consideraba escasa y que debía de ser de 6 metros, produciéndose a continuación un amplio debate, cuyo resumen de las manifestaciones más importantes es el siguiente:

DESBASTEA



DESBASTEA

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la autorización que para ello me ha conferido el Sr. Presidente de la misma, he tenido el honor de dirigirme al Sr. Alcalde de la ciudad de Mérida, para que me informara de la situación en que se encuentra el edificio que ocupa el Ayuntamiento de dicha ciudad, con respecto a la necesidad de su reparación y a la posibilidad de su venta o arrendamiento, para que los fondos que se obtengan de esta manera puedan ser destinados a la mejora de las obras de urbanización que se están ejecutando en dicha ciudad.

El Sr. Alcalde me ha informado de que el edificio que ocupa el Ayuntamiento de Mérida, se encuentra en un estado de ruina y que es necesario su reparación. Asimismo me ha informado de que el Ayuntamiento de Mérida, no tiene fondos suficientes para su reparación y que, por tanto, es necesario buscar otros recursos para su ejecución.

En virtud de lo anterior, he acordado que se informe al Sr. Alcalde de la ciudad de Mérida, de la necesidad de su reparación y de la posibilidad de su venta o arrendamiento, para que los fondos que se obtengan de esta manera puedan ser destinados a la mejora de las obras de urbanización que se están ejecutando en dicha ciudad.

En consecuencia, he acordado que se informe al Sr. Alcalde de la ciudad de Mérida, de la necesidad de su reparación y de la posibilidad de su venta o arrendamiento, para que los fondos que se obtengan de esta manera puedan ser destinados a la mejora de las obras de urbanización que se están ejecutando en dicha ciudad.





0E2665270

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explica que se había solicitado que el nuevo depósito se hiciera bajo con una bomba de presión y no aéreo como se había pensado inicialmente, ya que en ciertos lugares del Pueblo el agua llegaba con poca presión y esa parecía la mejor solución.

Dña. Herminia Cortés Ruiz manifiesta que el Presidente de la Asociación le dijo que el mismo día que le había dejado el plano del terreno en su empresa había llamado por teléfono a Juan Gordillo y al no estar en casa, le había dejado el recado a una de sus hijas.

D. Juan Gordillo Espinosa dice que había hablado con el Presidente de la Asociación poco después de haberle dejado el plano del terreno y el había dicho que pensaba que no habría problemas para realizar la donación del terreno. Que debería ir el aparejador y el Alcalde a señalar el terreno, desviándolo del camino lo que legalmente sea necesario. Opina que la bomba de presión va a ocasionar mucho gasto y que sería mejor un depósito aéreo, pero que si es necesario para solucionar la falta de presión está de acuerdo.

Dña. María del Carmen Romo Gómez manifiesta que no está conforme que se haga aéreo, porque sería tener lo mismo que tenemos, que se está viendo que no es suficiente, y que busque una solución en lo que se refiere al lugar del terreno necesario en esta sesión y enviárselo después a la Asociación.

El Sr. Alcalde propone que se mida la pista de la concentración parcelaria, para ver desde que punto hay que señalar el terreno y se acuerde solicitar a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo un terreno de 472 meros cuadrados para la instalación de un depósito de agua potable en la zona sur de del Cementerio Municipal y que se notifique todo ello a citada Asociación, con lo que todos los presentes están de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,



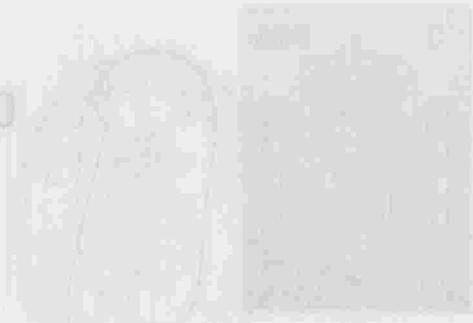
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

03288279



CLASE 59

El Sr. Alcalde expone que se habla de haberse celebrado un concurso de ideas para la realización de un proyecto de urbanización en el barrio de San Juan. En consecuencia, se pide que se informe al Sr. Alcalde de los resultados de dicho concurso y de las condiciones que se han establecido para la adjudicación de las parcelas que se han adjudicado.

El Sr. Alcalde contesta que el concurso se celebró el día 15 de mayo de 1983 y que se adjudicó a favor de la Sra. María Dolores Rodríguez un terreno de 12.000 metros cuadrados para la realización de un depósito de agua potable en la zona sur de la urbanización municipal y que se adjudicó todo ello a dicha Sra. Rodríguez con la condición de que todas las parcelas sean de vivienda.

En consecuencia, se pide que se informe al Sr. Alcalde de los resultados de dicho concurso y de las condiciones que se han establecido para la adjudicación de las parcelas que se han adjudicado.





OE2665271

CLASE 8ª

[Faded text, likely header or title of the document]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dieciséis de febrero de dos mil, se extiende en tres folios (números 16, 17 y 18) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665268 y OE2665270, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

[Large block of faded text, likely the main body of the document]



00000000000000000000

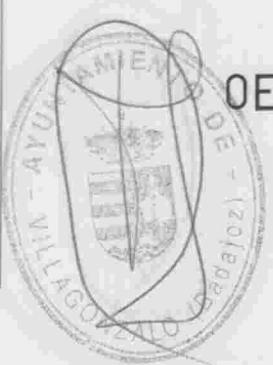


CLASE B9

DILIGENCIA: Haciendo constar que el año de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día diez de febrero de dos mil, se extendió en tres folios (números 16, 17 y 18) de papel tamaño del Estado, clase octava serie CE en los folios correspondientes entre los números 00000000000000000000 y 00000000000000000000.

El Secretario del Ayuntamiento
D. Juan Ramón Barja de Rábago





0E2665272

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bernejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y 16 DE FEBRERO DE 2.000.

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y 16 de febrero de 2.000, y no habiendo ninguna, se aprueban por unanimidad.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.

- Se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 122/1996, de 30 de julio, se debía de constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, con el objeto de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas para las 14 viviendas de Promoción Pública que se están construyendo, para lo cual era necesario que los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento designaran a un representante para que formara parte de dicha Comisión, que la Corporación debía nombrar a dos concejales y que se debería de proceder a un sorteo entre los solicitantes de dichas viviendas para designar a ocho de entre ellos para formar parte de dicha Comisión, informando el Sr. Alcalde que había designado como Vicepresidente de la Comisión al 1er Teniente de Alcalde, Francisco Sánchez García.

Visto lo cual, en primer lugar los grupos políticos designan como sus representantes en dicha Comisión a los siguientes Concejales:

- Grupo de I.U.: Manuel Andújar Ruiz
- Grupo del PP: Herminia Cortés Ruiz
- Grupo del PSOE: Sinforosa Farrona Martínez

A continuación y por unanimidad se designan como concejales representantes del Ayuntamiento a los siguientes:

DESBESSTZ



1987

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

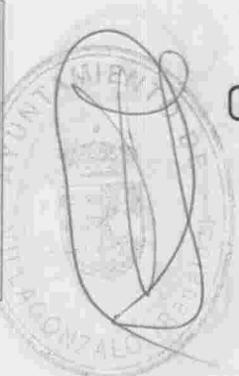
La Villa de Badajoz, siendo las horas tantas y tanto minutos del día uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Sesión de la Comisión de Asistencia Social y de Acción Social del Ayuntamiento de Badajoz, se celebró una sesión ordinaria con el objeto de tratar y acordar los asuntos que se le presentaron en la sesión anterior, con la asistencia de los señores miembros de la Comisión: Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez. Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez. Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez.

Se celebró la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, Sr. Diego Botello Díaz de Robledo. Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez. Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez.

El Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez, Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez, Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez.

Visto lo cual en virtud de lo que los señores miembros de la Comisión de Asistencia Social y de Acción Social del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez, Sr. Antonio López Rodríguez, Sr. Carlos Rodríguez y Sr. Juan Rodríguez.





0E2665273

CLASE 8ª

- Juan Jesús Bejarano Vivas
- María del Carmen Romo Gómez

Por último la Corporación por unanimidad acuerda que el sorteo para designar a los miembros de la Comisión que representarán a los solicitantes de las viviendas se realice el próximo día 6 de marzo de 2.000, a las 20'30 horas.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.999.- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 22 de febrero de 1.999, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.998, con el siguiente resumen:

CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

- a) Deudores Pdtes. de cobro 41.787.976
 - + De Presupuesto de Ingresos, Corriente 20.475.549
 - + De Presupuesto de Ingresos, cerrados 21.312.427
- b) Acreedores Pdtes. de pago 36.433.083
 - + De Presupuesto de Gastos, Corriente 19.103.901
 - + De Presupuesto de Gastos, Cerrados 8.065.136
 - + De otras operaciones no presupuestarias 9.264.046
- c) Fondos líquidos de Tesorería ... 8.180.297
- d) Remanente líquido de Tesorería. 13.535.190 (a-b+c)

De todo lo cual la Corporación se da por enterada

APROBACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se apruebe una paga, como complemento de productividad, a los empleados del Ayuntamiento que reunan los siguientes requisitos: Que se encuentren en activo o equivalente al día 1/1/2000 y que durante el año anterior tengan acreditados un mínimo de servicios efectivos de seis meses. Que al día 1/1/99 tengan una relación funcional o laboral con este Ayuntamiento. Que únicamente presten sus servicios en este Ayuntamiento y que la paga sea igual a la aprobada para los funcionarios de la Administración Central, de acuerdo con el Convenio firmado por el Gobierno con los sindicatos.

El Secretario del Ayuntamiento informa que no existe ninguna norma que autorice dicha paga, ya que el convenio firmado afecta únicamente a los empleados de la Administración Central, y según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000, las retribuciones no deben de tener un incremento superior al dos por ciento sobre las del año 1.999.

DE 286213



PLATA 8*

1998. ...

El Secretario del Ayuntamiento informa que en el día ...

Comunicación hecha por el Ayuntamiento de Badajoz ...

igual a la ...

Ayuntamiento. Que ...

efectivos de este mes. Que el día 1º de ...

al día 15 de ...

Ayuntamiento que ...

para que se ...

EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO. Se ...

APROBACIÓN DE ...

El todo lo ...

(b) Remuneración líquida de Teoría ...

(c) ...

+ De otros ...

+ De ...

+ De ...

(b) ...

+ De ...

+ De ...

(a) ...

+ De ...

+ De ...

... 1998, con el siguiente ...

22 de febrero de 1998, la ...

PRESENCIA DEL ...

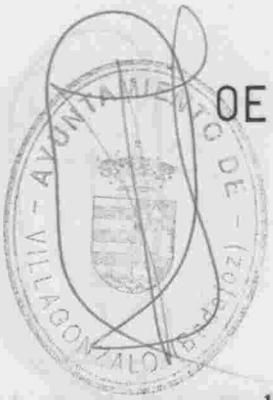
INFORMACIÓN SOBRE LA ...

miembros de la Comisión ...

Por último la Comisión ...

- Juan ...





OE2665274

CLASE 8ª

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar para las personas que cumplen los requisitos anteriormente citados un complemento de productividad que ascienda a la cantidad que se cita, según el grupo o categoría al que pertenezcan:

- Funcionarios Grupo B 24.659 pts.
- Funcionarios Grupo D Personal laboral 5-6 18.549 pts.
- Funcionarios Grupo E Personal laboral 7-8 17.978 pts.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Grupo del PP, de 28/2/2.000; de D. Miguel Ruiz Fuentes, del 22/2/2.000; de la Directora del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial, de 18/2/2.000; de la Directora General de Infancia y Familia, de 16/2/2.000; del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interno de la Diputación Provincial; Director General de Medio Ambiente, de 8/2/2.000; Director General de Juventud, de 8/2/2.000; Alcalde de La Zarza, de 4/2/2.000; Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, del 25/2/2.000; de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, de 14/2/2.000).

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta que, desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el Sr. Alcalde ha concedido autorización a las personas que se relacionan para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, nº 3 (250.000 pts.); María Vivas Solís, en la C/ Cruces, nº 19 (200.000); Andrés Malfeito Andújar, en la C/ Calvario, nº 20 (55.000); Francisco Sánchez García, en la C/ Olivo, nº 6 (20.000); Francisca Montañó Orejón, en la C/ Almendro, nº 1 (40.000); Antonio Fernández Corbacho, en la C/ Olivo, nº 4 (4.227.528).

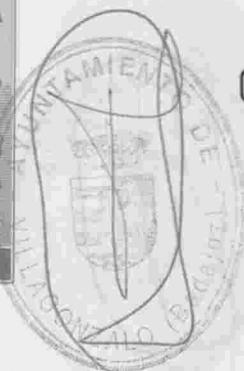
RUEGOS Y PREGUNTAS - En el punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para que explicara el Sr. Alcalde el asunto referente al cobro por parte del Ayuntamiento de los gastos de derribo de la vivienda de Dña. Emilia. Informando el Sr. Alcalde que era un tema que se había tratado en otras ocasiones en Pleno y que dicha vivienda había sido declarada en ruina inminente, de acuerdo con el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y



CLASE 8ª



0E2665275

Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y 16 DE FEBRERO DE 2.000.

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y 16 de febrero de 2.000, y no habiendo ninguna, se aprueban por unanimidad.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.-

Se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 122/1996, de 30 de julio, se debía de constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, con el objeto de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas para las 14 viviendas de Promoción Pública que se están construyendo, para lo cual era necesario que los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento designaran a un representante para que formara parte de dicha Comisión, que la Corporación debía nombrar a dos concejales y que se debería de proceder a un sorteo entre los solicitantes de dichas viviendas para designar a ocho de entre ellos para formar parte de dicha Comisión, informando el Sr. Alcalde que había designado como Vicepresidente de la Comisión al 1er Teniente de Alcalde, D. Francisco Sánchez García.

Visto lo cual, en primer lugar los grupos políticos designan como sus representantes en dicha Comisión a los siguientes Concejales:

- Grupo de I.U.: Manuel Andújar Ruiz
- Grupo del PP: Herminia Cortés Ruiz
- Grupo del PSOE: Sinforosa Farrona Martínez

A continuación y por unanimidad se designan como concejales representantes del Ayuntamiento a los siguientes:

- Juan Jesús Bejarano Vivas
- María del Carmen Romo Gómez

Por último la Corporación por unanimidad acuerda que el sorteo para designar a los miembros de la Comisión que representarán a los solicitantes de las viviendas se realice el próximo día 6 de marzo de 2.000, a las 20'30 horas y que se dé aviso a todos los solicitantes para que estén presentes si así lo desean.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.999.- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 22 de febrero de 1.999, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.998, con el siguiente resumen:

- a) Deudores Pdtes. de cobro 41.787.976

02286278



CLASE 09

Una Simóna Fátima Martínez del PSOE, Dña. Herminia Cortes Ruiz D. Juan José
Pejero Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez del PP y D. Juan González Pejero
y D. Manuel Andrés Ruiz de la Hoz.

Se celebra la sesión con la presencia del Gobierno de la Corporación D. Diego Bermejo
Ibañeta de Ibañeta.
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE FEBRERO DE 2009
Abierta la sesión y declarada pública, se
procede por el Sr. Alcalde a leer algunas actas que hacen a las actas de las sesiones
celebradas los días 31 de enero y 10 de febrero de 2009 y no habiendo ninguna se aprueban
por unanimidad.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA
CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN LOCAL DE ASESORIA TÉCNICA DE VIVIENDAS
Se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 1220/92 de 30
de julio, se debe de constituir la Comisión Local de Asesoramiento de Viviendas Sociales con
el objeto de proceder a la tramitación de las solicitudes presentadas para las 14 viviendas de
promoción pública que se están construyendo para el grupo de viviendas que los Grupos
Políticos con representación en el Ayuntamiento de Badajoz a un representante para que
formen parte de dicha Comisión, que la Corporación debía nombrar a dos concejales y que
se debiera de proceder a constituir la Comisión de dichas viviendas para después
comenzar de este día para los miembros de dicha Comisión, nombrando el Sr. Alcalde que había
designado como Vicepresidentes de la Comisión al Sr. Fernando D. Romo y
Juan José Vivas.

Visado cual, en primer lugar los grupos políticos designan como sus representantes en
dicha Comisión a los señores: Manuel Andrés Ruiz de la Hoz, D. Juan José Pejero Vivas,
D. Juan José Romo Gómez, D. Manuel Andrés Ruiz de la Hoz, D. Juan José Romo Gómez,
D. Juan José Romo Gómez, D. Juan José Romo Gómez, D. Juan José Romo Gómez,
D. Juan José Romo Gómez, D. Juan José Romo Gómez, D. Juan José Romo Gómez,
D. Juan José Romo Gómez y por unanimidad se designan como concejales representantes del
Ayuntamiento a los señores:

- Juan José Romo Gómez
- Juan José Romo Gómez
Por último la Comisión por unanimidad acuerda que el acta sea designar a los
miembros de la Comisión que representarán a los señores de las viviendas de promoción
pública de 6 de marzo de 2009 y las 30 de marzo y que se dé aviso a todos los interesados
para que sean presentados al día designado.

EXPOSICIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA LIBERACIÓN DEL
MERCADO DEL ALERCE DE 1991 - Se da cuenta que el Sr. Alcalde con fecha
22 de febrero de 1999, ha aprobado la Resolución de Promoción General del Mercado de
1999, con el siguiente contenido: "El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de las facultades
que le confiere el artículo 107 del Reglamento de Promoción General del Mercado de 1999,



0E2665276

CLASE 8.ª

+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	20.475.549
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados	21.312.427
b) Acreedores Pdtes. de pago	36.433.083
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	19.103.901
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	8.065.136
+ De otras operaciones no presupuestarias	9.264.046
c) Fondos líquidos de Tesorería	8.180.297
d) Remanente líquido de Tesorería. 13.535.190 (a-b+c)	

De todo lo cual la Corporación se da por enterada

APROBACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO.

- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se apruebe una paga, como complemento de productividad, a los empleados del Ayuntamiento que reúnan los siguientes requisitos: Que se encuentren en activo o equivalente al día 1/1/2000 y que durante el año anterior tengan acreditados un mínimo de servicios efectivos de seis meses. Que al día 1/1/99 tengan una relación funcional o laboral con este Ayuntamiento. Que únicamente presten sus servicios en este Ayuntamiento y que la paga sea igual a la aprobada para los funcionarios de la Administración Central, de acuerdo con el Convenio firmado por el Gobierno con los sindicatos.

El Secretario del Ayuntamiento informa que no existe ninguna norma que autorice dicha paga, ya que el convenio firmado afecta únicamente a los empleados de la Administración Central, y según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000, las retribuciones no deben de tener un incremento superior al dos por ciento sobre las del año 1.999.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar para las personas que cumplen los requisitos anteriormente citados un complemento de productividad que ascienda a la cantidad que se cita, según el grupo o categoría al que pertenezcan:

- Funcionarios Grupo B 24.659 pts.
- Funcionarios Grupo D Personal laboral 5-6 18.549 pts.
- Funcionarios Grupo E Personal laboral 7-8 17.978 pts.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Grupo del PP, de 28/2/2.000; de D. Miguel Ruiz Fuentes, del 22/2/2.000; de la Directora del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial, de 18/2/2.000; de la Directora General de Infancia y Familia, de 16/2/2.000; del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interno de la Diputación Provincial; Director General de Medio Ambiente, de 8/2/2.000; Director General de Juventud, de 8/2/2.000; Alcalde de La Zarza, de 4/2/2.000; Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, del 25/2/2.000; de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, de 14/2/2.000.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.





CLASE 8ª



OE2665277

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta que, desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el Sr. Alcalde ha concedido autorización a las personas que se relacionan para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se dicen: Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, nº 3 (250.000 pts.); María Vivas Solís, en la C/ Cruces, nº 19 (200.000); Andrés Malfeito Andújar, en la C/ Calvario, nº 20 (55.000); Francisco Sánchez García, en la C/ Olivo, nº 6 (20.000); Francisca Montañó Orejón, en la C/ Almendro, nº 1 (40.000); Antonio Fernández Corbacho, en la C/ Olivo, nº 4 (4.227.528).

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para que explicara el Sr. Alcalde el asunto referente al cobro por parte del Ayuntamiento de los gastos de derribo de la vivienda de Dña. Emilia Prieto Mendoza, ya que le habían dicho que el Ayuntamiento se había comprometido a hacerse cargo de dichos costes. Informando el Sr. Alcalde que era un tema que se había tratado en otras ocasiones en Pleno y que dicha vivienda había sido declarada en ruina inminente, de acuerdo con el informe del Arquitecto Técnico Municipal, y que al no poder derribarla la propietaria el Ayuntamiento mediante ejecución subsidiaria había procedido a ejecutar dicha obra, por el grave peligro que representaba, y que el coste total del derribo se había aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. También dice que nunca le había dicho a los propietarios que el Ayuntamiento se iba a hacer cargo del coste del derribo, sino que haría lo posible para conseguirles una ayuda económica. Que se había actuado igual que con otras viviendas en ruina.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre el camino que había usurpado D. Pedro Egea junto al Badén de Villagonzalo, ya que le habían comentado que los usuarios del mismo iban a necesitar llevar maquinaria a sus fincas y no podían en las condiciones en las que se encontraba. El Sr. Alcalde dice que el expediente para recuperar el camino ya había finalizado sin que D. Pedro Egea hubiera cumplido la orden de arreglarlo, pero que en la Diputación le habían dicho que esa carretera seguramente se iba a traspasar a la Junta de Extremadura y que se tenía proyectado construir un puente junto al actual badén, por lo que pensaba que era mejor esperar, ya que el coste de recuperar el camino era elevado y las posibilidades de recuperar dicho coste eran escasas. También dice que existe la posibilidad de que se hiciese con maquinaria de la Diputación Provincial

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que el Alumbrado que se ha instalado recientemente en la Calle Nueva le parece excesivo, que parece que es de día, que considera que ha sido una torpeza instalar tanta iluminación. El Sr. Alcalde explica que también lo considera exagerado, por lo que se ha pensado quitar las farolas que sobran e instalarlas en otras calles de la localidad.

D. Francisco Sánchez García hace uso de la palabra para decir que la obra del Alumbrado Público había sido un regalo, que al Ayuntamiento no le había costado nada, lo que había supuesto una mejora importante del alumbrado de varias calles de la localidad, y que se había

01566277



01566277

ORDEN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOS. El Sr. Alcalde ha concedido autorización a las personas que se relacionan para realizar obras en los inmuebles indicados en los planos y con los presupuestos que se indican: Sr. Juan José Rodríguez, en la C/ Madrid, nº 3 (220.000 pes.); Sr. Juan José Rodríguez, en la C/ Ciudad, nº 1 (200.000 pes.); Sr. Juan José Rodríguez, en la C/ Alameda, nº 1 (40.000 pes.); Sr. Juan José Rodríguez, en la C/ Alameda, nº 1 (40.000 pes.).

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN - En el punto referente a las obras y trabajos que se indican se ha de tener en cuenta que el Ayuntamiento de Badajoz, en su calidad de titular de las obras, no puede ser responsable de los daños que pudieran producirse durante su ejecución, y que el contratista es el responsable de garantizar la correcta ejecución de las obras y de su cumplimiento. Asimismo, se indica que el Ayuntamiento de Badajoz no es responsable de los daños que pudieran producirse durante su ejecución, y que el contratista es el responsable de garantizar la correcta ejecución de las obras y de su cumplimiento.

El Sr. Alcalde de Badajoz, D. Pedro López, ha acordado en el pleno de 17 de mayo de 2007, la aprobación de los presupuestos de 2007. En el punto referente a las obras y trabajos que se indican se ha de tener en cuenta que el Ayuntamiento de Badajoz, en su calidad de titular de las obras, no puede ser responsable de los daños que pudieran producirse durante su ejecución, y que el contratista es el responsable de garantizar la correcta ejecución de las obras y de su cumplimiento.





OE2665278

CLASE 8ª

ejecutado la obra según el Proyecto Técnico redactado. Que hacía estas manifestaciones debido a ciertos comentarios que había escuchado sobre la citada obra.

Dña. Herminia Cortés Ruiz vuelve a hacer uso de la palabra para preguntar sobre las Fiestas de Carnaval. Contestando el Sr. Alcalde que por el elevado coste que suponía celebrarla en la Caseta Municipal, y que la Casa de Cultura todavía no estaba preparada, él pensaba que el mejor sitio para celebrar el Carnaval era la Discoteca y que así se ahorra el Ayuntamiento el coste del enganche de la energía eléctrica que era muy elevado y el contratar una orquesta. También dice que los premios serían igual que el año anterior.

Por último Dña. Herminia Cortés Ruiz quiere hacer constar su protesta por la tala de árboles en la zona del Badén, por lo que la Consejería de Medio Ambiente no había dicho nada. También hace constar que la Asociación de Labradores había comprado un terreno para construir la ermita de San Isidro y al no ser suficiente para acoger a los vecinos que participan en la romería se le había pedido al vigilante de la Confederación Hidrográfica autorización para plantar árboles en la zona colindante, y que éste les había comunicado que seguramente en esa zona se instalaría una gravera, pero no tenía seguridad del lugar exacto que ocuparía. También hace constar que en dicha zona existen grandes hoyos que se deberían de tapar. El Sr. Alcalde dice que con la tala que se está produciendo junto al Badén es en una zona de la Confederación y que ésta podía autorizar a sacar tierra o talar árboles en su propiedad, pero no podía destrozar los caminos existentes, y que los citados huecos los taparía la empresa Gilete.

Juan Gordillo hace constar que si se plantan árboles que se tenga cuidado con los que se eligen, ya que los chopos sueltan un polvillo incómodo por lo que consideraba que era mejor plantar olmos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E5665218



0E5665218

... que el día 15 de mayo de 1978, el Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], en un momento de la sesión de la Junta de Gobierno Municipal, acordó que se le concediera un subsidio de desempleo a los trabajadores que habían sido despedidos por causas económicas...

... La Junta de Gobierno Municipal acordó que se le concediera un subsidio de desempleo a los trabajadores que habían sido despedidos por causas económicas...

... El Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], en un momento de la sesión de la Junta de Gobierno Municipal, acordó que se le concediera un subsidio de desempleo a los trabajadores que habían sido despedidos por causas económicas...

... La Junta de Gobierno Municipal acordó que se le concediera un subsidio de desempleo a los trabajadores que habían sido despedidos por causas económicas...

... El Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], en un momento de la sesión de la Junta de Gobierno Municipal, acordó que se le concediera un subsidio de desempleo a los trabajadores que habían sido despedidos por causas económicas...

... La Junta de Gobierno Municipal acordó que se le concediera un subsidio de desempleo a los trabajadores que habían sido despedidos por causas económicas...





CLASE 8ª



OE2665279

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO DEL DIA VEINTISIXTA DE MARZO DE DOS MIL...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día uno de marzo de dos mil, se extiende en siete folios (números 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665272 y OE2665278, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

El Sr. D. Juan Gerardo Espinosa... Se celebró la sesión ordinaria... Se acuerda... La Corporación, por una vez más, refrendada... LEYENDA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CULTURA A LA LUNA DE AGOSTO...... PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CULTURA...... SE CREA UN NUEVO CENTRO DE INVESTIGACIÓN...... EL CONCEJO...... EL CONCEJO...... EL CONCEJO......

02582523

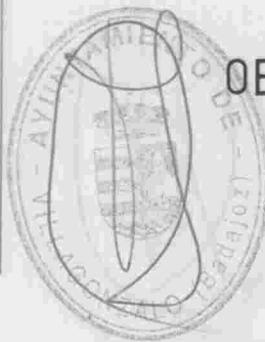


CLASIFICADO

El presente documento consta de una copia de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Badajoz el día uno de marzo de dos mil seiscientos en sede física (número 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26) de papel impreso del Estado, clase octava, serie OE, en los libros correspondientes entre los números OE-206272 y OE-206278, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento
D. Juan Antonio Díaz de León





0E2665280

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, y Dña. Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1/3/2.000.

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2.000, haciendo uso de la palabra en primer lugar Dña. Herminia Cortés Ruiz para decir que, en el punto referente a ruegos y preguntas, al final de la intervención de D. Francisco Sánchez García sobre el Alumbrado Público ella había hecho unas declaraciones al respecto que no se recogían en el acta. A lo que el Sr. Secretario le explica que se recoge en acta un resumen de lo que se considera más importante, y que si se quiere que algo conste en acta es necesario hacerlo constar así.

Dña. Herminia Cortés Ruiz hace constar que en su última intervención en ruegos y preguntas existe una incorrección ya que ella no dijo que le dijeran al vigilante de la Confederación Hidrográfica que se plantaran árboles sino que había dicho que le habían pedido autorización para plantar árboles.

Asimismo D. Juan Gordillo Espinosa manifiesta que en el último párrafo de ruegos y preguntas existe un error, ya que había dicho olmos y no álamos como consta en el acta.

La Corporación, con estas dos últimas correcciones aprueba el acta por unanimidad.

CEDER EL USO DE UNA DEPENDENCIA DE LA CASA DE CULTURA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE CONOCIMIENTO.

- El Sr. Alcalde explica que se ha instalado en la Casa de Cultura un NUEVO CENTRO DEL CONOCIMIENTO, de los 14 que se han creado últimamente en toda Extremadura, en colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura, y que se ha dotado por la Junta de Extremadura de varios ordenadores una impresora y están a su cargo dos personas, que también paga la Junta, y que era preciso que

00555580



CLASE B1

ACTA DELA SESION ORDINARIA CEBADA POR EL ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

La Sesión ordinaria, siendo las veinte horas cuando empieza del día veintinueve de marzo de dos mil noventa y cinco en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento tiene en sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo una sesión convocada por la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Muñoz García con asistencia de los señores miembros de la Corporación D. Francisco Sánchez García y D. Carlos Felipe Aragón del PSOE, D. Mariano Cortes Ruiz, D. Juan Jesús Belmonte Vera y D. Rosa del Carmen Rubio Gómez del PP y D. Juan José Llamas y D. Manuel Calvo Ruiz de IU.

No asiste a la sesión D. Simón Muñoz Sánchez del PSOE.
Se celebra la sesión con la presencia del Sr. Alcalde D. Diego Sánchez Díaz de Badajoz.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CEBADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 1995

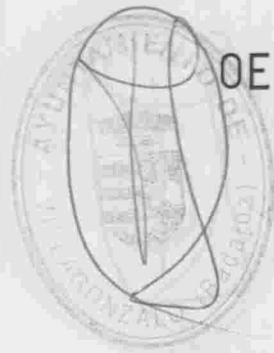
Abierta la sesión y leída el acta de la sesión anterior se publica en el acta de la sesión actual el acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de marzo de 1995 que hace al momento del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1995, en el momento de la sesión en primer lugar D. Mariano Cortes Ruiz para decir que, en el punto tercero de la sesión y referente al acta de la sesión anterior de D. Francisco Sánchez García sobre el Ayuntamiento. Publica el acta de la sesión anterior en el momento de la sesión actual. A lo que el Sr. Secretario le contesta que se recoge en acta un extracto de lo que se encuentra más importante, y que si se quiere que haya constancia en acta se hace constancia en acta.

D. Mariano Cortes Ruiz dice que en su última intervención en la sesión preguntó sobre una autorización que él no dice que se da en el momento de la sesión actual. Dijo que se plantearon árboles que había dicho que la habían pedido autorización para plantar árboles.

Amador de Juan Llamas dice que se manifestó que en el último punto de la sesión y preguntas sobre un error, ya que había dicho antes y no ahora como consta en el acta. La Corporación con estas dos últimas intervenciones aprueba el acta por unanimidad.

EL USO DE LA PALABRA CULTURA EN LA LEY DE LA CATALUÑA

LEY DE LA CATALUÑA - El Sr. Alcalde explica que se ha tratado en la Casa de Cultura en el momento del Consejo de la cultura de los 13 que se han estado utilizando en esta intervención, en colaboración con la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de la Junta de Andalucía y la Asociación Regional de Investigadores Populares de Extremadura y que se ha tratado por la Junta de Extremadura de varias ordenaciones de impresión y con un cargo de personal que también paga la Junta y que con respecto que



0E2665281

CLASE 8ª

por el Ayuntamiento se acordara la cesión del uso de la dependencia en la que se había instalado mientras dicho Centro se encontrara en funcionamiento.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del Grupo del PP, hace constar su protesta porque su Grupo se había enterado en la calle, sin que se le hubiera informado a ninguno de ellos como Concejales del Ayuntamiento.

D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU, también hace constar la misma protesta. El Sr. Alcalde explica que todo se había hecho desde la Junta de Extremadura, por lo que no se había comunicado a los Concejales hasta este momento.

Por unanimidad de los presentes sea acuerda aprobar la cesión de la citada dependencia.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE COMARCA ESTE DE MÉRIDA. - Se presenta a la Corporación el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, COMARCA ESTE DE MÉRIDA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, para el año 2.000, explicándose que se incluye la cuarta plaza de Graduado Social aunque todavía no se ha cubierto.

La Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda darle su aprobación.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2.000. - Se da cuenta del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 2.000, que asciende a un total de 1.086.992 pts., que se aprueba por unanimidad, así como enviarlo al Organismo Autónomo de Recaudación para su puesta al cobro.

APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA 208/2.000, DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ NUEVA. 2ª FASE. - Se presenta a la Corporación el Proyecto Técnico de la obra nº 208 del Plan General 2.000 de la Diputación Provincial, denominada ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ NUEVA. 2ª FASE, redactado por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, después de revisar dicho proyecto, por unanimidad de todos los presentes, acuerda darle su aprobación.

FERIA DE ABRIL DEL 2.000. - Por el Sr. Alcalde se propone que la Feria de abril del presente año se celebre los días 14, 15 y 16 de dicho mes, al coincidir dichas fechas en fin de semana, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escritos del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 23/3/00; de los Presidentes de las Cofradías de Villagonzalo, de 25/3/00; Escrito de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de 9/3/00; del Coordinador de la Campaña EDUCA NO PEGUES de la Cruz Roja, de 28/2/00; De la Consejera de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de 10/2/00; de los Servicios Veterinarios MÉRIDA - SUR, de 22/3/00;



100258881



DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

por el Ayuntamiento se acordó la cesión del uso de la dependienta en la que se había
 instalado durante el año 2000, se encuentra en funcionamiento.
 Dña. Helena Cortes Ruiz, portavoz del Grupo del PP, hizo constar al Sr. Alcalde que
 el Grupo se había movido en la calle, sin que se le hubiera informado a tiempo de ello
 como Concejales del Ayuntamiento.

D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU, también hace constar la misma protesta.
 El Sr. Alcalde explica que todo se había hecho desde la Junta de Extranjeros, por lo que no se
 había comunicado a los Concejales para ser conocido.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la sesión de la agenda de sesiones.
PROYECTO DEL COMPLEJO DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE URBANA ESTE DE MERIDA. - Se presenta a la Comisión de GOBIERNO
DE BASE URBANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE URBANA ESTE DE MERIDA. ENTRE LA CONSEJERÍA DE
BENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS
AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO. Para el año 2000.
 Expone que se trata de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Merida y los
 Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 2000.
 La oposición por unanimidad de los presentes acuerda darle su aprobación.
PROYECTO DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE URBANA ESTE DE MERIDA. - Se presenta a la Comisión de GOBIERNO
DE BASE URBANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE URBANA ESTE DE MERIDA. ENTRE LA CONSEJERÍA DE
BENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS
AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO. Para el año 2000.
 Expone que se trata de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Merida y los
 Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 2000.
 La oposición por unanimidad de los presentes acuerda darle su aprobación.
PROYECTO DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE URBANA ESTE DE MERIDA. - Se presenta a la Comisión de GOBIERNO
DE BASE URBANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE URBANA ESTE DE MERIDA. ENTRE LA CONSEJERÍA DE
BENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS
AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO. Para el año 2000.
 Expone que se trata de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Merida y los
 Ayuntamientos que componen dicho servicio, para el año 2000.
 La oposición por unanimidad de los presentes acuerda darle su aprobación.





CLASE 8ª



0E2665282

del Director General de Salud Pública de la Junta de Extremadura, de 15/3/00; del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de 13/3/00; de D. Fernando Cortés Rincón, de 8/3/00).

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: María Josefa Donoso Porro, en la C/ Río, nº 1 (172.000); Hilario Moreno Álvarez, en la Plza de la Iglesia, nº 14 (40.000); Damián Terrones Pozo, en la C/ Madre María Fundadora (250.000); Fermín Lozano Manzano, en la C/ Vista Alegre (300.000); Dámaso Lozano y Ángel Sánchez, en la C/ Cruces, nº 4 (60.000); Francisco Donoso Terrones, en la C/ Empedrada, nº 1 (400.000); Pedro María Merino Moreno, en la C/ Madre María, nº 12 (175.000); Josefa Sánchez Vivas, en la C/ Olivo, nº 15 (150.000); Andrés Malfeito Andújar, en la C/ Calvario, nº 20 (55.000); María Vivas Solís, en la C/ Cruces, nº 19 (200.000); Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, nº 3 (250.000); Fernando Bravo Montero, en la C/ Río, nº 20 (6.210.000).

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, por la Diputación Provincial, se ha concedido una subvención de 500.000 pts. a la Agrupación formada por Valverde de Mérida, Villagonzalo y Oliva de Mérida, mediante un Convenio firmado recientemente para el fomento del Deporte Base. Y que se están exponiendo al público las parcelas rústicas del municipio, tanto sus características como los planos de las mismas, por haberse realizado la digitalización de las mismas.

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO. - Se da cuenta del escrito del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se comunica que se contempla por dicha Consejería el otorgar una subvención por un importe de 705.725 pts., junto con las instrucciones para solicitar dicha subvención, dándose cuenta en este acto de los presupuestos presentados por las Empresas MECANIZACIÓN TENA, S.L., CARRO MEDICAL, S.L. y MOBICLINIC.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 705.725 pts. para la adquisición del siguiente material para el Centro Sanitario de Villagonzalo:

2 TENSÍOMETROS DE MERCURIO SOBREMESA RIESTER DIPLOMAT

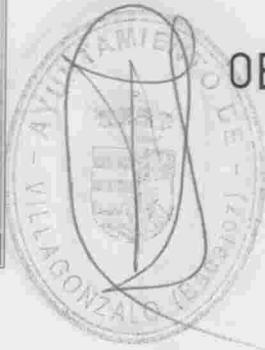
3 FONENDOSCOPIOS LITMAN CARDIOLGY

2 OTOSCOPIOS IR-ESCOPE HALÓGENO

1 MANGUITO DE TENSIÓN OBESOS MINIMUS III

1 PODOSCOPIO

1 MALETÍN ABERTURA SUPERIOR



OE2665283

CLASE 8ª

- 1 ESTIRILIZADOR DE CALOR SECO
- 1 PINZA DE DISECCIÓN DE 14 CM. S/D
- 1 PINZA ACODADA NARIZ 16 CM.
- 1 PINZA ACODADA NARIZ 13 CM.
- 1 MANGO DE BISTURÍ Nº 4
- 1 PORTA-AGUJAS MAYO HEGAR
- 1 PINZA KOCHER 14 CM. RECTA S/D
- 1 TIJERA SPENCER 9 CM.
- 1 CAJA DE INSTRUMENTAL 115x8x3
- 1 LÁMPARA LUPA LUXO CON RUEDAS
- 1 ELECTROCARDÍOGRAFO DE 12 DERIVACIONES-CARDIOLINE DELTA 1 PLUS
- 1 VITRINA CON PUERTAS DE CRISTAL

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa MECANIZACIÓN TENA, S.L., cuyo importe incluido IVA asciende a la cantidad de 705.725 pts.

TERCERO.- Comprometerse a sufragar, con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

CUARTO.- Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro Sanitario.

QUINTO.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, a no ser que la Consejería de Sanidad autorice lo contrario.

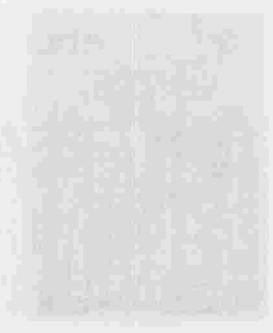
SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa para decir que aprovechaba este momento para solicitar que se le facilitara el Padrón Municipal de Habitantes. Informando el Sr. Secretario que, según comunicaciones recientes del Instituto Nacional de Estadística en relación con lo dispuesto por la Agencia de Protección de Datos, no se podían entregar todos los datos del Padrón Municipal de Habitantes, y que únicamente en el caso de que un concejal lo solicitara por escrito y justificando el motivo, que debía de estar relacionado de forma directa e inexcusable con su cargo, se podría dar un listado de los habitantes pero sin ningún dato de tipo personal.

D. Juan Gordillo hace constar que hace más de un año que había denunciado en una sesión el mal estado en que se encontraba una arqueta sinfónica en la Calle Cervantes, que cuando empezaba el calor producía malos olores y que el Sr. Alcalde le había dicho que se iba a arreglar, sin que, hasta el momento se hubiera arreglado.

Sigue diciendo D. Juan Gordillo que quiere recordar que el bache que se encontraba situado junto al economato de Felipe, producido por unas obras de la Diputación Provincial seguía igual, sin que se hubiera arreglado hasta la fecha.

DESBESB83



CLASE 84

Faint, illegible text in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side.

FESTIVAL DE CALOR SECO
PINZA DE INYECCION DE 14 CM 2/D
PINZA ACODADA 20X12 16 CM
PINZA ACODADA 18X12 13 CM
MARGO DE BILTON 4
PORTA-AGUAS MAYO HROZAR
PINZA ROCHER 14 CM RECTA 2/D
TUBO SPENCER 7 CM
FOCAL DE INSTRUMENTAL ALIENAS
CAMARERA LINDA LINDA CON RUTAS
ELECTROCARDIOGRAFIO DE 12 DERIV. A JONES C. ARDOLIN DELTA 100 UG
MILITINA CON BILTRAL DE CRISTAL

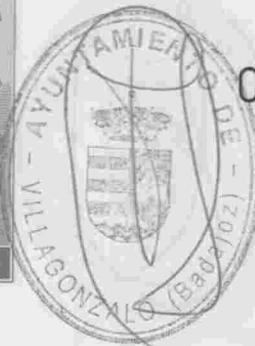
SECCION - Agrupacion de presupuestos presentada por la empresa MECANIZACION
TERCERA - Cuyo importe incluye IVA asociado a la cantidad de 105.132 ptas.
TERCERA - Cuyo importe incluye IVA asociado a la cantidad de 105.132 ptas.
Asimismo, la diferencia entre la subvencion que se concede y el importe real que se
produce.
CLASIFICACION - Compromiso a favor de la gestion y administracion del Centro
Sanitario.
QUINTA - Compromiso a favor de la gestion y administracion del Centro Sanitario por un periodo no
inferior a 10 años a contar desde la suscripcion de la subvencion por la cantidad de 105.132 ptas.
SEXTA - Anunciar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, realice las
acciones oportunas.

RESOLUCION I PRESENTACION - Dentro del punto tercero a ningun y programar las obras de
la plaza, en primer lugar. El Sr. Gobernador ha acordado para hacer que se proceda a la
numerosa para realizar que se le incluya el Plan Municipal de Habitar. Asimismo, el
Sr. Gobernador debe seguir comunicando a las autoridades competentes de las distintas
relacion con el Ayuntamiento de Badajoz, no se puede seguir dando
los datos del Plan Municipal de Habitar, y que el Ayuntamiento de Badajoz, en el caso de que se otorgue
la subvencion por cinco y justificando el motivo que debe de estar relacionado de forma
directa o indirecta con el cargo, se podria dar un tramite de los datos para su
fin de que personal.
El Sr. Gobernador ha acordado que con el fin de que se pueda demostrar en una sesion
el cumplimiento de las condiciones que se establecieron en la Ley 1/1980, que cuando
empieza a dar comienzo a las obras y que el Sr. Alcalde le habia dicho que se iba a
realizar un plan de obras de habitacion.
Se acuerda que el Sr. Gobernador que el Sr. Alcalde que se acordaba
cuando para el desarrollo de la obra, producido por una parte de la Diputacion Provincial
segun sea, sin que se hubiera otorgado para la obra.





CLASE 8ª



0E2665284

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que las fiestas de los Carnavales van de mal en peor, y cree que en parte es porque los premios de disfraces se dan juntos a niños y adultos. Que sugiere que se den de forma independiente los premios infantiles y los de adultos. Que se debía de organizar un pasacalles y al final se darían los premios y que los niños no se presentaran a estos premios, que se les dieran los premios en el Colegio.

Dña. Carmen Felipe Andújar dice que ese tema lo habían tratado, y que había que organizar la Fiesta del Carnaval de otra manera.

Se produce una discusión sobre la conveniencia de que se presentaran al premio grupos en los que se incluyera algún concejal, diciendo D. Francisco Sánchez García que él había participado en el grupo que había ganado un premio, y que había propuesto que si se ganaba que el premio se donara para la excursión de los alumnos del Colegio, pero que la mayoría había acordado que lo gastaran en divertirse.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que quiere que conste en acta que no es su intención levantar polémica, que lo único que pretende es presentar sugerencias.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Juan Gordillo Espinosa, como representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, que pasaba con el terreno que se le había solicitado a la Asociación para la construcción de un nuevo depósito de agua potable, ya que no acababan de presentar el certificado de donación del terreno. D. Juan Gordillo dice que pensaba que ya estaba el escrito en el Ayuntamiento, que había intentado hablar con el Presidente de la Asociación sin conseguirlo y que, ya se podían hacer las gestiones oportunas porque ese terreno se cedía con seguridad al Ayuntamiento.

Dña. Herminia Cortés Ruiz vuelve a hacer uso de la palabra para hacer constar que se estaba realizando una obra en la acera de la Calle Olivo, y al no haber luz en esa calle era muy peligrosa por la noche. Diciendo el Sr. Alcalde que ya se habían arreglado las luces de dicha calle.

Don Francisco Sánchez García sugiere que se instalen en en la Calle Nueva las nuevas arquetas sinfónicas que no den olor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Edo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Edo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



OE2665285

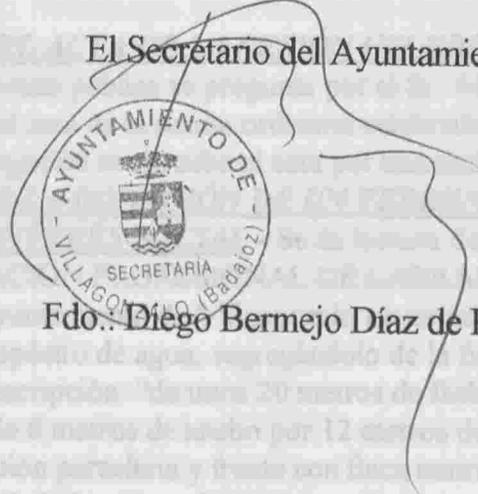
CLASE 8ª

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO
DILIGENCIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL...

En el Ayuntamiento de Villagonzalo, cuando ha comparecido la mayoría necesaria del día once de mayo de dos mil...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de marzo de dos mil, se extiende en cinco folios (números 28, 29, 30, 31 y 32) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665280 y OE2665284, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Abierta la sesión, se procedió a la lectura de los asuntos que se hallan a continuación consignados que fueron el número de expediente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de marzo de 2004, y el expediente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de marzo de 2004, y el expediente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de marzo de 2004...

La Cooperación, a la vista de los informes recibidos y teniendo en cuenta el beneficio que supone la realización de un nuevo depósito de agua potable en esta localidad, debido al peligro que supone el mantener el viejo depósito por el gran deterioro que sufre, por seguridad, conviene...

PROYECTO - Ampliar la capacidad del servicio de agua potable, según la descripción hecha anteriormente, para la construcción de un depósito de agua potable construido por la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo...

0E3662382



CLASE 84

... el día veintinueve de marzo de dos mil se ciente en esta sala
 Villagordo al día veintinueve de marzo de dos mil se ciente en esta sala
 (numeros 28, 29, 30, 31 y 32) de papel hecho en España, clase octava, serie O,
 en los folios comprendidos entre los números 0E3662380 y 0E3662382, ambos
 inclusivos.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Jesús Benigno Díaz de Rábano





CLASE 8ª



OE2665286

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de abril y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/3/2.000.

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2.000, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO Y SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL.

- Se da lectura del certificado presentado el día 14/4/00 por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO por el que se dona al Ayuntamiento de Villagonzalo un terreno de 472 metros cuadrados para la construcción de un depósito de agua, segregándolo de la finca denominada el Egido, terreno que tiene la siguiente descripción: "de unos 20 metros de fachada y 20 metros de fondo, con una entrada de acceso de 6 metros de ancho por 12 metros de fondo. Linda, derecha por la entrada pista concentración parcelaria y frente con finca matriz izquierda y fondo, propiedad Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, frente por Camino de La Zarza y Cementerio Municipal, lindero situado a tres metros del camino 6 del polígono 4 de la Concentración parcelaria del polígono 8 del Catastro de Rústica de Villagonzalo"

Así mismo se da cuenta que la autorización de la segregación del mencionado terreno al estar situado en terreno no urbanizable es competencia de la Junta de Extremadura, por lo que se debería declarar dicha obra como de interés social al tener unas dimensiones inferiores a la unidad mínima de cultivo.

La Corporación, a la vista de los informes emitidos y teniendo en cuenta el beneficio que supone la construcción de un nuevo depósito de agua potable en esta localidad, debido al peligro que supone el mantener el viejo depósito por el grave deterioro que sufre, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la donación del terreno de 472 m2, según la descripción hecha anteriormente, para la construcción de un depósito de agua potable, realizada por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo.

0E588288



1910

DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE VILLAGORZA

En Villagorza, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil
se convino en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión
ordinaria convocada el día de ayer y en punto convocada bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia de los señores miembros de la
Comisión D. Francisco Sánchez Carmona, D. Carlos Ferrera, D. Juan José Ferrera Ferrera,
D. Juan José Ferrera Ferrera, D. Juan José Ferrera Ferrera y D. Manuel Ferrera Ferrera.
Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. D. Manuel Ferrera Ferrera y D. Manuel Ferrera Ferrera.
de Villagorza.

DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE VILLAGORZA

Abierta la sesión y celebrada pública se programó por el Sr. Alcalde si existía alguna alegación
que hacer al respecto del acto de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2000 y
no habiendo ninguna alegación se aprobó el acta por unanimidad de los presentes.

DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE VILLAGORZA

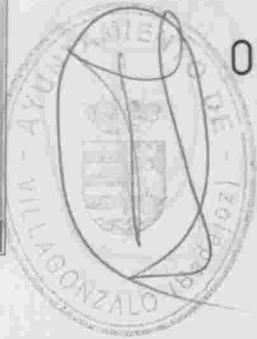
DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE VILLAGORZA - Se da lectura del escrito presentado el día
14/4/00 por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE VILLAGORZA para
por el que se denuncia el Ayuntamiento de Villagorza un terreno de 432 metros cuadrados para
la construcción de un depósito de agua, segregado de la finca denominada el Higo, terreno
que tiene la siguiente descripción: "de unos 20 metros de fachada y 20 metros de fondo, con
una entrada de acceso de 6 metros de ancho por 12 metros de fondo. Linderos: dentro por la
entrada para construcción de vivienda y finca con finca matriz tapizada y fondo, propiedad
Asociación Profesional de Trabajadores de Villagorza, frente por Camino de La Zorra y
Comunidad Municipal, fondo terreno del camino de San Pedro de Villagorza".
Comunidad Municipal, número 8 del Camino de Villagorza de Villagorza".

Así mismo se da cuenta que la autorización de la segregación del terreno se otorgó al
dicho terreno en terreno no urbanizable de conformidad de la Ley de Expropiación, por lo que
se debería declarar dicho terreno como de interés social en tener una finalidad inherente a la
unidad mínima de cultivo.

La Comisión, a la vista de los informes emitidos y tenidos en cuenta el terreno que
supone la construcción de un nuevo depósito de agua potable en una localidad debido al
peligro que supone el mantener el agua depositada por el grupo de terreno que sirve, por
tanto, se declara.

PRIMERO.- Según la descripción del terreno de 432 m², según la descripción hecha

interiormente para la construcción de un depósito de agua potable, se declara que la
Asociación Profesional de Trabajadores de Villagorza



OE2665287

CLASE 8.^a

SEGUNDO.- Informar favorablemente la declaración de interés social de la obra y solicitar a la Junta de Extremadura la autorización para la segregación del citado terreno.

TERCERO.- Elevar a escritura pública la citada donación e incluir en el Inventario de Bienes el terreno donado.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.000.

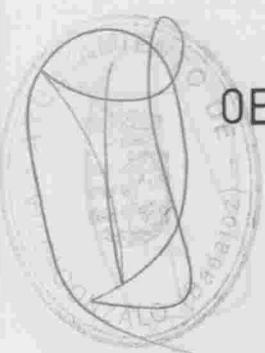
Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, del que se ha hecho entrega a los concejales previamente copia de las Bases de Ejecución, Estados de Ingresos y de Gastos, y Programa de Inversiones. Haciendo constar que la plantilla del personal se compone de los mismos puestos de trabajo que en el ejercicio de 1.999.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, manifiesta que existen ciertas dudas sobre el Presupuesto presentado, que pasa a relacionar D. Juan Jesús Bejarano Vivas, miembro del mismo grupo político: 1. Solicitan que se suprime el Impuesto de Gastos Suntuarios, relativo a los Cotos de Caza, debido a la pequeña cantidad que se recauda lo que beneficiaría a un gran número de vecinos de la localidad. 2. Solicita que parte del Fondo Regional de Cooperación se destine a la financiación de contrataciones de personal de forma temporal. 3. Pregunta sobre el resultado del Curso de Adultos y si es rentable o no. 4. Solicita información de las partidas 399.04, 521 y 540 y del capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos y de las partidas 1141, 1151 1216, 1220, 1226, 1227, 1230, 1623, 1626, 3480, 3623, 4141, 5611, y de las partidas del capítulo 0 del Presupuesto de Gastos. 5. Pide información sobre la partida 4226, destinada a festejos, sobre la forma en que se reparte entre las diferentes fiestas. Finaliza su intervención haciendo una reflexión sobre el excesivo gasto que se destina al personal y a los festejos que suponen alrededor del 50% del Presupuesto, y que se observa una ausencia de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura, que parece que no invierte nada en Villagonzalo.

En cuanto a la solicitud de supresión del Impuesto a los Cotos de Caza Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que con dicha supresión se beneficiaría a muchos vecinos y que es una cantidad muy pequeña que no soluciona nada. El Sr. Alcalde dice que aunque es una cantidad pequeña al Ayuntamiento no le sobra nada, y que puede ayudar a la compra de trofeos en las competiciones del tiro al plato que se organizan en las fiestas o para los gastos que se puedan ocasionar si finalmente se le presta un local a la Asociación de Cazadores de la localidad. También se informa que la cantidad que abonan al Ayuntamiento la pueden recuperar al pagar los tributos de la Comunidad Autónoma.

En lo referente a la financiación de contratación de personal con parte del Fondo Regional de Cooperación, el Sr. Alcalde informa que dicho tema está regulado por la Junta de Extremadura, por lo que el 50% del mismo se tiene que destinar obligatoriamente a dicha finalidad.

En lo referente al curso de adultos se informa sobre el resultado del mismo y que se subvenciona en una gran parte por la Junta de Extremadura. Haciendo unas declaraciones Dña. Herminia Cortés referentes a que si el dinero viene de fuera parece que no se le saca el rendimiento que se debiera, haciendo referencia específica a las contrataciones temporales que se han realizado en varias ocasiones dentro de programas destinados a informática, que en su opinión no realizan las labores que debieran por el contrato que se firma con ellos. A lo que el Sr. Alcalde dice que realizan los trabajos que se le encargan y no pueden utilizar ordenadores por imposibilidad ya que no hay



0E2665288

CLASE 8ª

suficientes en el Ayuntamiento, y que parece que Dña. Herminia Cortés quiere que el Ayuntamiento no pida esas subvenciones. Manifestando esta última que ella no ha dicho que no se pidan subvenciones, sino que hay que sacar rendimiento a dichos contratos y que realicen los trabajos para los que se le paga, ya que el dinero al ser público es de todos. D. José Antonio dice que es cierto que la anterior concejal no había dicho que no se pidieran subvenciones, y que en su opinión se le está sacando rendimiento a dichos contratados.

En lo referente a la información que solicita de las partidas que se relacionan se le da la información solicitada y en cuanto a la partida de festejos el Sr. Alcalde dice que se intenta repartir igual para las distintas fiestas, y que quiere que conste en acta que no debería de ser así, ya que la Fiesta de EL CRISTO viene de fuera y no debería de hacerse cargo de ella el Ayuntamiento. También hace referencia a que la fiesta que resulta más cara es la de EL EMIGRANTE. Dña. Sinforosa Farrona Martínez hace constar que se hacen las contrataciones de todas las actuaciones de las distintas fiestas en bloque, por que así salen más baratas.

En cuanto a la falta de inversiones de la Junta de Extremadura en Villagonzalo, D. Francisco Sánchez García hace constar que hay más de cien millones invertidos o que se están invirtiendo como la construcción de viviendas sociales, parte de la financiación de la Casa de Cultura, Alumbrado Público, ...El Sr. Alcalde dice que aparte de esas subvenciones irán viniendo más según le ha comunicado el Presidente de la Junta de Extremadura, y que se instalará una escultura en la Plaza de España, cuyo coste irá a cargo de la Consejería de Cultura, se empezará próximamente la construcción de un nuevo depósito de agua, ...

Finalmente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Romo Gómez y D. Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP

Abstenciones: una, de D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2.000, en el que se incluye la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
I A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	20.220.282
2	Impuestos Indirectos	2.721.673
3	Tasas y Otros Ingresos	8.068.952
4	Transferencias corrientes	32.270.696
5	Ingresos Patrimoniales	728.100

03288288



CLASE 1ª

adjudicadas en el Ayuntamiento y que por tanto son de la competencia de este Ayuntamiento y no de esta Administración. Mantendrán esta línea por ello no se debe de ser dada subvención sino que por ser un tratamiento a dichas entidades y que trabajan los trabajos por los que se le paga, ya que el dinero es del público y de todos. D. José Antonio dice que es claro que la anterior concejal no había dicho que no se hubiera subvencionado. Y que en su opinión se le está haciendo tratamiento a dichas entidades.

En lo referente a la información que solicitan de las pérdidas que se reflejan en la de la información anterior y en cuanto a la partida de gastos el Sr. Alcalde dice que se están reflejando igual que en demás gastos y que por tanto que cuando se dice que no debería de ser así, ya que la Fianza de EL CRISTO viene de fuera y no debería de hacerse cargo de ella el Ayuntamiento. También hace referencia a que la fiada que tenía con esta es la de EL EMERANTE. En fin, tanto Fianza de fuera como que se hacen las anotaciones de todas las subvenciones de las demás fiestas en el presupuesto, por que así están más claras.

En cuanto a la lista de miembros de la Junta de Excmo. Sr. Villaverde, D. Francisco Sánchez García hace constar que hay que de los miembros anteriores a que se están investigando sobre la contabilidad de viviendas sociales, parte de la financiación de la Casa de Cultura, Ayuntamiento Pórtico. El Sr. Alcalde dice que aparte de esas subvenciones si no se están más según se le comunicó el Presidente de la Junta de Excmo. Sr. Villaverde, y que se mantiene una consulta en la Fianza de España, cuyo cargo es a cargo de la Comisión de Cultura, en cualquier procedimiento la contabilidad de un nuevo depósito de agua.

Finalmente se pide a la comisión con el siguiente resultado:
Votos a favor: cinco, de D. Francisco Sánchez García, D. Manuel Antonio Rodríguez y D. Manuel Antonio Rodríguez.
Fianza de España.

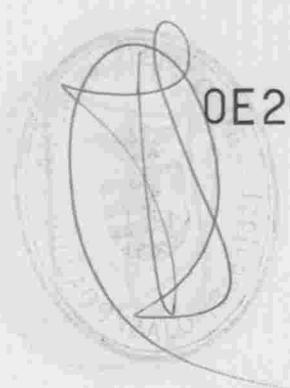
Votos en contra: tres, de Dña. Ileana Corchero Ruiz, Dña. María del Carmen Ramos Gómez y D. Juan Jesús Belmonte Villaverde.
Abstenciones: una, de D. Juan González Espinosa, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se decide aprobar el cambio de nombre, que se presenta en el día de hoy como Fianza de España para el ejercicio de 2000 en el que se incluye la partida del Personal Municipal y las listas del Presupuesto para una denominación, siendo el término por el que se le asigna.

ESTADO DE DEBERES

DEBERES	DEBERES
1. DEBERES DE LOS CONCEJALES	1. DEBERES DE LOS CONCEJALES
2. DEBERES DE LOS CONCEJALES	2. DEBERES DE LOS CONCEJALES
3. DEBERES DE LOS CONCEJALES	3. DEBERES DE LOS CONCEJALES
4. DEBERES DE LOS CONCEJALES	4. DEBERES DE LOS CONCEJALES
5. DEBERES DE LOS CONCEJALES	5. DEBERES DE LOS CONCEJALES
6. DEBERES DE LOS CONCEJALES	6. DEBERES DE LOS CONCEJALES
7. DEBERES DE LOS CONCEJALES	7. DEBERES DE LOS CONCEJALES
8. DEBERES DE LOS CONCEJALES	8. DEBERES DE LOS CONCEJALES
9. DEBERES DE LOS CONCEJALES	9. DEBERES DE LOS CONCEJALES
10. DEBERES DE LOS CONCEJALES	10. DEBERES DE LOS CONCEJALES





OE2665289

CLASE 8.ª

Dña. Herminia Cortés Ruiz vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que a los alumnos de 2º de la ESO del Colegio Isabel Casablanca se les conceda una subvención de 300.000 pts. para el año pasado.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	10.953.924
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	

Dña. Juan Gordillo Espinosa y D. Miguel Anónimo Ruiz expresan su opinión en el siguiente sentido: **TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 74.963.627**

El Sr. Alcalde dice que el día pasado se le ha aprobado una subvención de 150.000 pts. y **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo Denominación Pesetas

A) OPERACIONES CORRIENTES 63.965.550

1	Gastos de Personal	39.331.159
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.578.804
3	Gastos financieros	140.000
4	Transferencias corrientes	3.915.587

B) OPERACIONES DE CAPITAL 10.998.077

6	Inversiones Reales	10.350.629
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	647.448

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 74.963.627

APROBACIÓN DE SUBVENCIONES.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se aprueben dos subvenciones una de 150.000 pts. a los alumnos de 2º de la ESO del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, destinada a financiar la excursión de fin de curso, y una de 35.000 pts. a la Hermandad de San Isidro, destinada a financiar la Romería del presente año.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, hace uso de la palabra para agradecer la subvención a la Hermandad de San Isidro, como miembro de la misma, y solicita que se arregle el Camino de EL ARNÉS, que está lleno de baches. A lo que el Sr. Alcalde contesta que había visitado dicho camino esta mañana y que considera que de momento no se debería de hacer nada, ya que si se rellenaban los baches se podría empeorar la situación debido a las lluvias.

D. Juan Gordillo Espinosa manifiesta que dicho camino debía de asfaltarse.

02566288



ESTADO

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Importe
1. Ingresos de Personal	39.311.139
2. Ingresos en bienes comunes	20.578.804
3. Ingresos financieros	140.600
4. Ingresos por intereses	1.013.387
TOTAL INGRESOS	61.043.930

ESTADO DE GASTOS

Concepto	Importe
1. Gastos de Personal	39.311.139
2. Gastos en bienes comunes	20.578.804
3. Gastos financieros	140.600
4. Gastos por intereses	1.013.387
TOTAL GASTOS	61.043.930

OPERACIONES DE CAPITAL

1. Ingresos por venta de bienes

2. Ingresos por venta de valores

3. Ingresos por venta de participaciones

4. Ingresos por venta de inmuebles

5. Ingresos por venta de otros bienes

6. Ingresos por venta de otros valores

7. Ingresos por venta de otros participaciones

8. Ingresos por venta de otros inmuebles

9. Ingresos por venta de otros bienes

10. Ingresos por venta de otros valores

11. Ingresos por venta de otros participaciones

12. Ingresos por venta de otros inmuebles

13. Ingresos por venta de otros bienes

14. Ingresos por venta de otros valores

15. Ingresos por venta de otros participaciones

16. Ingresos por venta de otros inmuebles

17. Ingresos por venta de otros bienes

18. Ingresos por venta de otros valores

19. Ingresos por venta de otros participaciones

20. Ingresos por venta de otros inmuebles

21. Ingresos por venta de otros bienes

22. Ingresos por venta de otros valores

23. Ingresos por venta de otros participaciones

24. Ingresos por venta de otros inmuebles

25. Ingresos por venta de otros bienes

26. Ingresos por venta de otros valores

27. Ingresos por venta de otros participaciones

28. Ingresos por venta de otros inmuebles

29. Ingresos por venta de otros bienes

30. Ingresos por venta de otros valores

31. Ingresos por venta de otros participaciones

32. Ingresos por venta de otros inmuebles

33. Ingresos por venta de otros bienes

34. Ingresos por venta de otros valores

35. Ingresos por venta de otros participaciones

36. Ingresos por venta de otros inmuebles

37. Ingresos por venta de otros bienes

38. Ingresos por venta de otros valores

39. Ingresos por venta de otros participaciones

40. Ingresos por venta de otros inmuebles

41. Ingresos por venta de otros bienes

42. Ingresos por venta de otros valores

43. Ingresos por venta de otros participaciones

44. Ingresos por venta de otros inmuebles

45. Ingresos por venta de otros bienes

46. Ingresos por venta de otros valores

47. Ingresos por venta de otros participaciones

48. Ingresos por venta de otros inmuebles

49. Ingresos por venta de otros bienes

50. Ingresos por venta de otros valores

51. Ingresos por venta de otros participaciones

52. Ingresos por venta de otros inmuebles

53. Ingresos por venta de otros bienes

54. Ingresos por venta de otros valores

55. Ingresos por venta de otros participaciones

56. Ingresos por venta de otros inmuebles

57. Ingresos por venta de otros bienes

58. Ingresos por venta de otros valores

59. Ingresos por venta de otros participaciones

60. Ingresos por venta de otros inmuebles

61. Ingresos por venta de otros bienes

62. Ingresos por venta de otros valores

63. Ingresos por venta de otros participaciones

64. Ingresos por venta de otros inmuebles

65. Ingresos por venta de otros bienes

66. Ingresos por venta de otros valores

67. Ingresos por venta de otros participaciones

68. Ingresos por venta de otros inmuebles

69. Ingresos por venta de otros bienes

70. Ingresos por venta de otros valores

71. Ingresos por venta de otros participaciones

72. Ingresos por venta de otros inmuebles

73. Ingresos por venta de otros bienes

74. Ingresos por venta de otros valores

75. Ingresos por venta de otros participaciones

76. Ingresos por venta de otros inmuebles

77. Ingresos por venta de otros bienes

78. Ingresos por venta de otros valores

79. Ingresos por venta de otros participaciones

80. Ingresos por venta de otros inmuebles

81. Ingresos por venta de otros bienes

82. Ingresos por venta de otros valores

83. Ingresos por venta de otros participaciones

84. Ingresos por venta de otros inmuebles

85. Ingresos por venta de otros bienes

86. Ingresos por venta de otros valores

87. Ingresos por venta de otros participaciones

88. Ingresos por venta de otros inmuebles

89. Ingresos por venta de otros bienes

90. Ingresos por venta de otros valores

91. Ingresos por venta de otros participaciones

92. Ingresos por venta de otros inmuebles

93. Ingresos por venta de otros bienes

94. Ingresos por venta de otros valores

95. Ingresos por venta de otros participaciones

96. Ingresos por venta de otros inmuebles

97. Ingresos por venta de otros bienes

98. Ingresos por venta de otros valores

99. Ingresos por venta de otros participaciones

100. Ingresos por venta de otros inmuebles





0E2665290

CLASE 8ª

Dña. Herminia Cortés Ruiz vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que a los alumnos de 2º de la ESO se le concediera una subvención de 200.000 pts., igual a la del año pasado, produciéndose un amplio debate sobre el tema, siendo en resumen las intervenciones más importantes las siguientes: Dña. Herminia Cortés Ruiz defiende su propuesta en que este año van más niños que el año pasado, que para ser justos y equitativos tendrían que aprobar una subvención igual a la del año pasado, y que el curso del presente año había tenido la desgracia de ser un curso malo, y nadie le había ayudado.

Don Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz expresan su opinión en el mismo sentido que Dña. Herminia Cortés.

El Sr. Alcalde dice que el año pasado se había aprobado una subvención de 150.000 pts. y posteriormente como algo extra y de acuerdo con un programa que habían presentado se había aprobado concederle 40.000 pts. más, y que este año han venido a hablar con él los niños y han solicitado una subvención sin concretar cantidad alguna ni presentar ningún proyecto, y que le había preguntado si había algún extra y le habían dicho que no, y en su opinión si este año se concede una subvención de 190.000 pts. el año que viene habría que darle la misma cantidad.

Finalmente por unanimidad se acuerda conceder una subvención de 190.000 pts. a los alumnos de 2º de la ESO del Colegio ISABEL CASABLANCA para la excursión de fin de curso, y 35.000 pts. a la Hermandad de San Isidro para la Romería del presente año.

SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL.- Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de 17/11/1.994, en lo referente a los puntos de Información Juvenil, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar Un punto de Información Juvenil para instalarlo en la Casa de Cultura.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Sr. Consejero de Cultura, de 11/4/00; Del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, de 17/4/00; Del Delegado de Denensa en Badajoz, de 3/4/00; y Del Diputado Delegado de Agricultura y Ganadería, de 6/3/00)

De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Lucio Gil Andújar, en la Avda. Badajoz (360.000); José Álvarez Pérez, en la Plaza de España, nº 10 (25.000); Hilario Moreno Álvarez, en la Plaza de la Iglesia, nº 14 (40.000); María Farrona Terrones, en la C/ Estación, nº 3 (65.000); Manuela Mateos Peña y Leonor Rodríguez Peña, en la C/ Cruces, nº 40 (200.000); D. Ángel Fuentes Casablanca, en la C/ Estación, nº 40 (100.000); e Hijos de Jacinto Guillén, S.L., en la Ctra. De Valverde de Mérida.

Así mismo, el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

Que el próximo día 29 de mayo del presente año se procedería a la inauguración de las nuevas dependencias municipales, y que ya se enviaría una notificación a cada uno de los Concejales con la hora de la misma.

002882390



CAJAS DE
PENALIZACIÓN

Dña. Mercedes Cortés Ruiz vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que a los efectos de lo que en el artículo 10 de la Ley Orgánica de 1971 se establece en materia de subvenciones a las entidades locales, se proceda a la modificación de la Ley Orgánica de 1971 en el sentido que se indica a continuación.

Don Juan Corchero, E. Pizarro y D. Manuel Andujar Ruiz exponen su opinión en el sentido que se indica a continuación.

El Sr. Alcalde dice que el artículo 10 de la Ley Orgánica de 1971 que establece el procedimiento de subvención a las entidades locales, se ha de interpretar en el sentido que se indica a continuación.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

La Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el marco de sus competencias, ha examinado el expediente de subvención a las entidades locales, y ha emitido el siguiente dictamen:

De todo lo cual se deduce que el artículo 10 de la Ley Orgánica de 1971, en el apartado 1.º, debe entenderse en el sentido que se indica a continuación.

En consecuencia, se recomienda a las entidades locales que se someten a la subvención de las nuevas dependencias municipales, que se sometan a esta subvención de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de 1971.



CLASE 8ª



El NUEVO CENTRO DEL CONOCIMIENTO lo querían inaugurar el mes de junio y si fuera posible se haría el mismo día la inauguración de la Casa de Cultura y de la escultura de Luis Ledo que, financiada en su totalidad por la Junta de Extremadura, se instalaría en la Plaza de España.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA UNA MOCIÓN PRESENTADA POR D. JUAN GORDILLO ESPINOSA Y APROBAR LA RENUNCIA A COMO REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO.- Aprobada por unanimidad la inclusión en el orden del día de la moción que presenta D. Juan Gordillo Espinosa, presentando su dimisión con carácter irrevocable por cuestiones personales como representante del Ayuntamiento en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO, la Corporación por unanimidad acepta dicha dimisión.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA OBRA DEL AEPSA PARA 2.000.- Habiéndose aprobado por unanimidad la inclusión en el orden del día por el trámite de urgencia, se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, se ha aprobado una reserva de crédito de 3.200.000 pts. para mano de obra dentro del reparto del AEPSA del presente año, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de Unión de la C/ San Isidro con la C/ Estación y C/ Ctra. a Valverde de Mérida con la C/Ctra. De la Estación, según la Memoria-Presupuesto redactada por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como la Memoria-Presupuesto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.- Incluido por unanimidad en el orden del día por el trámite de urgencia, se da cuenta que se ha recibido en el día de hoy un PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL, informándose que dicho convenio contempla un contrato de ocho meses, desde el día 1 de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año, con una subvención de 1.250.000 pts., para los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Villagonzalo, Oliva de Mérida y Torremejías, haciéndose ver la imposibilidad de cumplirlo por las fechas en que nos encontramos, proponiéndose por el Sr. Alcalde que se apruebe el citado Convenio, pendiente de las rectificaciones que tendría que aprobar la Consejería al haberlo enviado fuera de plazo.

08288281



08288281

EL NUEVO CENTRO DEL CONOCIMIENTO lo punto inauguró el día de hoy y es
fuerza posible se para el mismo día la inauguración de la Casa de Cultura y de la escuela de
Luis Lobo que, financiada en su totalidad por la Junta de Extremadura, se inaugura en la Plaza
de España.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ENTIDAD DE CULTURA PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL

La Junta de Extremadura, en el día de hoy, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, ha acordado aprobar el presente convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagordealba para la contratación de un gestor cultural. Este convenio tiene un importe de 1.200.000 pesetas, a cargo de la Junta de Extremadura, y se suscribirá en el día 1 de mayo de 1991. El presente convenio tiene un plazo de duración de 1 año, prorrogable por períodos de 1 año más.

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ENTIDAD DE CULTURA PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL

La Junta de Extremadura, en el día de hoy, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, ha acordado aprobar el presente convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagordealba para la contratación de un gestor cultural. Este convenio tiene un importe de 1.200.000 pesetas, a cargo de la Junta de Extremadura, y se suscribirá en el día 1 de mayo de 1991. El presente convenio tiene un plazo de duración de 1 año, prorrogable por períodos de 1 año más.

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ENTIDAD DE CULTURA PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL

La Junta de Extremadura, en el día de hoy, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, ha acordado aprobar el presente convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagordealba para la contratación de un gestor cultural. Este convenio tiene un importe de 1.200.000 pesetas, a cargo de la Junta de Extremadura, y se suscribirá en el día 1 de mayo de 1991. El presente convenio tiene un plazo de duración de 1 año, prorrogable por períodos de 1 año más.

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ENTIDAD DE CULTURA PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL

La Junta de Extremadura, en el día de hoy, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, ha acordado aprobar el presente convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagordealba para la contratación de un gestor cultural. Este convenio tiene un importe de 1.200.000 pesetas, a cargo de la Junta de Extremadura, y se suscribirá en el día 1 de mayo de 1991. El presente convenio tiene un plazo de duración de 1 año, prorrogable por períodos de 1 año más.

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ENTIDAD DE CULTURA PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL

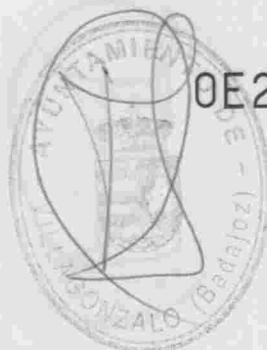
La Junta de Extremadura, en el día de hoy, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, ha acordado aprobar el presente convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagordealba para la contratación de un gestor cultural. Este convenio tiene un importe de 1.200.000 pesetas, a cargo de la Junta de Extremadura, y se suscribirá en el día 1 de mayo de 1991. El presente convenio tiene un plazo de duración de 1 año, prorrogable por períodos de 1 año más.

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ENTIDAD DE CULTURA PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL

La Junta de Extremadura, en el día de hoy, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, ha acordado aprobar el presente convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagordealba para la contratación de un gestor cultural. Este convenio tiene un importe de 1.200.000 pesetas, a cargo de la Junta de Extremadura, y se suscribirá en el día 1 de mayo de 1991. El presente convenio tiene un plazo de duración de 1 año, prorrogable por períodos de 1 año más.



0E2665292

CLASE 8ª

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho Convenio siempre que se acepte por la Consejería de Cultura una modificación del mismo que haga posible su cumplimiento.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL. - Se da cuenta de las Bases redactadas para la selección de un Gestor Cultural para los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Villagonzalo y Torremejía, por el sistema de concurso, que se aprueban por unanimidad, pendiente de la modificación que en el periodo de contratación pueda realizar la Consejería de Cultura en el Convenio de que se trata en el anterior acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés Ruiz para interesarse por la suspensión del Festejo Taurino programado en la Feria de Abril. Contestando el Sr. Alcalde que se había tenido que suspender a causa de la lluvia y que le había dicho al organizador que no se le abonaba la cantidad del contrato al no haberse realizado el festejo, y que estaba pendiente de hablar con él para ver si se llegaba a un acuerdo.

Finalmente Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que en la sesión anterior únicamente había preguntado donde se iba a celebrar la Feria de Abril, y que fuera del Ayuntamiento le habían asegurado que por culpa de los Grupos de IU y el PP este año no se había celebrado dentro del Pueblo. A lo que el Sr. Alcalde dice que está en lo cierto y que lo que le han dicho es una mentira.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E5E2525



CLASE 84

La Comisión, por unanimidad, acuerda aprobar dicho Convenio siempre que se acepte por la Corporación de Cultura una modificación del mismo que haga posible su cumplimiento.

APROBACION DE LAS BARRAS PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL - Se da cuenta de las bases redactadas para la selección de un Gestor Cultural para los Ayuntamientos de Villavieja de Mérida, Oca de Mérida, Villaguarda y Torrealmagebrán, por el sistema de concurso, que se aprobó por unanimidad, pendiente de la modificación que en el período de contestación podría realizar la Corporación de Cultura en el Convenio de que se trata en el anterior acuerdo.

BUENOS Y PREJUDICIALES - Dentro del punto referente a ruegos y peticiones, hace una de las señoras Dña. Herminia Cortés Ruiz para intervenir por la suspensión del Partido Taurino programado en la Feria de Abril celebrando el Sr. Alcalde que se había tenido que suspender a causa de la lluvia y que le había dado al organizador que no se le abonase la cantidad del contrato al no haberse realizado el festejo, y que ambos peticiones de hablar con el Sr. no se le llega a un acuerdo.

Tratando Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que en la sesión anterior únicamente había preguntado donde se iba a celebrar la Feria de Abril, y que fuera del Ayuntamiento la habían asegurado que por culpa de las Cajas de H. y el TP este año no se había celebrado fuera del Poble. A lo que el Sr. Alcalde dice que está en lo cierto y que lo que se ha dicho es una mentira.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo un veintinueve horas treinta minutos de toda la cual, como Secretario, certifica.

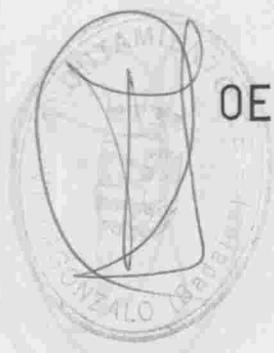
Yo, Sr. Alcalde, certifico.

[Firma]

[Firma]

Fdo. Diego Barajas Díaz de Rábago

Fdo. Dña. Herminia Cortés Ruiz



OE2665293

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL...

En Villagonzalo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cuatro de mayo de dos mil, se extiende en siete folios (números 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665286 y OE2665292, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Handwritten signature of Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



03582530



CLASE 117

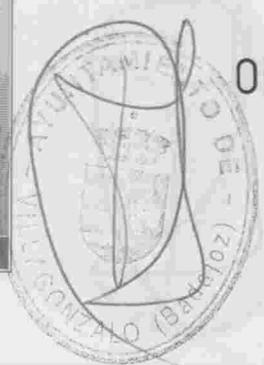
El Ayuntamiento de Badajoz, por medio de su Presidente, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1981, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de un lote de papel timbrado del Estado, clase común, serie OI, en los folios comprendidos entre los números OE3663386 y OE3663387, ambos inclusive, en cantidad de 100.000 unidades.

El lote de papel timbrado del Estado, clase común, serie OI, en los folios comprendidos entre los números OE3663386 y OE3663387, ambos inclusive, en cantidad de 100.000 unidades, se encuentra en esta fecha numerado consecutivamente en una de sus folios celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión de 14 de Mayo de 1981, que se encuentra en esta fecha numerada con el número OE3663386 y OE3663387, ambos inclusive.

El Ayuntamiento de Badajoz, por medio de su Presidente, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1981, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de un lote de papel timbrado del Estado, clase común, serie OI, en los folios comprendidos entre los números OE3663386 y OE3663387, ambos inclusive, en cantidad de 100.000 unidades.

Fdo. Diego Benigno Diaz de Haro





0E2665294

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4/5/2.000.-

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2.000, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE DESEMPLEADOS DE ACUERDO CON EL DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE 22/2/2.000.-

Se presenta la Memoria para la contratación de tres personas, un oficial de la construcción y dos peones de oficios varios, a cargo de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación y de fondos propios, así como las oportunas Bases de Selección.

La Corporación, después de tratar sobre el tema, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria citada.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección para la contratación temporal de dos peones de oficios varios y de un oficial de la construcción, por el periodo de doce meses.

TERCERO.- Incrementar las plazas de peones de oficios varios hasta tres, en el caso de que no se presente ninguna persona para ocupar la plaza de oficial de la construcción o que los que se presenten no cumplan los requisitos exigidos.

SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CESIÓN DEL USO DE UN INMUEBLE DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL.-

Se da cuenta del escrito enviado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, acompañado de un borrador de Convenio de cesión del patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias Locales a Ayuntamientos, en el que se incluye la cesión de uso por quince años, con posibilidad de prórroga del inmueble situado en la C/ San Gregorio, nº1 y traseras C/ Estación nº 5 de Villagonzalo, debiendo destinarse para dependencias de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas, representativas en el ámbito regional.

0E2E825A4



CLASE 8ª
FOLIO 10

**ACTA DEL
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE
VILLAGONZALO DE BATA Y EN EL MES DE MAYO DE 1934**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas veintinueve y cinco minutos del día trece y uno de mayo de 1934 se reunió en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con todos los señores concejales al mes de mayo y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariña Carillo, con la asistencia de los señores concejales de la Corporación, D. Primitivo Sánchez García, Don Camarín Ferrer y Don Santiago Fariña Martínez del PSOE, Don Hermenegildo Carro Ruiz, Don Juan María Rodríguez Vives y Don María del Carmen Ramos Gómez del PP, y Don Juan González Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Ruiz de la U. I. - P. - para celebrar la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Barrojo Díaz de Rabago.

APERTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE MAYO

Abierta la sesión y declarada válida se preguntó por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1934 y no habiendo ninguna se levantó el acta por unanimidad de los señores

APROBACION DE LA PROPOSICION Y LA RESOLUCION DE LA COMISION DE

RECIBIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DE BATA - Se acuerda la apertura para la continuación de tres proyectos, un oficial de la construcción y dos plazas de oficiales varones en cargo de la Sección Constatación al Rincón del Fondo Regional de Cooperación y de todas las que se como las oportunas para la selección

La Corporación después de haber leído por unanimidad, acordó:
PRIMERO - Aprobar la Memoria creada.
SEGUNDO - Aprobar la Base de selección para la contratación temporal de dos plazas de oficiales varones y de un oficial de la construcción, por el período de doce meses.
TERCERO - Incorporar las plazas de varones de oficios varones hasta once, en el caso de que no se presenten ninguna persona para ocupar la plaza de oficial de la construcción o que las que se presenten no cumplan los requisitos exigidos.

REPORTE DE LA COMISION DE ECONOMIA Y

DE ECONOMIA Y - Se acuerda el envío por el Sr. Secretario General y Jefe de la Corporación de Villagonzalo y de las Comisiones provinciales de Economía de la Sección de Economía del patrimonio de las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos en el que se incluye la sesión de mayo por quince días con posibilidad de prórroga del mandato cuando en la C. San Gonzalo, nº 1 y también en la C. de Villagonzalo y Villagonzalo de Bata para que se acuerde en el Ayuntamiento regional.





CLASE 8ª

El Sr. Alcalde explica el tema y que varias organizaciones agrarias le han comentado su intención de hacer uso de dichos locales y que la Junta de Extremadura ya había retirado el mobiliario que había en el citado inmueble.

Continúa explicando que el tejado se encuentra en muy malas condiciones y que arreglarlo costará unas 600.000 pts.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES EN VILLAGONZALO A D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO. - Leída la propuesta del Grupo del PSOE para que se designe a D. José Antonio Farrona Carrillo como representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, se procede a la votación de la misma, con el siguiente resultado:

- Cinco votos a favor: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE; y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.
- Votos en contra, ninguno
- Abstencionese, cuatro: de Dña. Herminia Cortés Ruiz, de D. Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta presentada.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ERMITA. - Se da cuenta del escrito presentado por la ASOCIACIÓN HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR EN VILLAGONZALO, solicitando la declaración de interés social de una Ermita en el inmueble formado por las parcelas 15 y 16 del polígono 5 del Catastro de Rústica de este Municipio. Haciéndose constar la falta de documentación.

La Corporación por unanimidad, acuerda informar favorablemente la declaración de interés social de la citada Ermita, y remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su resolución definitiva en cuanto la mencionada Asociación aporte la documentación necesaria.

AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se amplíe la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, cuya parte dispositiva es la siguiente: "PRIMERO.- Ampliar la plantilla de personal, creando una plaza de la Subescala de Administrativo de Administración General, correspondiente al Grupo C, con el complemento de destino 22, que llevaría incorporado el cargo de Tesorero, siendo las funciones que se asignan a dicha plaza, las siguientes: 1. Todas aquellas que se asignan en la normativa de régimen local a la plaza de Tesorero.
2. Otras funciones reservadas a dicha Subescala, que estén relacionadas con la Secretaría Intervención y con la Alcaldía, que se concretan fundamentalmente en las siguientes tareas: colaboración en la obtención y aportación de datos en informes, propuestas, expedientes, ...; controlar y realizar en su caso, el seguimiento, archivo y registro de expedientes,

02562592



SECRETARÍA

El Sr. Alcalde expone el caso y que varias organizaciones agrarias le han solicitado un informe de parte sus de dicho sector y que la Junta de Excmos. y de la Junta de Excmos. de Badajoz que incluye en el estado adjunto.

El Sr. Alcalde expone que el estado adjunto se encuentra en muy malas condiciones y que arreglado costará más de 500.000 pes.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el estado adjunto y facilitar al Sr. Alcalde para su firma.

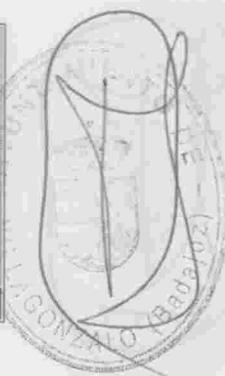
PROYECTO DE LEY REGULANDO LA PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES EN VILLANUEVA DE LA CAÑA
El Sr. Alcalde expone que el Sr. D. José Antonio Estero Carillo como representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Trabajadores de Villanueva de la Caña se procede a la votación de la misma con el siguiente resultado:

- Con votos a favor: D. Francisco Sánchez García, D. Juan Felipe Andujar, Dña. Susana Estero Estero y D. José Antonio Estero Carillo del PSOE y Dña. María del Carmen Romo Gómez del PP.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Dña. Susana Estero Estero y D. Manuel Andujar Nieto de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que en la propuesta presentada por el Sr. D. José Antonio Estero Carillo se le otorga el premio de 50.000 pes. por haber sido el fundador de esta Asociación Profesional de Trabajadores de Villanueva de la Caña en el momento de su fundación por las aportaciones de carácter social de una gran parte de los miembros fundadores por las aportaciones de carácter social de una gran parte de los miembros fundadores por las aportaciones de carácter social de una gran parte de los miembros fundadores.

La Corporación por unanimidad, acuerda intervenir favorablemente la declaración de interés social de la Asociación Profesional de Trabajadores de Villanueva de la Caña para su inscripción definitiva en el registro de la Asociación Agraria de Villanueva de la Caña.

PROYECTO DE LEY REGULANDO LA PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES EN VILLANUEVA DE LA CAÑA
El Sr. Alcalde expone que el Sr. D. José Antonio Estero Carillo como representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Trabajadores de Villanueva de la Caña se procede a la votación de la misma con el siguiente resultado:

44
0E2665296

CLASE 8.ª

documentación, ...; manejar terminales, tratamiento de textos, calculadoras, ...; realización de operaciones concretas como cumplimentar impresos, efectuar, verificar o comprobar liquidaciones; llevar a cabo cálculos de complejidad media, asientos de contabilidad, arqueos, cálculos de balances, cierre de libros, expedir facturas, recibos, ...; informar y atender al público; y todas aquellas que, siendo competencia de dicha Subescala, sean encargadas por la Secretaría Intervención o la Alcaldía, o, en su caso, por algún Concejal Delegado.

SEGUNDO.- Cubrir dicha plaza por promoción interna, entre los Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Incluir en la plantilla de personal del Ayuntamiento la citada plaza realizando una modificación de crédito del Presupuesto del actual ejercicio económico."

D. Juan Gordillo hace constar la conveniencia de que se cubra la plaza de Auxiliar de Policía Local vacante. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando la posibilidad de crear el Cuerpo de la Policía Local, pero que de momento es imposible por falta de financiación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta presentada y realizar la oportuna modificación de crédito del Presupuesto vigente.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 DEL PRESUPUESTO.- Por el Sr. Alcalde se propone que se deje este asunto sobre la mesa, ya que todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio referente a la aprobación inicial del Presupuesto del presente año y por lo tanto no se ha producido la aprobación definitiva, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Secretario de la Comisión Regional de Vivienda, de 25/5/2.000; Escrito del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial, de 25/5/2.000; Escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de 16/5/2.000; escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Guareña, de 3/5/2.000, escrito del Procurador acompañando sentencia recaída en el recurso Contencioso - Administrativo interpuesto por Lucio Gil Poves, escrito de Miguel Ruiz Fuentes, de 29/5/2.000).

Referente a este último escrito el Sr. Alcalde hace constar que mantendrá una reunión con la Directiva de la Asociación de Pensionistas, para tratar sobre el tema.

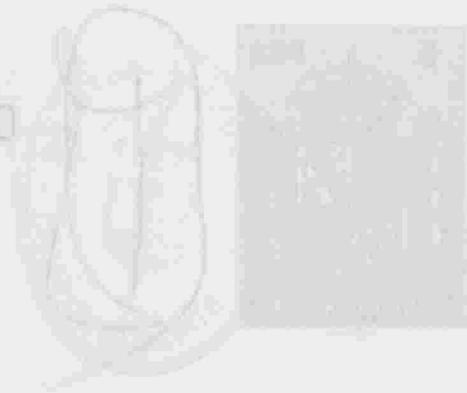
D. Juan Gordillo Espinosa quiere que conste en acta lo siguiente: que es una vergüenza que cuatro o cinco personas estén removiendo a todos los socios contra el Bar del Hogar del Pensionista. Que es inadmisibles aceptar esta situación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA: Se da cuenta que desde la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde ha autorizado la ejecución de las obras solicitadas por las personas que se relacionan, en los inmuebles y presupuestos que se citan: Julio Ángel y Fernández Moreno, en la C/ Cruces, nº 6 (170.000); Francisco Vivas Mendoza, en la C/ Estación, nº 4 (200.000); Catalina Barco Prieto, en la C/ Pocillo, nº 25 (700.000); Isabel



DESESSAE



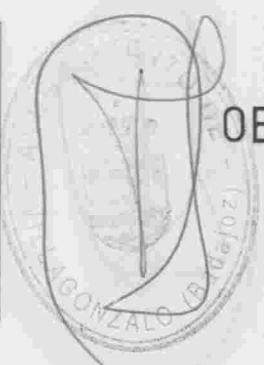
01.07.83

documentación... también...
 operaciones... como...
 liquidaciones... en...
 cálculos de balances...
 y todas aquellas que...
 Secretaría...
 SEGURO - C...
 Ayuntamiento...
 TERCERO - En...
 una modificación de...
 D. Juan Gordillo...
 Policía Local...
 para el...
 transacción...

La Corporación...
 oportuna modificación de...
 DELA JORNADA DE...
 CREDITO...
 anuncio...
 anuncio...
 ha...
 convocatoria...

de la última...
 de...
 P...
 G...
 B...

Retorna a...
 la...
 D. Juan Gordillo...
 que...
 Promoción...
 a...
 la...
 los...
 P...
 E...



OE2665297

CLASE 8ª

Vivas Espinosa, en la C/ Nueva, nº 37, (40.000); y Cecilio Ruiz Armero, en una finca situada en suelo no urbanizable, situada en el lugar denominado el Turuñuelo.

Así mismo hace constar que el próximo 12 de junio se inaugurará el NUEVO CENTRO DEL CONOCIMIENTO, instalado en un local de la Casa de la Cultura, y que se comunicará próximamente la hora de la inauguración. Que su intención era que se inaugurara dicho Centro el mismo día que la Casa de la Cultura y la escultura de Luis Ledo que se instalará en la Plaza de España, subvencionada íntegramente por la Consejería de Cultura, pero que la Junta de Extremadura había fijado dicha fecha.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

APROBAR LA COLABORACIÓN CON EL COLEGIO PÚBLICO EN CUANTO LA CESIÓN OCASIONAL DE LOCALES MUNICIPALES.- Aprobada por unanimidad su inclusión en el orden del día, se da lectura del escrito enviado por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la realización de Actividades formativas complementarias por las tardes, en cuanto se implante la jornada continua.

El Sr. Alcalde explica que ha estado hablando con responsables de la Junta de Extremadura sobre este tema, y que este Ayuntamiento no tiene posibilidades de financiar dichas actividades, pero se podría prestar esa colaboración que se solicita con la cesión puntual de locales municipales.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que deberían de haber enviado ese escrito antes de decidir lo de la jornada continua y sobre todo haber tenido en cuenta a los padres para tomar dicha decisión., con lo que María del Carmen Romo Ruiz muestra su conformidad, y que lo había propuesto en el Consejo Escolar.

D. Manuel Andújar Ruiz quiere hacer constar en acta que no va en contra del Centro Escolar, pero considera que tenían que haber tenido en cuenta a los padres en ese tema.

Por unanimidad de todos los presentes, se acuerda colaborar con el Colegio Público con la cesión puntual de locales municipales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para decir preguntar cómo estaba el tema de la antena que estaba instalando NOKIA. Contestando el Sr. Alcalde que se había recibido del Colegio de Arquitectos un escrito diciendo que debía de paralizarse la misma hasta que se nombrara un nuevo Director de la obra, ya que el inicial había renunciado.

D. Juan Gordillo Espinosa quiere que conste en acta su protesta porque no se habían arreglado las arquetas de la Calle Cervantes, y que ya era la tercera vez que lo decía en una sesión. El Sr. Alcalde contesta que no se arreglaron antes porque se pretendía arreglar todas las arquetas.

D. Manuel Andújar Ruiz hace constar que en la pista del Canal se ha producido un gran charco, que por sus dimensiones y la cercanía al Pueblo representaba un peligro, sobre todo para los niños. A lo que el Sr. Alcalde dice que se llamaría al SEREA para que lo arreglara y que si era necesario se haría un cerramiento.

BOE222321



CLASE B
1984

Yves Kojanec, en la Calle nº 17, 40 000 y Calle Ruiz Arana, en una zona situada
 en medio de viviendas, situada en el lugar denominado el Turbiso. -
 1.- Así mismo hace constar que el proceso 12 de junio se publicó en el BOE
 DEL GOBIERNO, en la Calle de la Cruz de la Cruz, y que se comunicó
 prontamente la obra de la inauguración. Que en atención a que se han publicado estos
 el mismo día que la Calle de la Cruz y la Calle de la Cruz, y se publicó en la Calle
 de España, subsiguientemente por la Calle de la Cruz, para que la obra de

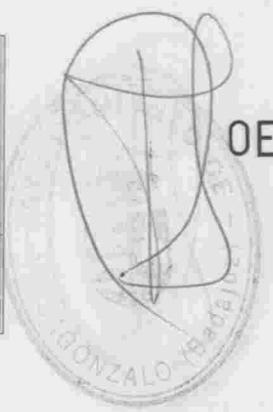
El Sr. Alcalde expone que ha estado hablando con representantes de la Junta de
 Extranjeros, y que este Ayuntamiento no tiene facultades de imponer
 dichas actividades, pero se podría permitir esta colaboración que se realiza con la
 de localización municipal.

El Sr. Alcalde expone que ha estado hablando con representantes de la Junta de
 Extranjeros, y que este Ayuntamiento no tiene facultades de imponer
 dichas actividades, pero se podría permitir esta colaboración que se realiza con la
 de localización municipal.

El Sr. Alcalde expone que ha estado hablando con representantes de la Junta de
 Extranjeros, y que este Ayuntamiento no tiene facultades de imponer
 dichas actividades, pero se podría permitir esta colaboración que se realiza con la
 de localización municipal.

El Sr. Alcalde expone que ha estado hablando con representantes de la Junta de
 Extranjeros, y que este Ayuntamiento no tiene facultades de imponer
 dichas actividades, pero se podría permitir esta colaboración que se realiza con la
 de localización municipal.





OE2665298

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde pregunta a Dña. María del Carmen Romo Gómez, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, si había dicho algo en dicho Consejo de lo que se había hablado en el Pleno referente a la falta de dinero para la instalación de la alarma, que se estaba instalando ahora, sin autorización del Ayuntamiento. Dña. María del Carmen Romo dice que no se acuerda si comentó algo en el Consejo Escolar, que lo único que sabe es que se instalaba la alarma con una subvención de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO. Y manifiesta que falta comunicación, que le resulta desagradable que sea así, y que de esa forma no funcionan las cosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de mayo de dos mil, se extiende en cinco folios (números 42, 43, 44, 45 y 46) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665294 y OE2665298, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



OE2665299

CLASE 8ª

encuentran no es una zona inundable, ya que el agua iría a parar a la zona del Egido. También dice que es mentira que no haya ido nadie del Ayuntamiento hasta ahora, que dichas arquetas se habían inspeccionado en varias ocasiones.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, en relación con el escrito presentado por la Directiva de la Asociación de Pensionistas de Villagonzalo, dice que existe tensión entre dicha Asociación y el concesionario del Bar del Hogar y que se debería de hacer un acto de buena voluntad entre ambas partes y que ella no tiene nada en contra de ninguna de las dos partes.

El Sr. Alcalde se dirige a D. Juan Gordillo para preguntarle si pertenecía a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, a lo que le contesta éste que sí. Provocándose un debate sobre el tema, siendo en resumen las opiniones más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que cuando dimitió D. Juan Gordillo como representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, había dicho que era por cuestiones personales, por eso en aquel momento no le preguntó nada. Que a principio de la legislatura se había propuesto que fuese el Alcalde el representante en dicha Asociación porque así se había acordado en una sesión de la anterior Corporación, y por una moción de IU se anula dicho acuerdo y se nombra a D. Juan Gordillo como representante, y que en aquel momento podía haber habido dos representantes del Ayuntamiento en la Asociación si se hubiera acordado que fuera el Alcalde. Que D. Juan Gordillo le había dicho que iba a dimitir porque no le hacían caso, cuando se estaba tramitando el tema del terreno del Depósito de agua, y de golpe y porrazo presenta la dimisión sin ningún tipo de explicación.

Don Juan Gordillo dice que lo que había dicho al principio de la legislatura era que había presentado la solicitud para afiliarse a la Asociación y que le habían contestado que no lo aceptaban. Que el Alcalde pensaba que él no se movía y cuando se solucionó lo del terreno del Depósito fué cuando le dijo al Presidente que presentaba su dimisión como representante del Ayuntamiento, y le habían pedido por favor que se pusiera como autónomo en la Asociación. Que cuando se sacaron las notas simples hace años y quiso hacer una sentada, el actual Alcalde no estaba allí.

Finalmente D. Juan Gordillo hace referencia a que cuando había ido a las carboneras hace años, el actual Alcalde le había dicho que estaba en contra de los sindicatos y los trabajadores. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que eso es mentira, que nunca dijo tal cosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00288299



CLASS B

... en un caso particular, en el que se ha producido un error en la transcripción de los datos...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el folio nº 47 (papel timbrado del Estado OE 2665299), queda anulado, al haberse incluido en el mismo un texto que no corrersponde.

El Secretario,

[Handwritten signature]



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Don Juan García... que se ha producido un error en la transcripción de los datos...

... en un caso particular, en el que se ha producido un error en la transcripción de los datos...

El Secretario,

El Alcalde,

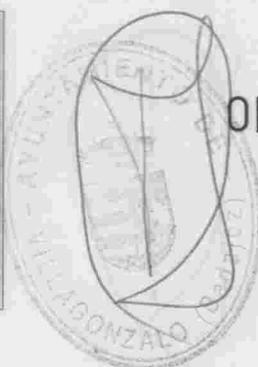
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo.: José A. Ferraz Canillo





CLASE 8ª



0E2665300

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día veintinueve de junio de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de junio y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31/5/2.000.-

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2.000, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO CULTURAL.-

Dada cuenta del borrador del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA, por el que dicha Consejería se compromete a subvencionar la adquisición de equipamiento de dicho Centro con la cantidad de 2.400.000 pts., la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar dicho Convenio y facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, proceda a la firma del mismo.

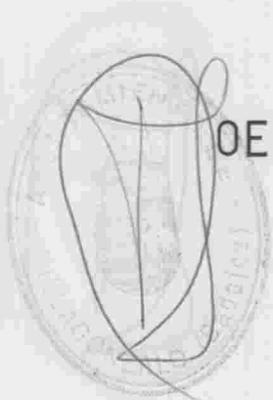
APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.000.-

Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo trimestre de 2.000, que asciende a la cantidad de 1.080.364 pts., acordándose por unanimidad su aprobación y que se remita al Organismo Autónomo de Recaudación para su puesta al cobro.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO DE 2.000 Y LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto General de 2.000, por una cantidad total de 5.351.758 pts., a cargo de mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado incluyéndose la ampliación de la plantilla del personal del Ayuntamiento, con la creación de una plaza de Administrativo de Administración General.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.000,



0E2665301

CLASE 8ª

con ampliación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, con la creación de una plaza de Administrativo de Administración General.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CONTRATACIÓN CON INASEL PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DEL GASTO ELÉCTRICO.

- Se da cuenta que la Empresa INASEL ha presentado una propuesta para realizar un estudio del gasto eléctrico de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento y del Alumbrado Público, con el fin de determinar las posibilidades de conseguir un ahorro económico, y que dicho estudio se haría de forma gratuita si no hubiese posibilidad de ningún ahorro, y en el caso de que fuese posible dicho ahorro la empresa realizaría los trámites, montajes, gestiones, etc necesarios para ello, y cobraría un 70% del ahorro durante el periodo de 18 meses.

Así mismo se da cuenta que se ha consultado con el Director de la obra del Alumbrado Público que ha visto la propuesta como favorable y difícilmente superable.

A continuación se produce un intercambio de opiniones que, en resumen, las más importantes son las siguientes:

Dña. Herminia Cortés Ruiz habla del mantenimiento del nuevo Alumbrado Público, que como ya ha dicho en otras sesiones, le parece excesivo. A lo que D. Francisco Sánchez García dice que el nuevo Alumbrado Público se había aprobado, en su día, por toda la Corporación por unanimidad, haciendo mención de las reuniones previas y acuerdos plenarios relacionados con el tema, diciendo que Dña. Herminia Cortés estaba enterada en todo momento de lo que se estaba haciendo.

Don Juan Gordillo dice que el mantenimiento de la energía eléctrica del Consultorio Médico se financia con el alquiler del mismo. Con lo que el Sr. Alcalde muestra su disconformidad.

Este último Concejal dice que en alguna calle hay demasiadas farolas y que se debían quitar algunas y ponerlas en otros lugares. A lo que el Sr. Alcalde dice que está previsto quitar farolas de algunas calles e instalarlas en otros lugares, pero como para eso se necesita mucho dinero, se haría en cuanto fuera posible.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la contratación de los servicios de la Empresa INASEL.

LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL.

- Se da cuenta que, por la Empresa ARGASPORT se había finalizado la obra de construcción de una Pista Polideportiva en el Campo de Fútbol, que había sido financiada en parte por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, y había sido certificado el final de la obra por el Arquitecto Técnico Municipal, habiéndose realizado obra por valor de 6.250.000 pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se proceda a la liquidación de dicha obra.

CESIÓN TEMPORAL DEL USO DE UN LOCAL MUNICIPAL PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LA VILLA.

- Dada cuenta de la solicitud de la Asociación de Mujeres LA VILLA para poder utilizar el local situado en la planta alta del inmueble municipal

002862301



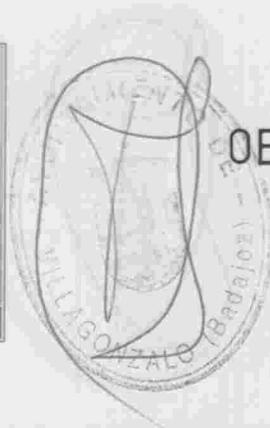
CLASS 84

con respecto de la obra de personal de Administración con la creación de un grupo de
 Administración de Administración General. El artículo 1.º de la Ley 1/1978, de 16 de Julio,
 SECCION I.- Por el presente se somete a votación a que se lea el artículo 1.º de la Ley 1/1978,
 reguladora de las Haciendas Locales, con el texto que se acompaña como anexo de esta
 propuesta de modificación durante el plazo de exposición al público.
CONTRATACION CON FOMENTO PARA REALIZAR DE MANERA EFICIENTE
EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CIUDAD DE BADAJOZ
 Se da cuenta que la Empresa IMARL ha presentado una propuesta para el
 estudio del gasto efectuado de los servicios propios de la Administración y del
 Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de determinar las posibilidades de conseguir un ahorro
 económico y que dicho estudio se hará de forma gratuita y no habrá penalidad de ningún
 género, y en el caso de que fuera posible dicho ahorro la empresa se hará cargo de los gastos
 durante el periodo de 12 meses.
 En virtud de la cuenta que se ha consultado con el Director de la obra del Ayuntamiento
 público que ha visto la propuesta como favorable y únicamente suscribe.
 A continuación se presenta un resumen de los puntos que en resumen, en los
 importantes son los siguientes:
 1.º La Empresa CVR, por el momento del momento de la obra del Ayuntamiento de Badajoz que
 está a la orden de otras empresas de la zona, a la que D. Francisco Sánchez García
 dice que el nuevo Ayuntamiento de Badajoz se hará un estudio en su día, por parte de la
 por un estudio, haciendo un estudio de los gastos propios y servicios propios de la
 con el fin de obtener una idea clara de los gastos en todo momento de lo que se
 puede hacer.
 Don Juan García dice que el momento de la obra del Ayuntamiento de Badajoz que
 tiene con el ahorro del momento, en lo que se refiere al ahorro en el momento.
 Este estudio se hará en un momento que se haya un estudio de los gastos y que se
 para algunas y presentará un estudio a la Alcaldía para que sea el Ayuntamiento
 hacer de algunos gastos y servicios que se harán para cada uno de los servicios
 dentro de un estudio que se hará en un momento que se haya un estudio de los
 en el momento de la Empresa IMARL.
CONTRATACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA OBRA
DE CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ
 Se da cuenta que por la Empresa
 IMARL se ha hecho un estudio de la obra de construcción de una obra de construcción en el
 Ayuntamiento de Badajoz, que tiene una inversión en parte por el Ayuntamiento de Badajoz
 de 1.000.000 y para otro contrato el total de la obra que el Ayuntamiento de Badajoz
 municipal, haciendo un estudio de los gastos que se harán para cada uno de los
 servicios que se harán en un momento que se haya un estudio de los
CONTRATACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA OBRA
DE CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ
 Se da cuenta que por la Empresa
 IMARL se ha hecho un estudio de la obra de construcción de una obra de construcción en el
 Ayuntamiento de Badajoz, que tiene una inversión en parte por el Ayuntamiento de Badajoz
 de 1.000.000 y para otro contrato el total de la obra que el Ayuntamiento de Badajoz
 municipal, haciendo un estudio de los gastos que se harán para cada uno de los
 servicios que se harán en un momento que se haya un estudio de los





CLASE 8.ª



OE2665302

situado en la Plaza de la Iglesia, destinado anteriormente como Biblioteca Municipal, el Sr. Alcalde propone que se ceda el uso de dicho local, con las mismas condiciones con las que se le había cedido el local situado encima del Consultorio Médico, haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen, como agua, luz, Produciéndose a continuación un breve debate, al proponer D. Juan Gordillo Espinosa que no se le cobre a dicha Asociación los gastos que se ocasionen. Ante lo que el Sr. Alcalde alega la necesidad de que dichos gastos corran por cuenta de la Asociación, ya que son muchos los gastos del Ayuntamiento y pocos los recursos.

Dña. Herminia Cortés Ruiz hace uso de la palabra para decir, como miembro de la Asociación, que nunca se había pedido que se pagara la luz por el Ayuntamiento, ni ahora ni cuando se utilizaba el local situado encima del Consultorio Médico.

La Corporación acuerda ceder el uso de dicho local a la citada Asociación, con las condiciones que se relacionan, por unanimidad, excepto en lo que se refiere a los gastos, con lo que D. Juan Gordillo Espinosa no está de acuerdo:

Primera.- La cesión de uso se hace por una duración de un año, prorrogable automáticamente de forma anual, siempre que no exista denuncia previa por ninguna de las partes.

Segunda.- la Asociación de Mujeres LA VILLA se compromete a mantener el local en buenas condiciones de uso y a pagar todos los gastos que se ocasionen por consumo de energía eléctrica, agua, ...

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Presidente de la Diputación Provincial, de 22/6/2.000; Asociación de Mujeres LA VILLA, de 16/6/2.000; Jefe del Servicio de Bienes Inmuebles de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de 12/6/2.000; LEDA, S.A., de 9/6/2.000; Junta Directiva de la Asociación de Pensionistas de Villagonzalo, de 21/6/2.000), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

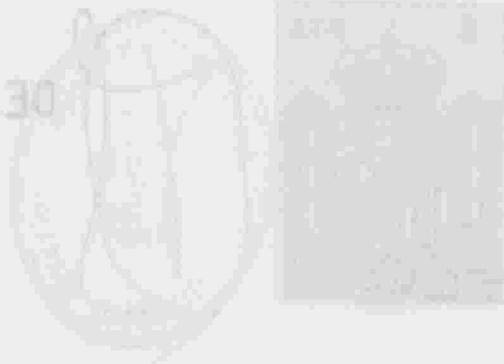
RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Antonio Andújar Espinosa, en la C/ Vista Alegre, nº 121 (6.277.631); Teresa Rubio Moreno, en la C/ Estación, nº 2 (20.000); Isidoro Fuentes Rodríguez, en la C/ Estación, nº 80 (300.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, nº 17 (25.000); María Farrona Terrones, en la C/ Estación, nº 3 (30.000); Francisco Moreno Amado, en la Travesía calle Estación, nº 13 (2.684.650); y Pedro Barrero Barrero, en la C/ Cruces, nº 36 (47.000).

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

■ Que, finalizado el proceso selectivo para contratar a tres personas de conformidad con lo previsto en el Decreto 32/2.000, por el que se regula la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional, se ha contratado a las siguientes personas: Felipe Peñato Juez, como Oficial de la Construcción; y a María Barroso Romero y Encarnación Ramírez Gordillo, como peones de oficios varios.

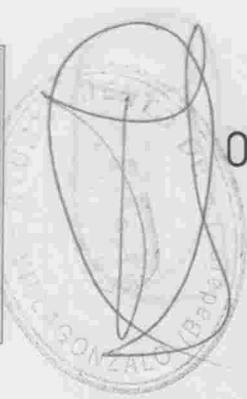
■ Que, se enviaría próximamente un escrito a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, solicitando presentaran las cuentas de la misma.

02588303



CLASE B

Y por tanto, se recomienda...
El Sr. Alcalde de Badajoz...
Que se acuerde...
El Sr. Alcalde de Badajoz...
Que se acuerde...
El Sr. Alcalde de Badajoz...
Que se acuerde...



0E2665303

CLASE 8.ª

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA C/ NUEVA. 2ª FASE.- Aprobado por unanimidad incluirlo en el orden del día y a la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de urbanización de la C/ Nueva. 2ª Fase, en lo que se refiere a la instalación de acerado y sustitución de la red de abastecimiento de agua potable entre la C/ Cruces y la C/ Olivo, obra incluida en el Plan Provincial del año 2.000, con el número 208/GENERAL/2.000, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 1.096.318 pts., teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

- PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.
- SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:
 - a) El coste previsto de la obra se fija en 3.737.591 de pts, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 1.096.318 pts.
 - b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 390.800 pts., que supone el 35'6 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
 - c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.
 - d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deséen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.- Incluido en el orden del día por unanimidad y dada lectura del escrito remitido por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, La Corporación,

Considerando que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se presentará en los próximos días ante el Parlamento el Plan Hidrológico Nacional que debe regular el ciclo del agua en nuestro país y servir como instrumento jurídico para todos los agentes sociales y económicos implicados al respecto.

Considerando el hecho de que este municipio está afectado por instalaciones de producción de energía hidroeléctrica y embalses y que se hace necesario hacer llegar nuestra voz ante el Parlamento y Gobierno de la Nación en defensa de los legítimos intereses de este municipio, así como, de todos aquellos municipios que se hallan en similares circunstancias.

002565303



CLASE 84

... De todo lo cual la Comisión se da por enterada.

ARTÍCULO 1.º - OBJETO - El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz, creada por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de la Orden de 10 de Mayo de 1980, y la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz, creada por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de la Orden de 10 de Mayo de 1980.

ARTÍCULO 2.º - COMPONENTES - La Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz estará formada por un número de miembros que no exceda de diez, y que serán nombrados por el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de la Orden de 10 de Mayo de 1980.

ARTÍCULO 3.º - FUNCIONES - Las funciones de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz serán las siguientes:

- 1.º Estudiar y promover el conocimiento de la historia de Badajoz.
- 2.º Realizar investigaciones históricas y arqueológicas en el territorio de Badajoz.
- 3.º Colaborar con el Ayuntamiento de Badajoz en la realización de obras de restauración y conservación del patrimonio histórico de Badajoz.
- 4.º Organizar y celebrar actos de divulgación histórica y arqueológica en el territorio de Badajoz.
- 5.º Emitir informes y recomendaciones al Ayuntamiento de Badajoz sobre asuntos de interés histórico y arqueológico.

ARTÍCULO 4.º - REGLAMENTO - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 5.º - PRIMERA - El presente Reglamento entrará en vigor desde su publicación en el Boletín de Badajoz.

ARTÍCULO 6.º - SEGUNDA - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 7.º - TERCERA - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 8.º - CUARTA - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 9.º - QUINTA - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

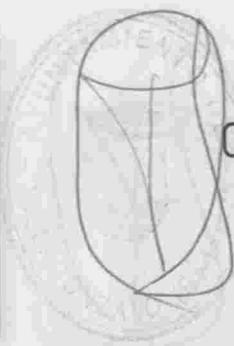
ARTÍCULO 10.º - SEXTA - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 11.º - SEPTIMA - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 12.º - ACTA - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 13.º - ANEXO - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.

ARTÍCULO 14.º - DISPOSICIÓN FINAL - El presente Reglamento será de aplicación a todos los miembros de la Comisión de Estudios de la Historia de Badajoz.



0E2665304

CLASE 8.ª

Considerando la necesidad de que los municipios afectados estén representados en los órganos de gobierno de los organismos que tengan competencia sobre el agua, de reivindicar, asimismo, los planes de restitución, protección civil, etc.

acuerda, por unanimidad:

Primero.- La adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa instada por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses por lo que respecta a la presentación de alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y que en su día ya quedaron plasmadas en las conclusiones de la última Asamblea General de dicha Federación.

Segundo.- Reivindicar que el Plan Hidrológico Nacional contenga y regule lo siguiente:

1º.- Participación de los municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses en los órganos de gobierno de aquellos organismos que tengan competencia sobre el agua.

2º.- Control urbanístico-administrativo municipal por lo que respecta a las nuevas infraestructuras hidroeléctricas.

3º.- Regulación de los planes de restitución y compensaciones para con aquellos municipios afectados por infraestructuras hidráulicas.

4º.- Nueva regulación del denominado canon de trasvases para con los ayuntamientos cedentes.

5º.- Regular y poner en funcionamiento de una manera efectiva los planes de protección civil y seguridad de las presas e instalaciones hidroeléctricas.

Tercero.- Llevar a cabo todas aquellas acciones que se estimen pertinentes, tanto en el ámbito administrativo como jurídico, para conseguir que estas reivindicaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, apoyando todas las gestiones que al respecto lleve a cabo la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses.

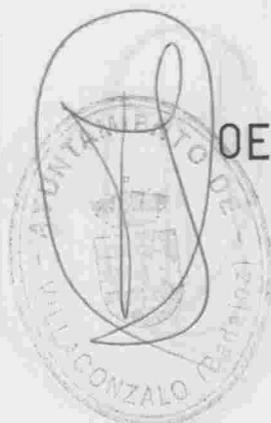
Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda dar cumplimiento a lo acordado en el presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para preguntar porqué las arquetas de la C/ Cervantes se habían tapado con cemento por el Ayuntamiento, provocándose un debate sobre dicho tema entre el citado Concejal y el Sr. Alcalde, siendo en resumen sus declaraciones las siguientes: D. Juan Gordillo dice que en su día el Alcalde había dicho que se iban a instalar arquetas sinfónicas prefabricadas, y que los vecinos las habían tapado con cemento y el Ayuntamiento mandó que se quitara el cemento, solucionando finalmente el problema el Ayuntamiento tapando otra vez dichas arquetas con cemento, y que dicha solución no le parece correcta. Que el problema de las mencionadas arquetas llevaba más de dos años y el Ayuntamiento no había enviado nunca a nadie hasta ahora. También dice que si realmente la zona no es inundable si algún día se inunda alguna vivienda por estar las arquetas tapadas, los desperfectos los debería de pagar el Ayuntamiento

El Sr. Alcalde dice que se ha optado por la citada solución porque fué la que el Técnico Municipal vió más viable, ya que dichas arquetas huelen cuando dejan de tener agua, y por las mismas se introduce tierra del Egido, que va taponando la tubería. Que la capa de cemento es muy fina para que se pueda romper en caso de que fuese necesario, y que la zona donde se



CLASE 8.ª



0E2665305

encuentran no es una zona inundable, ya que el agua iría a parar a la zona del Egido. También dice que es mentira que no haya ido nadie del Ayuntamiento hasta ahora, que dichas arquetas se habían inspeccionado en varias ocasiones.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, en relación con el escrito presentado por la Directiva de la Asociación de Pensionistas de Villagonzalo, dice que existe tensión entre dicha Asociación y el concesionario del Bar del Hogar y que se debería de hacer un acto de buena voluntad entre ambas partes y que ella no tiene nada en contra de ninguna de las dos partes.

El Sr. Alcalde se dirige a D. Juan Gordillo para preguntarle si pertenecía a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, a lo que le contesta éste que sí. Provocándose un debate sobre el tema, siendo en resumen las opiniones más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que cuando dimitió D. Juan Gordillo como representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, había dicho que era por cuestiones personales, por eso en aquel momento no le preguntó nada. Que a principio de la legislatura se había propuesto que fuese el Alcalde el representante en dicha Asociación porque así se había acordado en una sesión de la anterior Corporación, y por una moción de IU se anula dicho acuerdo y se nombra a D. Juan Gordillo como representante, y que en aquel momento podía haber habido dos representantes del Ayuntamiento en la Asociación si se hubiera acordado que fuera el Alcalde. Que D. Juan Gordillo le había dicho que iba a dimitir porque no le hacían caso, cuando se estaba tramitando el tema del terreno del Depósito de agua, y de golpe y porrazo presenta la dimisión sin ningún tipo de explicación.

Don Juan Gordillo dice que lo que había dicho al principio de la legislatura era que había presentado la solicitud para afiliarse a la Asociación y que le habían contestado que no lo aceptaban. Que el Alcalde pensaba que él no se movía y cuando se solucionó lo del terreno del Depósito fué cuando le dijo al Presidente que presentaba su dimisión como representante del Ayuntamiento, y le habían pedido por favor que se pusiera como autónomo en la Asociación. Que cuando se sacaron las notas simples hace años y quiso hacer una sentada, el actual Alcalde no estaba allí.

Finalmente D. Juan Gordillo hace referencia a que cuando había ido a las carboneras hace años, el actual Alcalde le había dicho que estaba en contra de los sindicatos y los trabajadores. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que eso es mentira, que nunca dijo tal cosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Fdo. José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

002882302



01528 87

ocurrir en el día que se acuerde, se que el día que se acuerde para la sesión de la Comisión de la Diputación Provincial de Badajoz, se que el día que se acuerde para la sesión de la Comisión de la Diputación Provincial de Badajoz.

Dña. Hermenegilda Cortés Ruiz, en relación con el escrito presentado por la Directora de la Asociación de Promotoras de Vivienda Social, para que se le permita participar en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social, y que se le permita participar en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social.

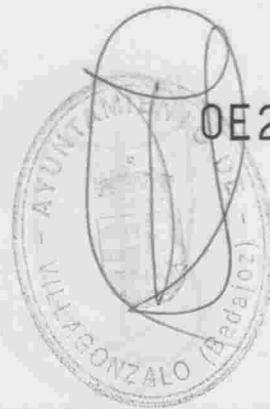
El Sr. Alcalde de Badajoz, D. Juan García, para participar en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social, y que se le permita participar en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social.

Don Juan García dice que lo que ha hecho el Sr. Alcalde de Badajoz es permitir que la Asociación de Promotoras de Vivienda Social participe en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social, y que se le permita participar en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social.

El Sr. Alcalde de Badajoz dice que lo que ha hecho es permitir que la Asociación de Promotoras de Vivienda Social participe en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social, y que se le permita participar en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social.

El Sr. Alcalde de Badajoz dice que lo que ha hecho es permitir que la Asociación de Promotoras de Vivienda Social participe en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social, y que se le permita participar en el concurso de adjudicación del lote de terreno que se encuentra en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de viviendas de interés social.





OE2665306

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO

... 1915 - **CELEBRADA LA INAUGURACIÓN DEL JULIO DE DOS MIL**
... Que el Ayuntamiento de Villagonzalo, en la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de junio de dos mil, se extiende en seis folios (números 48, 49, 50, 51, 52 y 53) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665300 y OE266505, ambos inclusive.

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de junio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de junio de dos mil, se extiende en seis folios (números 48, 49, 50, 51, 52 y 53) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665300 y OE266505, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

(Handwritten signature)
Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



TRAMITACIÓN DE LA DEMANDA DE JUEZ DE PAZ - Se da cuenta del expediente remitido por la Fiscalía Superior de Justicia en relación con la designación del Jefe de esta localidad al comparecer en el día de celebrarse el plazo establecido legalmente, comisionándose que se proceda a iniciar los trámites establecidos para la designación del Jefe de Paz con la remisión a los Jueces correspondientes al correspondiente anuncio, que se publicará también en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando la Corporación autorizada de todo ello.

TRAMITACIÓN DE LA DEMANDA DE JUEZ DE PAZ - Se da cuenta del expediente remitido por la Fiscalía Superior de Justicia en relación con la designación del Jefe de esta localidad al comparecer en el día de celebrarse el plazo establecido legalmente, comisionándose que se proceda a iniciar los trámites establecidos para la designación del Jefe de Paz con la remisión a los Jueces correspondientes al correspondiente anuncio, que se publicará también en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando la Corporación autorizada de todo ello.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Consejo de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, de 27/2/05; del Consejo de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 14/2/05; Telegrama del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de 14/7/05), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

RECURSOS DE INTERVENCIÓN EN LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las citadas intervenciones por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, celebradas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Luis Álvarez Fernández, en la C/ María María, Fundadora (400/300); José María Estrella Camacho, en la C/ Estrella, nº 20 (35/00); María Teresa Márquez Martínez, en la C/ Calvario, nº 33 (10/00); Adolfo Bravo Alcaraz, en la C/ Estrella (4/30); y Teresa Rábago Alcaraz, en la C/ Estrella, nº 2 (100/00).

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes intervenciones:

00000000



00000000

Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

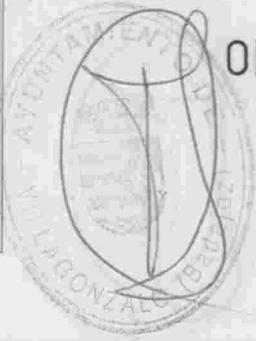
El presente documento tiene por objeto... (Faded text describing the document's purpose)

El Sr. D. [Name] (Faded text)



Main body of faded text, likely the main content of the document.





0E2665307

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día veintiuno de julio de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de julio y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciarse la sesión y a propuesta del Sr. Alcalde se guarda un minuto de silencio en memoria del Concejal del Partido Popular recientemente asesinado por la banda terrorista ETA.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/6/2.000.-

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.000, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

CUENTAS DEL CARNAVAL Y DE LA FERIA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-

Se presentan a la Corporación las Cuentas de las Fiestas correspondientes al Carnaval y a la Feria de Abril del presente año, quedando la Corporación enterada.

TRAMITACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ.-

Se da cuenta del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia en relación con la designación del Juez de Paz de esta localidad al cumplirse en el mes de noviembre el plazo establecido legalmente, comunicándose que se procede a iniciar los trámites establecidos para la elección del nuevo Juez de Paz con la remisión a los diferentes organismos el correspondiente anuncio, que se publicará también en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando la Corporación enterada de todo ello.

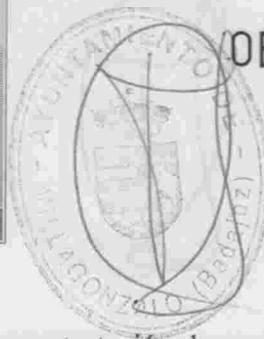
CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, de 27/6/2.000; del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 14/7/2.000; Telegrama del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de 14/7/00), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Luis Álvarez Castañeda, en la C/ Madre María, Fundadora (400.000); José María Malfeito Castañeda, en la C/ Estación, nº 50 (55.000); María Teresa Moreno Martínez, en la C/ Calvario, nº 55 (60.000); Abdón Bravo Almendro, en la C/ Estación (47.500); y Teresa Rubio Moreno, en la C/ Estación, nº 2 (100.000).

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:



0E2665308

CLASE 8.ª

1. Que se ha solicitado una nueva subvención para la contratación de personal de informática en prácticas.
2. Que la inauguración de la Casa de la Cultura será el próximo día 26 de julio, a las 12 horas.
3. Que se solicitará de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo una reunión de la Junta General para que se acredite la propiedad de los terrenos de EL EGIDO.
4. Que se ha solicitado la inclusión de Villagonzalo en los Programas de Fondos de Cohesión y Programa Operativo Local, con obras de saneamiento y abastecimiento de agua y construcción de un parque.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés Ruiz para recordar que se había acordado visitar una planta de molienda de cemento, similar a la que pretende instalar la empresa ASLAND en esta localidad, con el fin de ver sobre el terreno el impacto que tiene en el entorno de la misma, y que dicha visita se debería de pagar por el Ayuntamiento y no por la Empresa citada. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se estaba pendiente de recibir el informe de la Consejería de Medio Ambiente comunicando si es viable o no dicha instalación.

Dña. María del Carmen Romo Gómez comunica que algunas farolas de la Calle Nueva no funcionan. Ante lo que el Sr. Alcalde informa que ya las estuvo revisando con el electricista, y que dichas farolas no funcionan debido a las obras de transformación de las líneas que está realizando HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, y que las tendrá que arreglar esta empresa, así como los baches que han dejado con motivo de dicha obra.

Finaliza el Sr. Alcalde informando que la sesión se iba a celebrar el jueves, pero debido a problemas que habían surgido para que así fuera se había convocado para el día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

003388308



CLASE 50

1. Que se ha solicitado una nueva subvención para la contratación de personal de limpieza en prácticas.

2. Que la mancomunidad de la Casa de la Cultura será el próximo día 26 de Julio, a las 12 horas.

3. Que se solicita a la Asociación Profesional de Laboradores de Villavieja una reunión de la Junta General para que se acuerde la posibilidad de los trabajos de EL BODD.

4. Que se ha solicitado la inclusión de Villavieja en los programas de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, con obras de saneamiento y abastecimiento de agua.

5. Que la Junta General de la Corporación se ha reunido.

6. Que el punto número 1 de la Orden del punto número 1 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

7. Que el punto número 2 de la Orden del punto número 2 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

8. Que el punto número 3 de la Orden del punto número 3 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

9. Que el punto número 4 de la Orden del punto número 4 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

10. Que el punto número 5 de la Orden del punto número 5 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

11. Que el punto número 6 de la Orden del punto número 6 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

12. Que el punto número 7 de la Orden del punto número 7 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

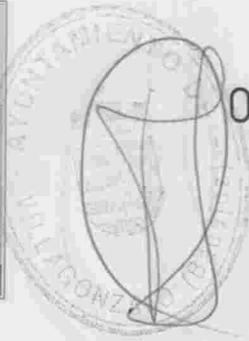
13. Que el punto número 8 de la Orden del punto número 8 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

14. Que el punto número 9 de la Orden del punto número 9 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.

15. Que el punto número 10 de la Orden del punto número 10 de la Orden de Limpieza, Mantenimiento y Programación Local, se ha acordado tratar una parte de los trabajos de limpieza, mantenimiento y programación de la localidad de Villavieja, en la localidad de Villavieja.



CLASE 8ª



OE2665309

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL
 ...

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiuno de julio de dos mil, se extiende en dos folios (55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665307 y OE266508, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE LAS BANCAS PARA LA SELECTIVA DE UN PROYECTO DE EDUCACION DE ADULTOS PARA EL CURSO 2002/03 - Se da cuenta que se ha aprobado por la Junta de Gobierno una sub-convocatoria de 725.000 pesetas para la realización de un Proyecto de Educación de Adultos para el curso 2002/03, presentándose en esta Junta para dicha sub-convocatoria, inscritos con sus respectivos PRECIOS - Aprobar las Bases generales...

SEGUNDO - Aprobó el plan de presentaciones de instancias hasta el día 16 de septiembre, inclusive, y fijar el día 21 de septiembre para la celebración de los pruebas selectivas.

RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDIA POR EL QUE SE ACUERDA ENTABLAR ACCION DE AMPARO PARA PATRIMONIAL CONTRA EL USUARIO PARA EL CONGO DE LAS CORTAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación el Decreto de la Alcaldía de 2371.000, por el que se acuerda dar curso por vía de amparo patrimonial por la Federación Nacional de Ayuntamientos y Municipios con Comarcas Bodegueras y Enchufas en relación con la sub-convocatoria por el Colegio de los propietarios de viñas de las zonas y subzonas de los años 1999/00, y del pueblo del correspondiente del año de dicho año, que se presenta a recibir el curso de Responsabilidad Patrimonial sobre el Decreto de la Alcaldía de los intereses de esta sub-convocatoria, presentándose la defensa del Ayuntamiento a los intereses patrimoniales de la propia Federación Nacional y algunas por parte de...

00333333



00333333

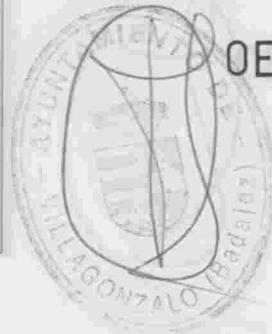
DECLARACIÓN - Haciendo constar que el día de la fecha concurrieron a una de las sesiones de la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Andalucía, convocada para el día 27 de mayo de 2014, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz, los señores D. Juan José...



Fco. Diego Barrios Lora de Ribera

00333333





0E2665310

CLASE 8.^a

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinfrosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21/7/2.000.-

Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2.000, aclarando el Sr. Secretario que en el segundo párrafo del punto referente a ruegos y preguntas existe un pequeño error, ya que a continuación de HIJOS DE JACINTO GUILLÉN se han incluido las palabras "...y que lo tendrá...", que hay que eliminar, aprobándose por unanimidad la citada acta con la mencionada corrección.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 2.000/2.001.- Se da cuenta que se ha aprobado por la Junta de Extremadura una subvención de 725.000 pts. para la contratación de un Profesor/ a de Educación de Adultos para el curso 2.000/2.001, presentándose en este acto las Bases para dicha selección, acordándose por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar las Bases presentadas.

SEGUNDO.- Abrir el plazo de presentación de instancias hasta el día 18 de septiembre, inclusive, y fijar el día 21 de septiembre para la celebración de las pruebas selectivas.

RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE ACUERDA ENTABLAR ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRA EL ESTADO PARA EL COBRO DE LAS CUOTAS DEL IBI DE LOS AÑOS 1.990/92

CORRESPONDIENTES AL PANTANO DE ALANGE.- Se presenta a la Corporación el Decreto de la Alcaldía, de 2/8/2.000, por el que se acuerda darse por enterado del informe presentado por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses en relación con la no confección por el Catastro de las ponencias de valores de las presas y embalses de los años 1.990/92, y del incobro del correspondiente IBI de dichos años, que se proceda a entablar acción de Responsabilidad Patrimonial contra el Estado en defensa de los intereses de este Municipio, encomendando la defensa del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la citada Federación Nacional y abonar por parte de

0E3E6E2310



CLASE 19

**REGIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLAVIEJA
CELLEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

En Villavieja, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día veinte septiembre de dos mil se contaron en el Salón de Sesión de la Comisión de Asesoramiento Legal, en sesión ordinaria convocada al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Fariña Carillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación D. Francisco Javier García Pardo, D. José María Rodríguez Fariña, D. Juan José Espinosa Vives y Dña. Inés del Carmen Ramos Gómez, del PP y D. Juan Francisco Espinosa y D. Manuel Antonio Ruiz de H., se celebró la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL PLAN DE LA ZONA DE INTERÉS LOCAL DE VILLAVIEJA

Aprobada la sesión y declarada pública se procedió a la aprobación del Plan de la Zona de Interés Local de Villavieja, que por el Sr. Alcalde se celebró el día 21 de julio de 2008. Aprobado el Sr. Secretario que en el segundo párrafo del punto octavo de las preguntas y respuestas entre un supuesto error se que a continuación de HUBO DE FACILITACION se han incluido las palabras "...y que lo será...", que hay que eliminar, aprobándose por unanimidad la citada nota con la siguiente redacción.

APROBACIÓN DEL PLAN DE LA ZONA DE INTERÉS LOCAL DE VILLAVIEJA

EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 2008-2009 - Se da cuenta que se ha aprobado por la Junta de Interés Local una inversión de 232.000 pes. para la orientación de un Profesor a la dirección de Adultos para el curso 2008-2009, presentándose en este acto las bases para dicha selección, acordándose por unanimidad: FUNDADO - Aprobada las bases presentadas.

SEGUNDO - Abrir el plazo de presentación de instancias hasta el día 18 de septiembre inclusive, y dar el día 21 de septiembre para la celebración de las pruebas selectivas.

REAJUSTAR EL DETALLE DE LA ALICUOTA POR EL DUEÑO DE LA

ESTABLER ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRA EL RETARDO PARA EL COBRO DE LAS CUOTAS DEL IBI DE LOS AÑOS 2007 Y 2008

COMPROMISOS AL PAGO DE ALAJE - Se presenta a la Corporación el Decreto de la Alcaldía de 28.2.008 por el que se acuerda dar por extinguido el impuesto presentado por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Cálculo Hipotecario y Enclaves en relación con la no concurrencia por el Consejo de las personas de relevancia de las pruebas y enclaves de los años 1998-99 y del modo del correspondiente IBI de dichos años, que se procede a entrar acción de Responsabilidad Patrimonial contra el Estado en defensa de los intereses de este Municipio, acordándose la delegación del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la ciudad y al Consejo de Asesoramiento



CLASE 8ª



0E2665311

este Ayuntamiento la cantidad proporcional que corresponda por los gastos que se generen por dicha defensa.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el anterior Decreto.

RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 2/8/2.000, POR EL QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DEL SERVICIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA Y DE GESTIÓN EN EL AYUNTAMIENTO.

- Se da cuenta que se ha asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 4.000.000 de pts., para contratar a cuatro personas durante seis meses para el Servicio de APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y el Instituto Nacional de Empleo para la implantación del Segundo Plan de Inserción para alumnos de formación ocupacional, presentándose el Decreto del Sr. Alcalde, de 2/8/2.000, por el que aprueba la Memoria - Presupuesto de dicho Servicio y se acuerda solicitar la aprobación de la citada subvención por la comisión Provincial de Seguimiento.

Después de una breve deliberación sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda ratificar el anterior decreto.

ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CONFORME AL PROYECTO 08/94 DE BADÉN SOBRE EL ARROYO DE SAN JUAN.

- Se da cuenta de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 5/7/2.000, por el que se acuerda otorgar al Ayuntamiento de Villagonzalo la concesión de uso, por el periodo de 75 años, de la obra ejecutada conforme al Proyecto 08/94 de badén sobre el arroyo de San Juan a su paso por Villagonzalo, consistente en: - Acondicionamiento, plantaciones, equipamiento urbano y accesos al badén, en ambas márgenes. - Badén sobre el arroyo de San Juan, con su alumbrado, barandillas y señalizaciones., quedando excluida de la concesión, el camino de servicio de la Zona Regable del Zújar (Sector IX-X), que partiendo de la margen derecha del arroyo, sirve de unión con el resto de caminos de dicha zona.

La Corporación por unanimidad acuerda aceptar dicha concesión, con las condiciones incluidas en la citada Resolución.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.001. - Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que las Festividades Locales para el año 2.001 sean los días 15 de mayo, San Isidro y 14 de septiembre, Fiesta de EL CRISTO, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "PANTANO DE ALANGE".

- El Sr. Alcalde explica que había pensado enviar una copia del texto modificado a cada uno de los miembros de la Corporación, y al no haberse hecho de esa manera, proponía que se dejara el asunto sobre la mesa mientras se enviaba dicha copia y se estudiaba el tema por cada uno de los Concejales. También informa que la modificación incluye la posibilidad de ampliar la Mancomunidad a otros servicios, como el Servicio Social de Base o Servicios urbanísticos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

02266311



21-412 84

este Ayuntamiento la cantidad proporcional que correspondiera por los gastos que se gestionen por dicha oficina.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el anterior Decreto.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES INFORMÁTICAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BADAJOZ.
El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1991, acordó aprobar el Plan de Gestión de las Acciones Informáticas de la Oficina de Gestión de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de dicho Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 1093/1986, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España y el artículo 103 del Real Decreto 1093/1986, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España y el artículo 103 del Real Decreto 1093/1986, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España.

Después de una breve deliberación sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda tal como el anterior decreto.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES INFORMÁTICAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BADAJOZ.
El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1991, acordó aprobar el Plan de Gestión de las Acciones Informáticas de la Oficina de Gestión de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de dicho Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 1093/1986, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España y el artículo 103 del Real Decreto 1093/1986, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España.

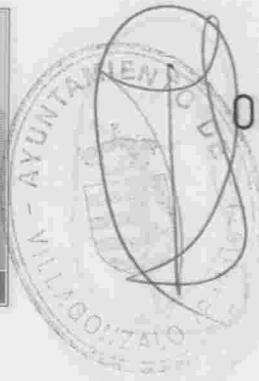
La Corporación por unanimidad acuerda aceptar dicha resolución con las condiciones indicadas en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES INFORMÁTICAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BADAJOZ.

Después de una breve deliberación sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda tal como el anterior decreto.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES INFORMÁTICAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BADAJOZ.
El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1991, acordó aprobar el Plan de Gestión de las Acciones Informáticas de la Oficina de Gestión de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de dicho Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 1093/1986, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España y el artículo 103 del Real Decreto 1093/1986, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España.





OE2665312

CLASE 8ª

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, de 17/8/2.000; escrito de l Presidente de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de 24/7/2.000; Informe sobre el abastecimiento de agua de Villagonzalo, de EYSA, de 4/8/2.000; escrito del Presidente de la Diputación Provincial, de 16/7/2.000; escrito del Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial, de 31/7/2.000; escrito de la Gerencia Territorial de Extremadura del Ministerio de Justicia, de 18/8/2.000; y escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, de 20/7/2.000).

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA .- Se da cuenta de la resolución del Sr. Alcalde por la que se aprueba una gratificación al funcionario D. Francisco Romero Contreras, quedando la Corporación enterada.

APROBAR POR UNANIMIDAD LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO REFERENTE A LA CESIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ACEPTAR DICHA CESIÓN.

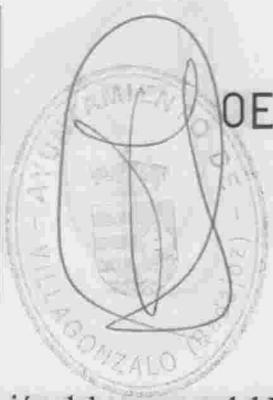
- Se presenta a la Corporación el escrito remitido por el Director General de Medio Ambiente, con el que adjunta la Orden de 5 de julio de 2.000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre la cesión gratuita de bienes muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre las que se contempla la cesión del vehiculo marca Mercedes Benz 1824, de matrícula BA-4810-W, a la Agrupación formada por La Zarza, Villagonzalo, y Valverde de Mérida, para la recogida de residuos sólidos urbanos, acordándose por unanimidad incluir dicho asunto en el orden del día y aceptar dicha cesión gratuita.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar Dña. Herminia Cortés Ruiz para preguntar sobre la aprobación de las Bases para las plazas del Fondo Social del presente año, ya que las contratadas el año anterior estaban a punto de finalizar sus contratos. A lo que el Sr. Alcalde responde que este año no habrá dichos contratos porque se había pasado la convocatoria de la subvención, y que se sentía en parte responsable. Dña. Herminia Cortés dice que de todas formas tampoco se podría asegurar que si se hubiese solicitado se hubiese concedido alguna subvención. Previa autorización del Sr. Alcalde el Sr. Secretario hace uso de la palabra para decir que no había visto el Diario Oficial en el que se publicó la convocatoria y que esperaba que no volviera a ocurrir algo parecido, pero que podía volver a suceder.

Dña. Maria del Carmen Romo Gómez dice que existe poca presión en la red del abastecimiento de agua potable al llegar a algunas viviendas, como sucede en la suya. A lo que el Sr. Alcalde contesta que el agua llega con mucha presión hasta el contador, que deberían verlo los técnicos de EYSA, para comprobar si es de la instalación pública.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pide autorización para que se pueda hacer una reunión sobre el transporte escolar en el Salón Municipal el día 11/9/00, a las 21'30 horas, y anunciarla por medio de la megafonía del vehículo municipal. A lo que el Sr. Alcalde dice que se podría utilizar el Salón de Actos de la Casa de la Cultura y anunciar la reunión por megafonía el mismo día 11 por la mañana.





OE2665313

CLASE 8ª

Dña. Herminia Cortés Ruiz se interesa por la instalación del ascensor del Hogar del Pensionista. Contestando el Sr. Alcalde que se estaba pendiente de la oportuna resolución de la Consejería de Bienestar Social, ya que la subvención de la Diputación estaba aprobada. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,




Fdo.: José A. Farrona Carrillo

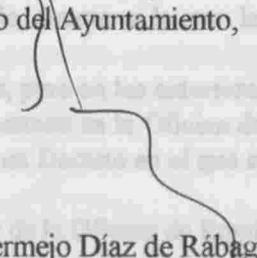
El Secretario,




Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de septiembre de dos mil, se extiende en cuatro folios (58, 59, 60 y 61) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665310 y OE266513, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,




Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

002888313



CLASE 24

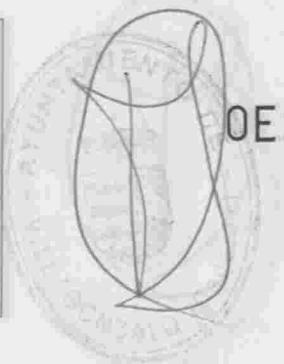
De acuerdo con lo que se acuerda por la instalación del sistema de...
El Ayuntamiento de Badajoz...
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas...
Venerable alcalde de todo lo cual como Secretario certifica.

El Secretario
D. Diego Domingo Díaz de León

El Alcalde
D. José A. Santos García

El Ayuntamiento de Badajoz...
Diputación Provincial de Badajoz...
D. Diego Domingo Díaz de León





0E2665314

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

Dña. Herminia Cortés Ruiz que en sus actuaciones anteriores se ha unido y no habla ahora

padrón

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas diez minutos del día veintidós de septiembre de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciarse la sesión los presentes, en pie, guardan un minuto de silencio en memoria del Concejal del Partido Popular, Sr. Ruiz Casado, asesinado recientemente por la Banda Terrorista ETA.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Alcalde se explica que había convocado esta sesión con urgencia, debido al listado que se había recibido de la Oficina de Empleo para contratar a cuatro personas para APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA Y DE GESTIÓN, acordándose por unanimidad de la Corporación aprobar la urgencia de la sesión.

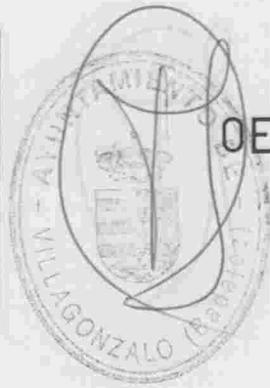
ANULAR LA OFERTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PERSONAS PARA EL SERVICIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.- El Sr. Alcalde explica que, como había dicho en ocasiones anteriores, se pedían subvenciones como la de APLICACIONES INFORMÁTICAS para la gente de Villagonzalo, con la intención de bajar el desempleo. Que habían recibido el día anterior el listado remitido por la Oficina de Empleo de Guareña para la contratación de cuatro personas en el SERVICIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y el INEM para la implantación del Segundo Plan de Inserción de alumnos de formación ocupacional, y de las cuatro personas seleccionadas ninguna es de Villagonzalo, aunque si lo eran las personas que venían de reserva.

Dice que no sabe si esto ha sido premeditado, pero en las anteriores selecciones todos eran de Villagonzalo, incluidos los reservas, y que había estado en la Oficina de Empleo para enterarse del motivo de que fuera así y le han dicho que había un Decreto en el que se habían basado y que se había hecho de acuerdo con un baremo.

Se da lectura del escrito remitido al Director de la Oficina de Empleo de Guareña, por el que se solicita que se informe de los criterios que han seguido para asignar a los trabajadores a dichos puestos de trabajo, con el baremo que se ha seguido y las puntuaciones y conceptos de las mismas en cada caso.

Sigue diciendo que la Oferta de Genérica de Empleo, según le habían dicho en la Junta, no se podía haber enviado porque aún no estaba aprobado el oportuno expediente. Que la Junta y la FEMPEX habían dicho que se tuviese preparada la Oferta de Empleo y el listado correspondiente pero que no se enviara hasta que no estuviera aprobado el expediente. Que la pata la metió él al haber firmado la citada Oferta.

Don Juan Gordillo Espinosa pregunta si alguien lo había hecho a mala leche. A lo que el Sr. Alcalde dice que seguramente, porque no había pasado nada parecido en las selecciones anteriores. Don



0E2665315

CLASE 8ª

Juan Gordillo manifiesta que si la culpa es del Director de la Oficina de Empleo de Guareña que se denuncie.

Dña. Herminia Cortés dice que en las ocasiones anteriores se hizo igual y no había habido problemas.

Al sentirse aludida por unas referencias a la oposición del Sr. Alcalde Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que había hecho referencia en otras ocasiones a las personas contratadas para informática, que algunas le habían comentado que se aburrían y que tenía que sacarse provecho de las personas contratadas y que, aunque no hubiera ordenadores suficientes, podían realizar cualquier otro trabajo. Y que nunca jamás estará en contra de un puesto de trabajo que venga a Villagonzalo. El Sr. Alcalde dice que no se refería a informática sino a la selección de la profesora de Educación de Adultos.

La misma Concejala dice que si las personas que no son de Villagonzalo que realizan los cursos de informática que permiten acceder a estos contratos, no van a tener posibilidad de trabajo, que quizás a fuese más legal por nuestra parte impedir que en los cursos que se imparten en Villagonzalo entren personas de fuera.

Doña Carmen Felipe Andújar explica que con las personas que realizan dichos curso se hace una bolsa y pueden trabajar en cualquier lugar.

El Sr. Alcalde dice que lo que quiere y pide es que las subvenciones sean solo para Villagonzalo.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que a ella también le interesa que vengan las subvenciones para gente de Villagonzalo. Por anteriores alusiones del Sr. Alcalde manifiesta que dijo públicamente y lo mantiene que en la lista de la Oficina de Empleo viene una prima suya, y si hubiese querido podía haberla empadronado en su casa, pero que no quiso hacerlo en ningún momento. Que en ningún momento interpondrá su situación personal sobre el interés del Ayuntamiento. A todo lo cual el Sr. Alcalde le dice que se fia de ella.

El Sr. Alcalde dice que puede haber gente en este Ayuntamiento que se pudiera sentir vigilada.

Don Juan Gordillo dice que puede existir en alguna otra oferta de empleo que envíen a algún especialista, que sea de otra localidad, y que no se puede rechazar.

El Sr. Alcalde propone que se anule el lunes la Oferta de Empleo Genérica presentada en la Oficina de Empleo de Guareña y volver a solicitarla en cuanto se apruebe el expediente, y si en esta ocasión no viene gente de Villagonzalo que se renuncie a la subvención.

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

025882315



11-2-1978

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde propone que se quite el nombre de la Plaza de España y se ponga el nombre de la Plaza de España, en memoria de la Plaza de España.

Fdo: Diego Quiroga, Sr. Alcalde
Fdo: Sr. Alcalde



08255318



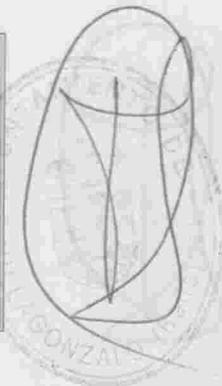
17/02/84

El sector de...

El sector de...

Los días...





OE2665317

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU. D. Juan Jesús Bejarano Vivas se incorpora a la sesión al comienzo del punto sexto, referente a Correspondencia.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS

6/9/2.000 Y 22/9/00.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 22 de septiembre de 2.000, aclarando el Sr. Secretario que se omitió hacer constar el minuto de silencio que se guardó en memoria del Concejal del PP, Sr. Ruiz Casado, asesinado por la Banda Terrorista ETA, tomando la palabra seguidamente Dña. Herminia Cortés Ruiz para decir que en el borrador del acta del día 22/9/00 en el segundo punto donde dice "La misma Concejal pregunta si las personas ..." no es correcto ya que ella no preguntaba sino que afirmaba, por lo que se sustituye por "La misma Concejal dice que si las personas ...". Y que donde dice "Que dijo públicamente y lo mantiene ..." que lo hizo en contestación al Sr. Alcalde, por lo que se sustituye por "Por anteriores alusiones del Sr. Alcalde manifiesta que dijo públicamente y lo mantiene ..."

Así mismo la misma Concejal dice que no ve claro el acuerdo adoptado en el citado punto, y se le comunica que no es un tema que se pueda tratar en este punto. Finalmente se aprueban ambas actas por unanimidad con las mencionadas correcciones.

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD

PANTANO DE ALANGE.- Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, adjuntando el Texto de los Estatutos de la Mancomunidad con las modificaciones aprobadas en Junta General del 9/8/2.000, del que se ha enviado una copia a cada Concejal, de conformidad con lo acordado en la sesión celebrada el día 6 de septiembre del presente año, explicando que se pretende una ampliación de la Mancomunidad tanto en lo que se refiere a Servicios como a nuevos miembros de la misma.

Después de aclarar a Dña. Herminia Cortés Ruiz la composición de la Junta Rectora, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las citadas modificaciones de los Estatutos.

0E2682317



1984

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BADAJOZ
CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

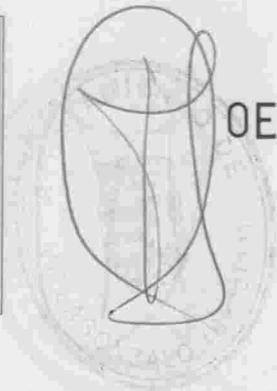
En el día veintidós de septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se celebró en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria convocada al efecto, la siguiente sesión ordinaria, en la que comparecieron los señores Alcaldes D. José Antonio Llanos, D. Juan Carlos Llanos y D. Juan Carlos Llanos, y los señores Concejales D. Francisco Sánchez, D. Juan Carlos Llanos y D. Juan Carlos Llanos. En esta sesión se aprobó el siguiente orden del día:

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHOCIENTOS Y OCHO

El Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Llanos, declara la sesión y declara que no hay que leer ni discutir ni votar sobre el expediente de la sesión anterior, ya que no se han producido modificaciones. El Sr. Concejale Sr. Juan Carlos Llanos pregunta si se acuerda que se continúe leyendo el punto de orden del día y el Sr. Alcalde responde que sí. El Sr. Concejale Sr. Francisco Sánchez pregunta si se acuerda que se continúe leyendo el punto de orden del día y el Sr. Alcalde responde que sí. El Sr. Concejale Sr. Juan Carlos Llanos pregunta si se acuerda que se continúe leyendo el punto de orden del día y el Sr. Alcalde responde que sí. Y que donde dice "que se acuerda" y "en instancia" que lo hace en consecuencia al Sr. Alcalde por lo que se acuerda por "que se acuerda" por "que se acuerda" y lo mismo.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHOCIENTOS Y OCHO

El Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Llanos, declara la sesión y declara que no hay que leer ni discutir ni votar sobre el expediente de la sesión anterior, ya que no se han producido modificaciones. El Sr. Concejale Sr. Juan Carlos Llanos pregunta si se acuerda que se continúe leyendo el punto de orden del día y el Sr. Alcalde responde que sí. El Sr. Concejale Sr. Francisco Sánchez pregunta si se acuerda que se continúe leyendo el punto de orden del día y el Sr. Alcalde responde que sí. El Sr. Concejale Sr. Juan Carlos Llanos pregunta si se acuerda que se continúe leyendo el punto de orden del día y el Sr. Alcalde responde que sí. Y que donde dice "que se acuerda" y "en instancia" que lo hace en consecuencia al Sr. Alcalde por lo que se acuerda por "que se acuerda" por "que se acuerda" y lo mismo.



0E2665318

CLASE 8ª

APROBAR EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1/1/1999. - Se presenta a la Corporación el Resumen del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.999, que queda de la siguiente manera: Total de habitantes: 1.491. Varones: 720. Mujeres: 771.

La Corporación, por unanimidad, le da su aprobación.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2.000. - Se presenta a la

Corporación el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al tercer trimestre de 2.000, que asciende a un total de 1.077.050 pts., acordándose por unanimidad su aprobación y que se remita al Organismo Autónomo de Recaudación para su puesta al cobro.

INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. - Se da cuenta que, como resultado de las pruebas selectivas realizadas para cubrir la plaza temporal de Profesor/a de Educación de Adultos para el curso 2.000/2.001, se ha contratado a Dña. Guadalupe Sánchez García, de lo que la Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escritos de Dña. Antonia Mª Guerrero Trinidad, Inmaculada Cortés Barrero, Ángela Cortés Ruiz y Mª Dominga Pintado Barrantes, de 25/9/2.000 (nºs 762 y 765); de la Directora del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de 12/9/2.000 y del 21/9/2.000); de D. Juan Ramón Muñoz Cruz, de 12/9/99; del Delegado Provincial de Badajoz de la Oficina del Censo Electoral, de 7/9/2.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde el día 21/7/2.000 para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, a solicitud de las personas y con los presupuestos que se citan: Fidel Fernández Ramírez, en la C/ Madre María, Fundadora (350.000); Martín Vivas Peña, en la C/ Olivo, nº 26 (30.000); Antonio García Acevedo, en la C/ Olivo, nº 2 (100.000); José María Barrero Malfeito, en la C/ Nueva, nº 22 (60.000); Manuel Andújar Flores, en la C/ Duque de Ahumada, nº 6 (3.000); Pedro Leo Concepción, en la C/ Vista Alegre, nº 64 (115.000); Antonio Carrillo Morales, en la C/ Vista Alegre, nº 93 (65.000); Antonio Trinidad Cortés, en la C/ Estación, nº 66 (200.000); Francisco Andújar Casablanca, en la C/ Cruces, nº 27 (238.000); Francisco Andújar Casablanca, en la C/ Vista Alegre, nº 51 (157.000); María Ruiz Delgado, en la C/ Vista Alegre, nº 80 (450.000); Pilar Ramírez Bravo, en la C/ Nueva, nº 60 (31.500); Francisco García Casablanca, en la C/ Madre María, Fundadora (150.000); José Sesma Cabecera, en la C/ Nueva, nº 107 (6.000); María Sánchez Andújar, en la C/ Nueva, nº 46 (60.000); José María Casablanca Casablanca, en la Plaza de España, nº 4 (1.300.000); Pedro Barrero Viera, en la C/ Vista Alegre (45.500); Manuel Andújar Flores, en la C/ Duque de Ahumada, nº 6 (30.000).

APROBAR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA INCLUSIÓN DEL PUNTO REFERENTE A LA PROPUESTA DE OBRA A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.001/2.006 Y APROBAR QUE DICHA OBRA SEA LA

1002662318



CLASE 11
1002662318

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

ACORDADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

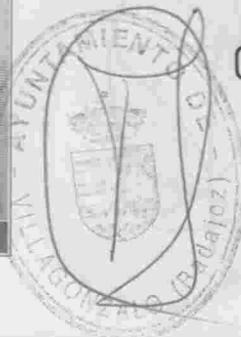
En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:

En el Ayuntamiento de Badajoz, en el día de hoy, se ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión celebrada el día de hoy, de 1999, que se acuerde la siguiente moción:



CLASE 8ª



0E2665319

RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VARIAS

CALLES. - Se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la propuesta de inclusión de obras en el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.001/2.006 y se da cuenta que se ha asignado para Villagonzalo una cantidad de 11.959.360 pts. dentro de dicho Programa, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta dicha cantidad en la Renovación de la Red de abastecimiento de agua potable de varias calles, que se encuentra en muy mal estado, como las de la Calle Vista Alegre, C/ Madre María, Fundadora,

D. Juan Gordillo Espinosa hace uso de la palabra para decir que lo que se haga que se haga bien hecho y que se haga de tal manera que cuando haya una avería no se tenga que cortar el agua de todo el Pueblo.

El Sr. Alcalde dice que las obras que se han realizado, en las que se ha sustituido la antigua red del abastecimiento de agua de algunas calles, ya se están instalando llaves independientes para que, cuando se produzca una avería, no se tenga que cortar el agua de varias calles.

La Corporación, por unanimidad, acuerda Proponer la inclusión en el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.001/2.006 de la obra RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES (C/ VISTA ALEGRE, C/ MADRE MARÍA, FUNDADORA, ETC) IRA. FASE.

INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL ASUNTO REFERENTE A
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DERIVADO DEL CONVENIO ENTRE LA JUNTA

DE EXTREMADURA Y EL INEM. - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el recurso presentado por Dña. Antonia Mª Guerrero Trinidad, Dña. Inmaculada Cortés Barrero, Dña. Angelina Cortés Ruiz y Dña. Dominga Pintado Barrantes, el día 28/9/2.000.

A continuación se da lectura íntegra del escrito presentado por las mencionadas personas, en el que exponen que habían recibido sendas notificaciones de la Oficina del INEM DE Guareña para presentarse en este Ayuntamiento el día 25/9/00 al haber sido seleccionadas para la posible contratación temporal para Aplicaciones Informáticas, según oferta presentada por el Ayuntamiento, y que dicho día al presentarse en las oficinas municipales le comunicaron que dicha oferta había sido anulada por acuerdo plenario del 22/9/00, y hacen constar en su escrito el acuerdo adoptado, y que en la Oficina de Empleo le habían confirmado dicha anulación.

Asimismo muestran su indignación por considerar que se vulneran los más elementales principios constitucionales, al excluir de manera discriminatoria el derecho a ser contratadas por no ser vecinas de la Localidad, a pesar de que el curso de formación preceptivo haya sido realizado en este Municipio y que consideran que tienen derechos adquiridos desde el momento en que se les comunica oficialmente por el INEM de Guareña que han sido seleccionadas para una posible contratación por este Ayuntamiento, solicitando: " Que se revise la actuación del Ayuntamiento de Villagonzalo en relación con el asunto expuesto y de proceder a presentar nueva Oferta, se respete la selección efectuada anteriormente por el INEM; y que en el supuesto de que por la Administración competente se haya realizado algún defecto de tramitación de la Oferta de Empleo, se subsane el supuesto error y se asuma dicha

02588319



1957

RECOMENDACION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde por escrito me ha informado en el orden del día de la sesión de esta tarde de la reunión de la Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 15 de mayo de 1957, en la que se ha tratado de la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales. En dicho informe se hace referencia a la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales. En dicho informe se hace referencia a la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales.

El Sr. Alcalde me ha informado de la obra que se ha iniciado en la restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales. En dicho informe se hace referencia a la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales.

La Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de esta tarde, ha acordado recomendar al Sr. Alcalde que continúe con la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales.

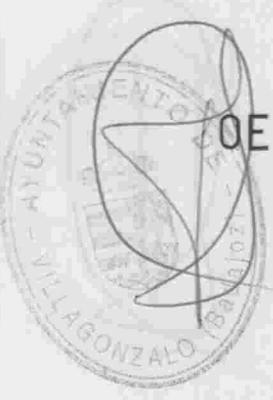
ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de esta tarde, ha acordado recomendar al Sr. Alcalde que continúe con la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales.

El Sr. Alcalde me ha informado de la obra que se ha iniciado en la restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales. En dicho informe se hace referencia a la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales.

La Comisión de Investigación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de esta tarde, ha acordado recomendar al Sr. Alcalde que continúe con la obra de restauración de la red de abastecimiento de agua potable de esta ciudad, que se encuentra en un estado de ruina, como las de la Calle y las Alcazales.





OE2665320

CLASE 8ª

responsabilidad por parte de la Administración y no a costa de aquellas personas, que sólo aspiran a un puesto de trabajo, y para el que han sido seleccionadas oficialmente, respetando en todo caso el derecho adquirido"

El Sr. Secretario informa que no es cierto que se le negara una copia certificada del acuerdo del día 22/9/00 como reflejan en el anterior escrito, sino que se les dijo que deberían de presentar una solicitud por escrito, facilitándoles unos folios para que así lo hicieran. Y en relación con el recurso presentado informa que aunque no se menciona en ninguna parte del escrito se trata de un recurso de reposición y que existe una clara ilegalidad en el acuerdo adoptado el día 22 de septiembre de 2.000 en lo referente a limitar la selección a personas de Villagonzalo, ya que en su opinión es contrario al principio de igualdad recogido en la Constitución Española; y que en lo referente a los derechos adquiridos los considera dudosos, al no haberse aprobado todavía la subvención que haría posible la existencia de dichos puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde dice que a lo mejor se pasaron al adoptar el acuerdo en que se limitaba la selección a la gente de Villagonzalo, y propone que se anule dicha parte del acuerdo adoptado el día 22/9/00. Asimismo informa que había llamado a La Dirección Provincial del INEM y a la FEMPEX y le habían comunicado que al día de hoy no se había aprobado ninguna subvención de las mencionadas. Que había intentado hablar con el Director Provincial del INEM y no había sido capaz, por lo que le había solicitado una entrevista urgente. Que no hubiera solicitado la subvención si hubiera sabido que los seleccionados no eran todos de la localidad, y que en varias ocasiones había ido a la oficina del INEM para pedir que no repitieran los trabajadores de AEPSA y para que las subvenciones de Informática fueran para personas de Villagonzalo. Se dirige a Dña. Herminia Cortés Ruiz para decirle que, en relación con lo que había empezado a decir en el punto referente a la aprobación de las actas anteriores, sobre que no había dicho que entre las cuatro seleccionadas que había enviado el INEM había una de la localidad, al ver el apellido Sánchez Espinosa le preguntó a Rosa Sánchez Espinosa y ésta le dijo que no le había llegado ninguna carta del INEM por lo que pensó que no había nadie de Villagonzalo.

A continuación se produce un intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo Espinosa, siendo el resumen el siguiente: D. Juan Gordillo Espinosa dice que se había llevado una sorpresa cuando se había enterado que una de las personas seleccionadas en un primer momento era de Villagonzalo, ya que el Sr. Alcalde había dicho que las cuatro eran de fuera. Que si la culpa la tiene la oficina de Guareña que hay que denunciarla y exigirle responsabilidades. Que quiere que quede bien claro que quiere que la gente sea de Villagonzalo, pero antes de echar una oferta para atrás hay que asesorarse. Que hay personas que no vienen reflejadas en la lista que envió el INEM y que deberían estar en ella. Y que se anule un acuerdo que es inconstitucional. También pregunta porqué se envió la oferta de empleo si es inválida.

El Sr. Alcalde dice que se asesoró por la Dirección Provincial del INEM antes del Pleno del día 22 y le dijeron que no estaba aprobado el expediente de la subvención. Explica que las ofertas de empleo de AEPSA y del Convenio INEM - JUNTA DE EXTREMADURA están en



02588330



02588330

El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...

El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...

El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...

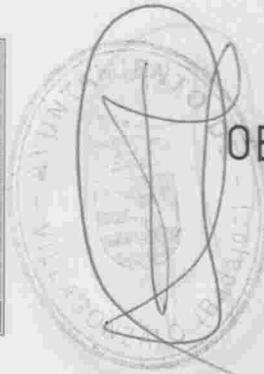
El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...

El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...

El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...

El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...

El Sr. Alcalde dice que a fin de no perjudicar el desarrollo de la obra...



0E2665321

CLASE 8.ª

función de que se apruebe la subvención, ya que primero existe una reserva de crédito y después de que se solicita por el Ayuntamiento se aprueba o no la subvención, y en el primer caso puede ser inferior a la prevista inicialmente. Que la Oficina de Empleo de Guareña no tenía que haber enviado la lista de los seleccionados porque no tenían constancia de la aprobación del expediente. Que se está tratando de averiguar si alguien tiene la culpa para exigirle responsabilidades.

A continuación, Dña. Herminia Cortés Ruiz afirma que el Alcalde dijo que ella sabía los que estaban seleccionados y que ella no lo podía saber porque no había visto la lista, y que si la hubiera visto habría dicho que había una persona de Villagonzalo.

A continuación se produce un debate entre ambos corporativos cuyo resumen es el siguiente:

El Sr. Alcalde dice que muchas veces se había dicho que el Director de la Oficina del INEM de Guareña y el Alcalde estaban compinchados para seleccionar a una o a otra persona, y que Dña. Herminia se preocupa más porque tiene una prima entre las seleccionadas que envió el INEM, que antepone sus intereses personales a los intereses municipales. Que Dña. Herminia Cortés debe tener algo que ver con todo esto porque el día que se presentaron las personas que había citado el INEM para la plaza, al salir del Ayuntamiento habían ido a su casa.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que el Alcalde no debe presuponer que ella hubiera actuado por intereses personales, porque eso era como si ella supusiera que el Alcalde tiene intereses familiares en este asunto porque sus hermanas están en la lista que envió el INEM. Que ella había llamado al INEM para informarse, que está en su derecho para informarse por su cuenta y que eso lo había dicho ella públicamente en un Pleno, y que si estuviera pensando en sus intereses familiares su prima estaría empadronada en Villagonzalo. Que nunca antepone sus intereses personales o familiares a los municipales, como nunca lo ha hecho, y que si no fuera así nunca habría votado a favor del acuerdo adoptado en la sesión del día 22/9/00. Y que no era cierto que hubieran ido las cuatro mujeres a su casa, que habían ido únicamente dos, su prima y otra que no conocía, y que si hubieran ido todas lo hubiera dicho tranquilamente. Que el Sr. Alcalde presupone algo que no es cierto, que son unas acusaciones que ella toma como insultos.

El Sr. Alcalde dice que fueron a visitarla a su casa porque se lo dijo un vecino y que lo que dice de ella no es un insulto. Y que si hubiera tenido algún interés por sus hermanas, habría ido antes a la Oficina del INEM.

El Sr. Alcalde informa que en la Junta de Extremadura, cuando se había anunciado la reserva de crédito para dichas plazas, le habían dicho que había seis personas en Villagonzalo, que reunían los requisitos para ocupar dichas plazas y en la Oficina del INEM le había dicho que no se preocupara que entraría la gente de Villagonzalo.

Se repite la propuesta presentada inicialmente por el Sr. Alcalde, y

La Corporación, CONSIDERANDO la imposibilidad de ofertar unas plazas inexistentes, al no haberse aprobado la subvención que las hubiera hecho posible, y en atención a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1.992, por unanimidad, acuerda: Mantener el acuerdo



CLASE 8ª

adoptado en la sesión celebrada el 22/9/00, referente a APLICACIONE INFORMÁTICAS, con la excepción que se menciona a continuación, y estimar en parte las pretensiones del Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Antonia Guerrero Trinidad, Dña. Inmaculada Cortés Barrero, Dña. Angelina Cortés Ruiz y Dña. Dominga Pintado Barrantes, con fecha 28/9/00, por lo que se anula el siguiente párrafo del citado acuerdo: "y si en esta ocasión no viene gente de Villagonzalo que se renuncie a la subvención".

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para manifestar que las zanjas que había abierto la Empresa HIJOS DE JACINTO GUILLEN, que habían dejado en mal estado no se habían arreglado todavía. A lo que el Sr. Alcalde contesta que finalmente dichas zanjas se había comprobado que correspondían a obras de TELEFÓNICA, a la que ya se había llamado para que las arreglara.

Dña. Herminia Cortés Ruiz informa que le han dicho que había vecinos que aflojaban las bombillas del Alumbrado Público de la Calle Vista Alegre. El Sr. Alcalde dice que deberían de denunciarse tales hechos con nombres de los responsables.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta porqué faltaban dos páginas en el Programa de Fiestas de EL CRISTO. Contestando el Sr. Alcalde que después de que se deshiciera la última Comisión de esa Fiesta, se le había pasado su organización al Ayuntamiento y al no querer participar nadie en otra Comisión, se había hecho cargo de su organización el equipo de gobierno del PSOE, y que esta fiesta supone muchos gastos, con los que no puede el Ayuntamiento.

Que en los últimos años nunca había habido problemas con el Sr. Cura o con el Mayordomo.

Que este año Miguel Espinosa Gómez y la Gestora Cultural le dicen a José Álvarez las páginas que había disponibles para la Cofradía.

Se cerró el programa alrededor del día 25 de agosto porqué el día 1 de septiembre la Imprenta cerraba por vacaciones, por lo que no se pudo incluir una entrevista a la Asociación de Mujeres de la localidad y algún anuncio.

Pero cuando ve el programa ya imprimido se da cuenta que venían cosas que no estaban previstas y se habían dejado fuera algunos anuncios que estaban incluidos desde el principio, por lo que le preguntó a Francisco Romero y a Miguel Espinosa y le dicen que había sido cosa de José Álvarez, por lo que había llamado a José Álvarez y a la Gestora Cultural y ésta dice que le había dicho a aquel en varias ocasiones que si quería incluir algo más que lo consultara con el Alcalde. Que también había hablado con los responsables de la Imprenta y le dijeron que José Álvarez había ido diciendo que iba de parte del Ayuntamiento.

Dña. María del Carmen Romo dice que en su opinión el Alcalde se había pasado al mandar que se cortaran las hojas, que ya que estaba hecho que se podía haber dejado como estaba y haberle llamado la atención.

D. Juan Jesús Bejarano Vivas dice que la nueva Junta de la Cofradía, a la que pertenece, había tomado posesión a finales de agosto y que le habían pedido un escrito para incluir en el

003288333



1954

adjudicado en la sesión celebrada el 22 de Mayo, referida a APILICACION INFORMÁTICA... son la aceptación que se manifiesta a continuación y en su caso se procede a la...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...

SECRETARÍA Y EMPLAZADO - Dentro del punto referido a los puntos de inscripción...
de la página en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...

Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...

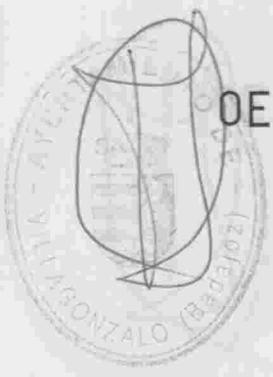
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...

Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...

Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...

Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...
Dicho Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en la sesión de...





OE2665323

CLASE 8.ª

programa y se había entregado y no sabían nada más, que en ningún momento habían presionado a nadie para que hiciera lo que ha expuesto el Sr. Alcalde.

D. Francisco Sánchez García propone que para próximas fiestas la Cofradía edite un díptico y lo reparta.

D. Juan Gordillo Espinosa hace constar que no se pueden repetir las cosas tantas veces. Que no le importa salir tarde de las sesiones pero no en el caso de que sea por que se repitan las cosas muchas veces.

Y al no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas once minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº El Alcalde,

[Handwritten signature]

Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

[Handwritten signature]

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de septiembre de dos mil, se extiende en siete folios (65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665317 y OE266523, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DE 2688353



DE 2688353

programa y se habia enviado y no recibian nada mas, que en un momento de tiempo
 le enviaba a cada parte que le correspondia para que se hiciera el estudio
 D. Juan Carlos Espinosa hace entrega de los documentos que se le habian pasado
 que no le importa solo tanto de las comisiones y comisiones de que se le habian pasado
 las comisiones de cada una de ellas y se le habian pasado las comisiones de cada una
 Y se le habian pasado las comisiones de que se le habian pasado las comisiones de cada una
 que habian de estar en cada una de las comisiones de cada una de ellas



DILIGENCIA - Hecho en la ciudad de Badajoz a los 15 dias del mes de Mayo de 1911
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1911
 para la reforma de la Ley de 15 de Mayo de 1911
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1911
 para la reforma de la Ley de 15 de Mayo de 1911





CLASE 8.ª



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO,
CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día dos de noviembre de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los demás miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

A propuesta de D. Manuel Andújar Ruiz, antes de empezar con el Orden del Día, se guarda un minuto de silencio en memoria de los últimos asesinados por la Banda Terrorista ETA.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/9/00.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2.000, tomando la palabra Dña. Herminia Cortés Ruiz para decir que en el punto referente a "incluir en el orden del día el asunto referente a contratación de personal derivado del Convenio entre la Junta de Extremadura y el INEM, al final del quinto párrafo del quinto folio del borrador del acta, donde se dice "...que son unas sospechas que ella toma como insultos.", manifiesta que no eran sospechas del Sr. Alcalde sino acusaciones, lo que se acepta, por lo que se aprueba modificar debiendo ponerse de la siguiente manera: "...que son unas acusaciones que ella toma como insultos"

Finalmente se aprueba el acta por unanimidad con la mencionada corrección.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LUIS CASTELLANOS FERNÁNDEZ COMO JUEZ DE PAZ DE VILLAGONZALO.- A la vista de expediente abierto para proponer la designación de Juez de Paz de esta localidad, al finalizar el mandato del actual, en el que se han seguido los trámites previstos en la normativa vigente, y que la única persona que ha presentado la correspondiente solicitud, D. Antonio Luis Castellanos Fernández, cumple los requisitos exigidos,

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Antonio Luis Castellanos Fernández como Juez de Paz del Juzgado de Villagonzalo.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los

005882324



ENCUEN 88

SEÑOR ORDENADA DEL AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGONZALO
EL DÍA DE LA TASA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día dos de noviembre de
dos mil se concluye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Plano, en
virtud de las competencias correspondientes al mes de octubre y en primer consecuencia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Antonio Fariña Gamito, con la asistencia de los demás miembros de la
Comisión D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar y Dña. Sinfonía Fariña
Fariña del PSOE; Dña. Herminda Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Belmonte Vivas y Dña. María del
Carmen Ramos Gómez del PP, y D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de IU.
Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación D. Diego Hernando Díaz

de Rábago.
A propuesta del Sr. Manuel Andujar Ruiz, antes de empezar con el Orden del Día, se guarda un
minuto de silencio en memoria de los últimos acontecidos por la Pandemia COVID-19.

PROPUESTA DE ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO
En primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda
la aprobación de la acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, remando la
palabra Dña. Herminda Cortés Ruiz para decir que en el punto tercero a incluir en el orden
del día se acuerda referirse a continuación de personal derivado del convenio entre la Junta de
Extremadura y el IRLM, al final del punto quinto punto del punto del orden del día.
Dando se dice "... que son unas sospechas que ella tiene como insular", mandando que no sean
suspectas del Sr. Alcalde sino acusaciones, lo que se acepta por lo que se acuerda modificar el
documento punto de la siguiente manera: "que son unas acusaciones que ella tiene como
insular".

Finalmente se aprueba el acta por unanimidad con la modificación propuesta.
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LUIS CASTELLANOS
FERRANDEZ COMO JEFE DE TASA DE VILLAGONZALO - A la vez de expedir
este para proponer la designación de jefe de tasa de esta localidad, el Alcalde el orden del día
actual, en el que se han incluido los trámites previstos en la normativa vigente, y que la única
persona que ha presentado la correspondiente solicitud, D. Antonio Luis Castellanos Ferrandez,
cumple los requisitos exigidos.

La operación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y la
Resolución número 141/85, de 7 de junio de los Jueces de Paz, por mandato de los señores
no está precepto el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Antonio
Luis Castellanos Ferrandez como jefe de tasa del municipio de Villagonzalo.

PROPUESTA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS
En primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda
la aprobación de la acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, remando la
palabra Dña. Herminda Cortés Ruiz para decir que en el punto tercero a incluir en el orden
del día se acuerda referirse a continuación de personal derivado del convenio entre la Junta de
Extremadura y el IRLM, al final del punto quinto punto del punto del orden del día.
Dando se dice "... que son unas sospechas que ella tiene como insular", mandando que no sean
suspectas del Sr. Alcalde sino acusaciones, lo que se acepta por lo que se acuerda modificar el
documento punto de la siguiente manera: "que son unas acusaciones que ella tiene como
insular".



OE2665325

CLASE 8ª

siguientes acuerdos: PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.000, las siguientes, que suponen un incremento del 3% sobre las actuales: Domicilios, 6.828 pts. al año (1.707 al trimestre); Industrias, comercios y análogos, 13.656 pts. al año (3.414 al trimestre).

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones, siendo en resumen las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo Espinosa dice que está de acuerdo con que se incremente la Tasa en el 3%, pero que no le parece bien que las casa que están cerradas casi todo el año y que se utilizan un solo mes abonen la tasa completa, que deberían pagar la mitad y que se debería de realizar una modificación en este sentido.

El Sr. Alcalde dice que, se ha comprobado que algunas de las personas que no viven en Villagonzalo, cuando están en el Pueblo tiran más basura que otras durante todo el año, pero que de todas formas se haría un estudio sobre el tema

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DE "EL EMIGRANTE" Y "EL CRISTO".- Por el Sr. Alcalde se presentan las cuentas de la Fiesta de EL EMIGRANTE y de EL CRISTO, haciéndose constar que falta alguna pequeña factura, siendo el resumen actual el siguiente:

Fiesta de EL EMIGRANTE: un total de 1.110.944 pts., de gastos

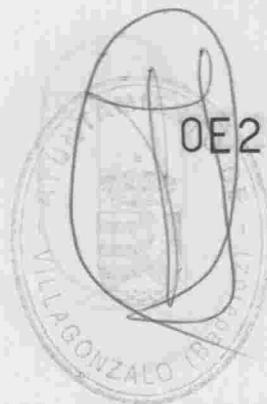
Fiesta de EL CRISTO: un total de 693.600 pts. de ingresos y 1.247.588 pts. de Gastos.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

ANULACIONES DE RECIBOS.- Se da cuenta en primer lugar de dos recibos del IMPUESTO DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA, correspondientes al vehículo de matrícula BA 4639 K, en los que aparece como titular D. Damián Terrones Pozo, cuando el vehículo pertenece a otra persona, según la información recibida de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica que Dña. Emilia Prieto Mendoza había comunicado que se le había notificado por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación el embargo de un solar de su propiedad al no haber pagado las 116.000 pts. que le había costado al Ayuntamiento la ejecución subsidiaria de la obra de demolición de una vivienda de su propiedad, declarada en ruina inminente. Y al haber entrado en ejecutiva dicho recibo, en este momento se le reclamaba la cantidad total de 339.200 pts., al incluir el recargo de demora y las costas previstas. Solicitando que se anularan dichos recargos y costas y se exigiera de nuevo el recibo de 116.000 pts. sin recargos ni costas, en vía de voluntaria.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que cuando se había derrumbado la casa de la citada familia, El Ayuntamiento había conseguido que la Junta de Extremadura le concediera una subvención de 500.000 pts. y le pagara el alquiler de la vivienda que ocupan desde entonces, y que siempre les había dicho que tenían que pagar las citadas 116.000 pts. y que si no tuvieran nada él habría sido el primero en proponer que el Ayuntamiento se hiciera cargo de dicha cantidad.



CLASE 8.ª

Don Juan Gordillo Espinosa hace constar que si no hubiera ejecutado el derribo el Ayuntamiento lo habría hecho el propietario y le habría salido más barato.

Después de que el Sr. Secretario informara que la anulación de las costas y recargos del recibo de Dña. Emilia Prieto Mendoza no tenía causa legal, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Anular los recibos correspondientes al IVTM del vehículo de matrícula BA 4639 K, a nombre de D. Damián Terrones Pozo.

SAEGUNDO.- Anular las costas, gastos y recargos del recibo correspondiente a Dña. Emilia Prieto Mendoza y que se vuelva a pasar en vía voluntaria el recibo de 116.000 pts.

MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.000.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número Dos del Presupuesto General de 2.000, por una cantidad total de 3.980.104 pts., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente número Dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.000.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

APROBAR UNA SUBVENCIÓN DE 50.000 PTS. POR HIJO NACIDO A PARTIR DEL 1/1/2000.- Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde, por la que propone que se acuerde por el Ayuntamiento Pleno lo siguiente: **PRIMERO.-** Conceder una subvención de 50.000 ptas. por hijo nacido a partir del 1 de enero de 2.000.

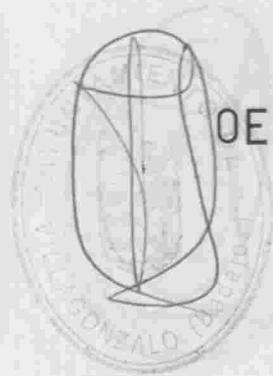
SEGUNDO.- Para conceder la subvención se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

La subvención se concederá siempre que los padres estén empadronados y residan habitualmente en Villagonzalo, y en el momento del parto lleven, al menos un año empadronados en esta localidad.

La subvención se concederá por hijo nacido, independientemente de que los padres estén o no casados, y podrá solicitarla uno solo de los padres, siempre que justifique que convive con el niño, y que cumple el resto de los requisitos.

La subvención se concederá previa solicitud de los interesados, a la que deberán adjuntar: certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento de los padres y del niño nacido, en el que se deberá hacer constar que los padres estaban empadronados en Villagonzalo en la fecha del parto y que llevaban al menos un año incluidos en el Padrón Municipal de Habitantes y certificado de convivencia.

La familia a la que se le conceda la subvención se compromete a estar empadronada en Villagonzalo, al menos durante un periodo de un año a partir de la fecha en que se conceda la subvención. En caso contrario deberán devolver la subvención concedida.



OE2665327

CLASE 8ª

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, hace uso de la palabra para decir que la propuesta presentada es muy parecida a la presentada en su día, y que a pesar de que la cantidad le parece escasa, su grupo votará a favor de la propuesta.

D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU, dice que al igual que se ratifica en lo dicho en la sesión en la que se trató este asunto, que la cantidad debería de ser de cien o ciento cincuenta mil pesetas, y que le parece un lío que se tenga que devolver el dinero.

El Sr. Alcalde dice que Villagonzalo es un pueblo pequeño que cada vez está perdiendo más habitantes, y que la cantidad a él también le parece escasa, pero que es una pequeña ayuda que se podría dar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José A. Farrona Carrillo, del PSOE; y Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Dos, D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

A la vista de lo cual, se aprueba la propuesta presentada, por mayoría absoluta.

DEJAR DE SER SOCIO DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO.

Por el Sr. Alcalde se propone que el Ayuntamiento salga de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, a la que pertenece actualmente como socio, porque existen unas escrituras de las que se puede deducir que la citada Asociación no es la propietaria de la finca denominada EGIDO, por lo que no se debería seguir perteneciendo a la misma.

Dña. María del Carmen Romo Gómez hace constar que no entiende que política tiene el Ayuntamiento con dicha Asociación. Que está invirtiendo y es muy beneficioso para el pueblo. Que no entiende los enfrentamientos del Ayuntamiento con la Asociación.

Don Juan Gordillo Espinosa dice que él es socio de la Asociación pero que tendría que ser de los vecinos de Villagonzalo. Que aunque la finca pasara al Ayuntamiento no deberían pensar los vecinos de Villagonzalo que los terrenos iban a ser regalados, porque habría que urbanizar los terrenos, lo que llevaría un coste.

Finalmente se procede a la votación de la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona del PSOE; y de D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Cuatro, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que el Ayuntamiento de Villagonzalo deje de pertenecer a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Asociación de Mujeres LA VILLA, de 26/X/2000; Presidente de la Comisión Electoral de la Caja Badajoz, de 4/10/2.000; Jefe del Servicio de Bienes

00588327



00588327

El Sr. D. Juan Cortés Espinosa, portavoz del PP, hace uso de la palabra para decir que la propuesta presentada es muy parecida a la presentada en su día y que a pesar de que la cantidad de parcelas sea menor, el grupo sigue a favor de la propuesta.

D. Juan Cortés Espinosa, portavoz de IU, dice que al igual que se indicó en la sesión en la que se trató este asunto, que la cantidad de parcelas de ser de una o cinco hectáreas no cambia, y que se debe tener en cuenta que se debe desarrollar el terreno.

El Sr. Alcalde dice que el terreno es un terreno pedregoso que cada vez se va haciendo más pedregoso, y que la cantidad de parcelas es menor, pero que es una parcela que se puede hacer uso de las parcelas del Ayuntamiento.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. D. Juan Cortés Espinosa, portavoz del PP, Sr. D. Juan Cortés Espinosa, portavoz del PP, Sr. D. Juan Cortés Espinosa, portavoz del PP.

Votos en contra: ninguno.

El Sr. D. Juan Cortés Espinosa y Sr. D. Manuel Antonio Ruiz de los Ríos, portavoces de IU, dicen que a pesar de lo cual se aprobó la propuesta presentada, por muy sencilla que sea.

DEBATE DE VERBALES DE LA ASOCIACIÓN DE LAZAROS DE VILLAGORRIA

Por el Sr. Alcalde se propone que el Ayuntamiento haga de la Asociación de Lazaros de Villagorria, la que pretende actuar en el territorio, porque existen varias parcelas de las que se puede hacer uso que la citada Asociación no es propietaria de la zona denominada ELA, por lo que no se debería seguir pensando a la zona.

El Sr. Manuel Antonio Ruiz de los Ríos, portavoz de IU, dice que no puede tener el Ayuntamiento, en dicha Asociación, que está planteando y es muy necesario para el pueblo, que no entiendo los representantes del Ayuntamiento con la Asociación.

D. Juan Cortés Espinosa dice que él es socio de la Asociación pero que tendría que ser de los socios de Villagorria. Que cuando se hizo para el Ayuntamiento no debería haber los socios de Villagorria, que los terrenos iban a ser repartidos, porque había que urbanizar los terrenos, lo que implica un coste.

El Sr. Alcalde se propone a la sesión de la siguiente resolución:

Votos a favor: Sr. D. Manuel Antonio Ruiz de los Ríos, portavoz de IU, Sr. D. Manuel Antonio Ruiz de los Ríos, portavoz de IU, Sr. D. Manuel Antonio Ruiz de los Ríos, portavoz de IU.

Votos en contra: ninguno.

Votos en blanco: Sr. D. Juan Cortés Espinosa, portavoz del PP, Sr. D. Juan Cortés Espinosa, portavoz del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se resuelve que el Ayuntamiento de Villagorria deje de pertenecer a la Asociación Provincial de Lazaros de Villagorria.

El Sr. D. Manuel Antonio Ruiz de los Ríos, portavoz de IU, dice que se da cuenta de la correspondencia que se ha producido entre el Ayuntamiento y la Asociación de Lazaros de Villagorria, Presidente de la Asociación Provincial de Lazaros de Villagorria, Sr. D. Manuel Antonio Ruiz de los Ríos, portavoz de IU.



CLASE 8ª



Inmuebles de la Dirección General de la Vivienda, de 25/10/2000; Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 26/10/2000; Director General de EYSA, de 25/10/2000; Jefe de Sección de Promoción de Empleo de la Dirección Provincial de Badajoz del INEM, de 11/10/2000; Director General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo, de 10/10/2000; Director de la Oficina de Empleo de Guareña, de 23/10/2000; Director General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 10/10/2000; y Director General de la Juventud de la Consejería de Cultura, de 10/10/2000).

En relación con los escritos del Jefe de Sección de Promoción de Empleo, Director General de Empleo y de Director de la Oficina de Empleo de Guareña, que tratan sobre la subvención de formación de empleo para cuatro plazas de informática, de la que se había tratado en las sesiones anteriores se produce un intercambio de opiniones, de forma desordenada, en especial del Sr. Alcalde y Dña. Herminia Cortés Ruiz, interviniendo en algún momento casi todos los miembros de la Corporación al mismo tiempo, manifestando el Sr. Alcalde que quiere que conste en acta que el Subdirector General del INEM, D. José Piriz le había dicho que las reservas que se incluían en la lista enviada por la Oficina de Guareña eran ilegales, y que le había propuesto que si se pedía la oferta de empleo se enviaría el listado de la oficina de empleo al Ayuntamiento para que él eligiera a los 4 que quisiera.

La Corporación se da por enterada de la correspondencia presentada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, a solicitud de las personas y con los presupuestos que se citan Ángel Andújar Vivas, en la C/ Madre María, Fundadora, 8 (20.000); Manuel Galán Romero, en la C/ Nueva, 80 (85.000); Antonio Luis Castellanos Fernández, en la C/ Estación, 57 (60.000); José María Casablanca Casablanca, en la Plaza de España, 4 (25.000); Marce Casablanca Casablanca, en la C/ Cruces, 47 (10.000); Estrella Vivas Pérez, en la C/ Olivo, 11 (35.000); Ana Corbacho Paredes, en la C/ Olivo, 40 (500.000); Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, 3 (300.000); Antonio Prados Yagüe, en la C/ Nueva, 19 (600.000); Miguel Donoso Rodríguez, en el Cementerio Municipal (30.000); Palmira Riesco García, en el Cementerio Municipal (50.000); Marco Antonio Felipe Andújar, en la C/ Nueva, 25 (30.000); y Luisa García Mateos, en la C/ Cruces (45.000).

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR LA MOCIÓN DE APOYO A LA CAMPAÑA UN MILLÓN DE LÁPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ. - A propuesta de D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU, se incluye en el orden del día, por unanimidad, la Moción de Apoyo a la Campaña UN MILLÓN DE LÁPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ.

Después de dar lectura íntegra a la citada Moción, en la que se hace constar, entre otras cosas, que las sanciones económicas que sufre Iraq desde el año 1.990 le impiden vender su principal recurso y adquirir bienes de primera necesidad imprescindibles para la población civil, y le impiden también la importación de lápices y papel, y que el Comité Estatal de Solidaridad



1910-1900

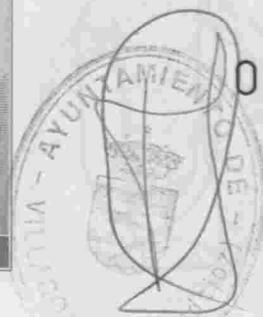
... la relación con los señores del ... General de ...

... la ... de ...

... de ...

... de ...





0E2665329

CLASE 8.a

con la Causa Árabe ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar, y han elegido el papel y el lápiz como símbolo de solidaridad con los niños y niñas iraquíes, principales víctimas del embargo que viola abiertamente la normativa internacional de protección de los Derechos de la Infancia.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dar su apoyo a la moción presentada y conceder una ayuda de 30.000 pts. al pueblo de Iraq, destinada a la compra de material escolar, procediendo dicho dinero de los fondos destinados a cooperación del presupuesto de 2.000, y enviar el presente acuerdo a los medios de comunicación locales, al Comité de Solidaridad con la Causa Árabe, a la embajada de Iraq y a la embajada de EE.UU.

INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR LA MOCIÓN PIDIENDO EL CESE DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

A propuesta de D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz del Grupo de IU, se incluye en el orden del día la Moción pidiendo el cese del Consejero de Educación de la Junta de Extremadura, en la que se denuncia el caos educativo en Extremadura desde la asunción de las transferencias y, en especial, en los dos últimos meses que "se han ido acumulando conflictos y despropósitos que tienen su origen fundamentalmente en tres razones: - La insuficiente financiación de las transferencias educativas, asumidas irresponsablemente con dotaciones económicas a la baja por parte de la Junta de Extremadura. - La inexistencia de un modelo educativo para Extremadura, específico y adaptado a las características demográficas, territoriales y sociales de la región. - La evidente ineficacia en la gestión por parte del Gobierno regional y, en especial, de su consejero", señalando dicha moción como muestras del deterioro de la Educación en Extremadura: el conflicto con numerosos municipios del medio rural que ha abocado a más de 2.000 alumnos y alumnas a no iniciar el curso escolar. Los problemas del transporte escolar. La falta de profesorado en los distintos centros educativos y la situación de vergüenza a la que se está sometiendo al profesorado interino. Los problemas relacionados con los monitores de la Jornada Única y los salarios basura establecidos para esos monitores. Y la prepotencia de la administración educativa de la Junta de Extremadura que ha incumplido el 90 % de los acuerdos que firmó con los sindicatos en el Pacto Social por la Educación en marzo de 1.999. Finalizando dicha moción solicitando del Presidente de la Junta de Extremadura el cese del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, D. Luis Millán Vázquez de Miguel.

El Sr. Alcalde hace constar que el Grupo del PSOE votaría en contra de la moción presentada y que le hubiese gustado que se hubiera presentado antes para poder rebatir los puntos que se incluyen en la misma.

Sigue diciendo que desde el primer momento que la Junta recibe las transferencias de Educación no ha hecho más que recibir críticas. Que existen deficiencias que vienen de atrás. Y que se debería de haber dado un margen de confianza.

D. Juan Gordillo Espinosa dice que no se puede defender a una persona porque sea de un partido u otro. Que da igual que partido presenta la moción, si es cierto lo que en ella se dice.

Se procede por último a la votación de la anterior Moción, con el siguiente resultado:



QE2665330

CLASE 8ª

Votos a favor: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José A. Farrona Carrillo, del PSOE.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda aprobar la anterior moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, en primer lugar, hace uso de la palabra, Dña. María del Carmen Romo Gómez para proponer que cuando se den los permisos para la quema de rastrojos que se estudie la zona antes de concederlos, porque en ciertos casos puede existir algún peligro para propiedades colindantes. Contestando el Sr. Alcalde que se avisará a los Municipales para que visiten la zona antes de conceder los permisos.

La misma Concejala hace constar que en algunas ocasiones se dejan encendidas las luces del Colegio Público. Haciendo constar el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta, pero que sería mejor que se avisara inmediatamente que se observe que se han dejado las luces encendidas.

Don Manuel Andújar Ruiz manifiesta que le han comentado algunos vecinos que había un terreno cercado junto al Arroyo San Juan del que salían malos olores. A lo que el Sr. Alcalde informa que los Municipales estaban haciendo un informe de dicho terreno, intentando averiguar si el terreno era del Ayuntamiento o de un particular.

Don Juan Gordillo Espinosa pregunta en donde hay que arrojar los escombros. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que en el Cerro de los Cantos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, diendo las veintidós horas treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Jose A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



OE2665331

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de noviembre de dos mil, se extiende en siete folios (72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665324 y OE2665330, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00E3882331



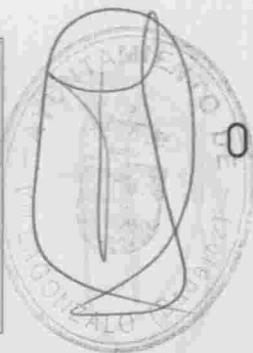
1752 20

DECLARACIÓN... (mirrored text from the reverse side of the page)



Foto: Diego Román Díaz de Rábago





0E2665332

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL; Error! Marcador no definido.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU. D. Juan Jesús Bejarano Vivas se incorpora a la sesión en el punto sexto del orden del día.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.000.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2.000, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.999.- Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.999, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

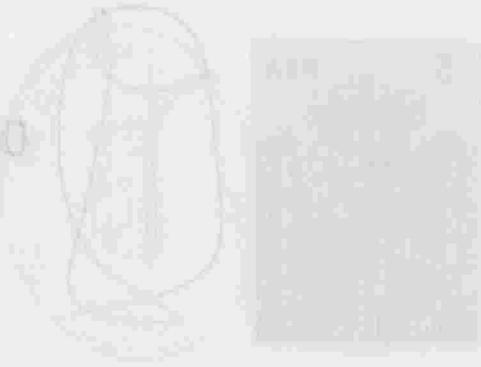
La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.999, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

INFORMAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE DE APERTURA DE UN TALLER MECÁNICO, A NOMBRE DE FRANCISCO MORENO AMADO.- Visto el expediente formado a instancias de D. Francisco Moreno Amado para la apertura de un Taller Mecánico en las Traseras de la Calle Estación, nº 13, en el que se incluyen los preceptivos informes y el certificado de haber estado expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Informar favorablemente dicho expediente y remitir copia a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que emita su informe.

SELECCIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA 2.001.- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 2.001, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y

025882332



INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA SIERRA DE BADAJOZ

El presente informe, elaborado por la Comisión de Investigación y Recomendaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, tiene como objeto el estudio y la formulación de propuestas para la ordenación del territorio de la Sierra de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de 1998. La Comisión ha analizado el estado actual del territorio, sus recursos y sus problemas, y ha elaborado un plan de ordenación que tiene como objetivo garantizar el desarrollo sostenible de la zona, preservando su patrimonio natural y cultural, y promoviendo su uso racional y eficiente.

El informe se divide en tres partes: una primera que describe la zona de estudio, una segunda que analiza el estado actual del territorio, y una tercera que propone el plan de ordenación.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO
La zona de estudio se sitúa en el suroeste de la provincia de Badajoz, en el límite con Portugal. Está formada por una serie de cerros y montañas que rodean a la ciudad de Badajoz. La zona tiene una gran importancia histórica y cultural, y es uno de los espacios más valiosos de la provincia.

ANEXO II. ESTADO ACTUAL DEL TERRITORIO
El territorio de la Sierra de Badajoz ha sufrido un proceso de transformación muy intenso en los últimos años. La urbanización masiva, la construcción de grandes infraestructuras y la explotación de recursos naturales han alterado profundamente el paisaje y el medio ambiente de la zona.

La Comisión de Investigación y Recomendaciones de la Diputación Provincial de Badajoz ha analizado detenidamente el estado actual del territorio, y ha identificado una serie de problemas que deben ser abordados de forma urgente.

ANEXO III. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
El plan de ordenación del territorio de la Sierra de Badajoz tiene como objetivo garantizar el desarrollo sostenible de la zona, preservando su patrimonio natural y cultural, y promoviendo su uso racional y eficiente. El plan establece una serie de normas y condiciones que deben ser cumplidas en todo momento.

El plan de ordenación del territorio de la Sierra de Badajoz es un instrumento de planificación que tiene carácter vinculante y que debe ser tenido en cuenta en todo momento.

ANEXO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
La Comisión de Investigación y Recomendaciones de la Diputación Provincial de Badajoz recomienda que se adopten las medidas propuestas en el plan de ordenación del territorio de la Sierra de Badajoz, para garantizar el desarrollo sostenible de la zona.





CLASE 8ª



OE2665333

contratar a las mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Contratar a media jornada, durante el período comprendido entre el 1/1/2.001 y el 31/12/2.001, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concierto que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina.

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deseen.

APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31/12/99.- Se presenta a la Corporación el expediente sobre la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento referido al 31 de diciembre de 1.999, en el que se incluyen diversos bienes por un importe total de 6.622.649 pts. y una disminución del pasivo de 647.448 pts., por lo que la situación al 31/12/1.999 es la siguiente: Activo: 212.565.330 pts.; Pasivo: 2.938.612 pts.. Así mismo se propone la inclusión en el Inventario de 73 caminos rurales públicos, que se encuentran en fase de valoración.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la rectificación del Inventario de Bienes al 31/12/1999 y la inclusión en el Inventario de los 73 caminos rurales que se relacionan a continuación:

1) CAMINOS DE PRIMER ORDEN (10 METROS DE ANCHURA)

Polígono 5 del Catastro de Rústica del Municipio

Camino nº 9004

Camino nº 9011

Camino nº 9013

Camino nº 9006

Camino nº 9005

Camino sin numeración, que une el camino 9004 con la Ctra. La Zarza

Camino sin numeración, que une el camino 9004 con el camino 9013

Polígono 6 del Catastro de Rústica del Municipio

Camino nº 9005

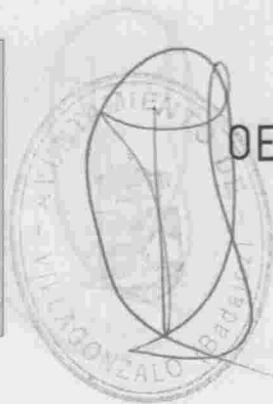
Camino nº 9002

Polígono 7 del Catastro de Rústica del Municipio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E2665334

CLASE 8ª

- Camino nº 9003
- Camino nº 9012
- Camino nº 9022
- Camino nº 9009
- Camino nº 9010
- Polígono 8 del Catastro de Rústica del Municipio
 - Camino nº 9010
 - Camino nº 9017
 - Camino nº 9013
 - Camino nº 9011
 - Camino nº 9020
- Polígono 9 del Catastro de Rústica del Municipio
 - Camino nº 9003
 - Camino nº 9005
- Polígono 10 del Catastro de Rústica del Municipio
 - Camino nº 9009
 - Camino nº 9005
 - Camino nº 9002
- 2) CAMINOS DE SEGUNDO ORDEN (8 METROS DE ANCHURA)
- Polígono 5 del catastro de Rústica del Municipio
 - Camino nº 9012
 - Camino nº 9014
 - Camino nº 9007
 - Camino nº 9009
 - Camino nº 9018
- Polígono 6 del Catastro de Rústica del Municipio
 - Camino nº 9025
 - Camino nº 9023
 - Camino nº 9020
 - Camino nº 9013
 - Camino nº 9006
 - Camino nº 9011
 - Camino nº 9008
- Polígono 7 del Catastro de Rústica del Municipio
 - Camino nº 9002
 - Camino nº 9020
 - Camino nº 9019
 - Camino nº 9004
 - Camino nº 9005
 - Camino nº 9007



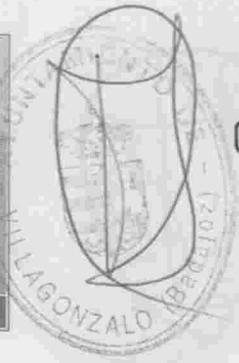
DE 5662334



PLATE 84

Camino nº 9003
 Camino nº 9012
 Camino nº 9022
 Camino nº 9009
 Camino nº 9010
 Polígono 8 del Caserío de Rústica del Municipio
 Camino nº 9010
 Camino nº 9017
 Camino nº 9013
 Camino nº 9011
 Camino nº 9010
 Polígono 8 del Caserío de Rústica del Municipio
 Camino nº 9003
 Camino nº 9015
 Polígono 10 del Caserío de Rústica del Municipio
 Camino nº 9009
 Camino nº 9022
 Camino nº 9002
 Polígono 8 del Caserío de Rústica del Municipio
 Camino nº 9013
 Camino nº 9014
 Camino nº 9017
 Camino nº 9019
 Camino nº 9018
 Polígono 6 del Caserío de Rústica del Municipio
 Camino nº 9021
 Camino nº 9021
 Camino nº 9020
 Camino nº 9013
 Camino nº 9008
 Camino nº 9011
 Camino nº 9012
 Camino nº 9018
 Camino nº 9017
 Camino nº 9013





0E2665335

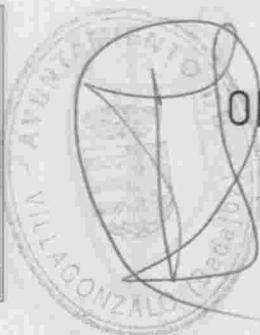
CLASE 8.a

- Camino nº 9013
- Camino nº 9011
- Camino nº 9015
- Camino nº 9023
- Camino nº 9008
- Camino sin número que une el camino 9003 con el camino 9004
- Polígono 8 del Catastro de Rústica del Municipio
- Camino nº 9003
- Camino nº 9004
- Camino nº 9002
- Camino nº 9006
- Camino nº 9007
- Camino nº 9019
- Camino nº 9014
- Camino sin número que une el camino 9002 con la Carretera a La Zarza
- Camino sin número que une el camino 9020 con el arroyo Valdesillo
- Polígono 9 del Catastro de Rústica del Municipio
- Camino nº 9007
- Camino nº 9010
- Camino nº 9014
- Camino nº 9013
- Polígono 10 del Catastro de Rústica del Municipio
- Camino nº 9013
- Camino nº 9011
- Camino nº 9004
- Camino sin numerar que sale del camino 9002 y termina en el Arroyo del Caballo
- 3) CAMINOS DE TERCER ORDEN (6 METROS DE ANCHURA)
- Polígono 8 del Catastro de Rústica del Municipio
- Camino nº 9016
- Camino sin número que une el camino 9003 con el camino 9004
- Polígono 9 del Catastro de Rústica del Municipio
- Camino nº 9008
- Camino nº 9015
- Camino sin número que sale del camino 9014, entre las parcelas 61 y 64
- Polígono 10 del Catastro de Rústica del Municipio
- Camino sin número que sale del camino 9013 entre las parcelas
- 4) CAMINOS DE CUARTO ORDEN (4 METROS DE ANCHURA)
- Polígono 6 del Catastro de Rústica del Municipio
- Camino nº 9009





CLASE 8ª



OE2665336

5) CAMINOS DE QUINTO ORDEN
 Polígono 11 del Catastro de Rústica del Municipio (3 METROS DE ANCHURA)
 Camino nº 9003

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Director Médico de Atención Primaria del INSALUD, de 8/11/00; Secretario General de la FEMPEX, de 8/11/00; Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, de 14/11/00; Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de la Presidencia, de 27/10/00; Jefa del Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 20/11/00; y Director General de Administración Local e Interior, de 17/11/00)

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las licencias concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, a solicitud de las personas y con los presupuestos que se citan: José María Casablanca Casablanca, en la Plaza de España, nº 4, (225.000); Francisco Andújar Casablanca, en la Calle Las Cruces, nº 29 (30.000); Luis Ruiz Delgado, en la C/ Vista Alegre, nº 7 (650.000); Cándido Sesma Luque, en la C/ Cruces, nº 50 (7.000); Francisco Andújar Cano, en la C/ Vista Alegre (2.000); Martín Flores Vivas, en la C/ Olivo, nº 8 (420.000); y Antonio Puerto Sánchez, en la Avda. de Badajoz, nº 43 (70.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACIÓN DEL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Por unanimidad se incluye en el orden del día el escrito de la Directora General de la Mujer de la Consejería de Cultura, adjuntando un borrador del Manifiesto contra la violencia hacia las Mujeres, acordándose también por unanimidad lo siguiente:

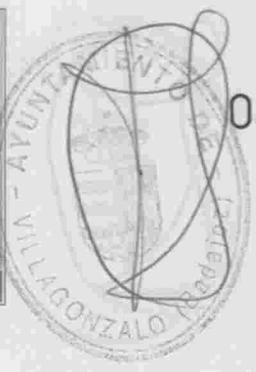
El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo, con motivo de la celebración del DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón "no hay





OE2665337

CLASE 8.a

peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

- Por ello, consideramos que se hace preciso:
- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.
- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de la competencias de las Administraciones Locales y en coordinación la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y ACORDAR LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL SOBRE EL IBI DE LOS AÑOS 1990-1992.

- Includido en el orden del día el asunto referente al Informe de los Servicios Jurídicos de la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses, de 16/11/2000, por unanimidad, y

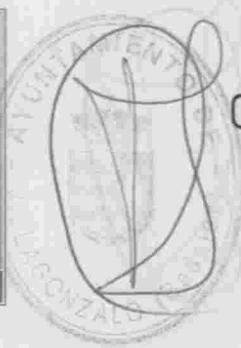
Vista la resolución de la Subdirección de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Hacienda, en relación a la reclamación patrimonial del IBI de los años 1990 a 1992, y considerando la misma perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento, visto el citado informe jurídico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Darse por enterada de dicho informe y que se proceda a interponer recurso contencioso - administrativo contra la resolución desestimatoria de la Reclamación Patrimonial ante la Audiencia Nacional en defensa de los intereses de este municipio, encomendando la defensa del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

SEGUNDO.- Apoderar tan amplia como menester fuera en derecho al Letrado de la Federación Nacional, D. Javier Gonzalo Migueláñez, así como al procurador de Madrid, D. Francisco Velasco Muñoz Cuéllar, a fin de que representen a este Ayuntamiento y entablen las acciones jurisdiccionales correspondientes, compareciendo el Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, ante Notario con certificado del presente Decreto, a fin de otorgar a favor de los indicados el denominado Poder para Pleitos con especiales facultades de sustitución.

SEGUNDO.- Que en razón al Informe Jurídico de los Servicios Jurídicos de la Federación, se aprueba el costo presupuestado y contenido en dicho informe de 16 de noviembre de 2.000.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas D. Juan Gordillo Espinosa para decir que, como consecuencia de la apertura de una zanja para la instalación de una tubería para el nuevo depósito de agua potable, había quedado un bache en una de las pistas que había cruzado. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se tendrá en cuenta y que se arreglará en cuanto sea posible.



OE2665338

CLASE 8ª

El mismo Concejal pregunta si se había enviado algún escrito a Telefónica sobre los baches que había dejado como consecuencia de las obras realizadas en esta localidad y las deficiencias existentes en varias arquetas de dicha Empresa. Contestando el Sr. Alcalde que no se da cuenta en este momento si se había enviado algún escrito a Telefónica pero que se había llamado por teléfono en varias ocasiones y quedaron en que enviarían un perito para revisar dichas deficiencias y arreglarlas.

D. Juan Gordillo manifiesta que no se debía de dar ningún permiso de obra a Telefónica hasta que arreglasen las mencionadas deficiencias.

El Sr. Alcalde informa que se ha empezado a pedir fianzas cuando se va a realizar alguna obra en la vía pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

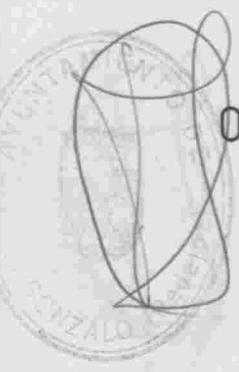
Vº Bº
El Alcalde,
Fdo. Jose A. Farrona Carrillo

El Secretario,
Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de noviembre de dos mil, se extiende en siete folios (80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665332 y OE266508, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,
Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago





0E2665339

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veinte de diciembre de dos mil se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciarse la sesión se guarda un minuto de silencio, con todos los presentes en pie, en memoria de las últimas víctimas de la Banda Terrorista ETA.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.000.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2.000, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO ISABEL CASABLANCA.- Se presenta el escrito remitido por la Presidenta del colegio Público ISABEL CASABLANCA, solicitando que se nombrara nuevo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de dicho Centro escolar, proponiendo el Sr. Alcalde que se volviera a nombrar a Dña. María del Carmen Romo Gómez, con lo que todos los presentes muestran su conformidad, por lo que se acuerda por unanimidad designar a Dña. María del Carmen Romo Gómez para representar al Ayuntamiento en dicho Consejo Escolar.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2.000.- Se da cuenta del Padrón de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto trimestre de 2.000, que asciende a la cantidad de 1.077.050 pts., acordándose por unanimidad darle su aprobación y enviarlo al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para su puesta al cobro.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA ADJUDICAR UNA LICENCIA DE CLASE B), AUTOTURISMO.- Se presenta a la Corporación el Pliego de Cláusulas para adjudicar, mediante concurso, una licencia de la Clase B) de Autoturismo, del que se da lectura, explicando el Sr. Alcalde que dicha licencia estaba vacante desde hacía varios años y que había personas interesadas en ella.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pliego de Cláusulas y convocar el concurso para adjudicar la licencia vacante.



CLASE 8ª



0E2665340

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Secretario de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz y afectados por Centrales de producción de energía Hidroeléctrica y embalses, de 13/12/00; Subdirectora General de Procedimientos Especiales del Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria, de 20/1/00; Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Guareña, de 4/12/00; y del Presidente de ASAJA-BADAJOS, de 29/11/00.)

De lo que la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa que D. Felipe Peñato Juez, contratado por un año como Oficial de la Construcción, de acuerdo con el proceso selectivo realizado siguiendo los criterios del Decreto regulador de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación, había renunciado, de forma voluntaria, a su puesto de trabajo, y que se había contratado en su lugar a D. Juan Antonio Andújar Delgado, para lo que, previamente, se había solicitado información a la Oficina de Empleo sobre la antigüedad en el presente año de los Oficiales de la Construcción en situación de desempleo de la localidad, siendo el anterior trabajador el único que cumplía el requisito de tener una antigüedad acumulada en el presente año de 90 días, lo que no sucedía con el otro Oficial de la Construcción que se encontraba en situación de desempleo, D. Francisco Dicha Trinidad.

Asimismo se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan: María Vivas Hurtado, en la Plaza de la Iglesia, nº 20 (3.928.228); Ángel Sosa Rigote, en la C/ Nueva, nº 117 (10.000); María Farrona Terrones, en la C/ Estación, nº 3 (77.000).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA GESTORA CULTURAL.- Incluido por unanimidad el asunto referente a la posible prórroga del contrato de la Gestora Cultural, se da cuenta que la actual Gestora Cultural de la Agrupación formada por los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejías y Villagonzalo, finalizaba su contrato el día 31/12/2000, y que sería conveniente que se le prorrogara el contrato durante seis meses, hasta que se firmara el nuevo Convenio para el año 2.001, y que dicha prórroga se financiaría con las aportaciones de los cuatro Ayuntamientos, de forma proporcional al número de habitantes de cada uno.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicha prórroga.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Andújar Ruiz, para recordar lo dicho en una sesión anterior sobre el estado en que se encuentra un terreno situado junto al arroyo San Juan, que está provocando enfrentamientos entre dos vecinos, que se podrían agravar.

El Sr. Alcalde dice que se había averiguado que dicho terreno pertenecía a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que había solicitado una entrevista con el Presidente de la misma para tratar sobre este y otros asuntos.





OE2665341

CLASE 8ª

D. Manuel Andújar pregunta si el Ayuntamiento no puede hacer algo en este caso, como hacer una llamada al orden, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es un tema entre particulares.

Dña. María del Carmen Romo Gómez hace constar que varios vecinos de la Calle Concordia le han comentado que dicha calle estaba sin alumbrado. A lo que el Sr. Alcalde contesta que había algún defecto con el horario del reloj y que se estaba viendo la posibilidad de ponerlo de otra manera para que no quedara la calle sin alumbrado.

Dña. María del Carmen Romo Gómez dice que se habían caído varias farolas con el temporal. Contestando el Sr. Alcalde que se pondrían garras de sujeción en las que quedan para evitar que se caigan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Yº Bº El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de diciembre de dos mil, se extiende en tres folios (87, 88 y 89) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665339 y OE2665341, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



002882341



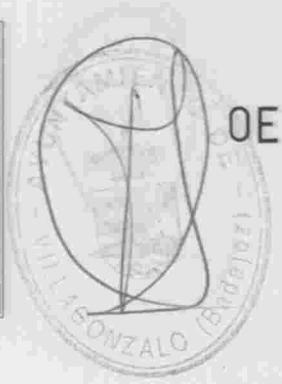
ATA 1917

El Sr. D. Juan José Pérez de los Ríos, en virtud de su cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1917, que se acuerde la compra de un terreno en el barrio de San Andrés, para la construcción de un edificio que servirá de sede a la Junta de San Andrés. En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. Juan José Pérez de los Ríos, en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, se encargue de gestionar la compra del terreno mencionado, para lo que se le autoriza a celebrar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. Juan José Pérez de los Ríos, en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, se encargue de gestionar la compra del terreno mencionado, para lo que se le autoriza a celebrar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de su cometido.



El Sr. D. Juan José Pérez de los Ríos, en virtud de su cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1917, que se acuerde la compra de un terreno en el barrio de San Andrés, para la construcción de un edificio que servirá de sede a la Junta de San Andrés. En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. Juan José Pérez de los Ríos, en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, se encargue de gestionar la compra del terreno mencionado, para lo que se le autoriza a celebrar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de su cometido.





OE2665342

CLASE 8ª

preocupado del tema. Que se pueden ver los expedientes, pero que lo pidan por escrito. Dice que cree necesario que se deberían de inspeccionar las obras antes y después de su ejecución.

En el transcurso del debate el Secretario informa sobre el expediente de legalización por obras realizadas sin licencia y el expediente de infracción urbanística, que se siguen contra la citada persona.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que si se ha interesado por este tema es porque le habían dado una copia del escrito presentado, y que si el escrito fuera de otra persona también se habría interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las horas y minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde, El Secretario,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de dos mil uno, se extiende en cuatro folios (90, 91, 92 y 93) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665342 y OE2665345, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA AL DORSO.....

OE2665342



propongo del libro. Que se inserten en los expedientes, para que se libran por escrito. Dice que el documento que se libran de los expedientes de los expedientes y después de su expedición por

DILIGENCIA DEL SECRETARIO.- Haciendo constar que, debido a un error involuntario, el contenido de la página 90 del presente libro (folio OE2665342) queda anulada

El Secretario General,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

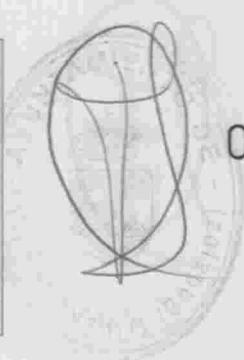
Fdo. José A. Ramón Caxillo

DILIGENCIA DEL SECRETARIO.- Haciendo constar que, debido a un error involuntario, el contenido de la página 90 del presente libro (folio OE2665342) queda anulada. En fe de lo cual se expide en Villagonzalo a los 15 días del mes de mayo del año 2015. El secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

SECRETARÍA AL CORTEJO



91
OE2665343

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL UNO

CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE VILLAGONZALO EN EL SISTEMA MUNICIPALIZADO DE LA SESIÓN ORDINARIA - Se da cuenta a la Corporación del Convenio entre la Comunidad de Guareña y esta Ayuntamiento para la limpieza en el Sistema

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de enero y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.000.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.000, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.- Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, finalizando los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 14 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constanding como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o de los Concejales en quienes deleguen.

Seguidamente se da cuenta del informe del Secretario, contrario a dicha propuesta, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA, LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAFÉ BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se presenta el Pliego de Condiciones para adjudicar, mediante subasta, la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista, del que se da lectura en este acto.



0E2885343



STATE 89

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El día 15 de Mayo de 1988, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, se celebró la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, con la asistencia de los señores Sr. Juan José Espinosa Vivas, Sr. Manuel Sánchez de los Ríos, Sr. Juan González Espinosa y Sr. Manuel Andujar Ruiz de Al.

Se celebró la sesión con la presencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, Sr. Manuel Sánchez de los Ríos, Sr. Juan González Espinosa y Sr. Manuel Andujar Ruiz de Al. Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 14 de Mayo de 1988, y se acordó que en el futuro se continúe celebrando la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal los días 15 de Mayo de cada año.

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, presentó al Ayuntamiento el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988, y se acordó que se apruebe el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988, y se acordó que se apruebe el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988.

SEGUNDA.- APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, presentó al Ayuntamiento el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988, y se acordó que se apruebe el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988, y se acordó que se apruebe el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988.

TERCERA.- APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ

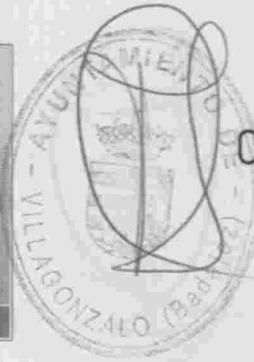
El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, presentó al Ayuntamiento el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988, y se acordó que se apruebe el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988.

CUARTA.- APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, presentó al Ayuntamiento el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988, y se acordó que se apruebe el Plan General de Ordenación del Territorio de Badajoz, aprobado por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Espinosa Vivas, el día 14 de Mayo de 1988.



CLASE 8ª



OE2665344

Después de debatir sobre el tema y de informar el Sr. Secretario en contra del citado Pliego de Condiciones, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y convocar la subasta para adjudicar el servicio.

INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE VILLAGONZALO EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.- Se da cuenta a la Corporación del Convenio entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Biblioteca Municipal de Villagonzalo, dándose lectura del mismo, acordándose por unanimidad de la Corporación dar su aprobación a dicho convenio, aceptando todas sus cláusulas y facultar al Sr. Alcalde, D. José A. Farrona Carrillo, para su firma.

FESTEJOS DE CARNAVAL PARA EL AÑO 2001.- Se trata seguidamente sobre la organización de la Fiesta de Carnaval del presente año, sobre lo que intercambian opiniones los miembros de la Corporación, acordando por unanimidad que se organice de la misma manera del año anterior, con un total de premios de 50.000 Pts., que se entregarán en la Discoteca, y con la celebración de una sardinada.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Directora General de la Mujer de la Junta de Extremadura, de 15/1/2001; Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 24/1/2001; y de la Presidenta de la Asociación de Mujeres LA VILLA, de 19/1/2001 - tres escritos -), de lo que la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta del acuerdo del Sr. Alcalde adjudicando la obra de INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA a la empresa SCHINDLER, S.A., y de las autorizaciones para realizar obras concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Andrés Malfeito Andújar, en la C/ Calvario, nº 20 (80.000 pts.); María Sánchez Andújar, en la C/ Nueva, nº 46 (50.000); Daniel Peña Romero, en la C/ Duque de Ahumada, nº 2 (150.000); Ángel Nogales Barrero, en la C/ Vista Alegre, nº 14 8 150.000).

Así mismo se comunica que, debido a que la Gestora Cultural no estaba interesada por problemas de salud, finalmente no se había prorrogado el contrato, por lo que había finalizado el día 31 de diciembre de 2.00.

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

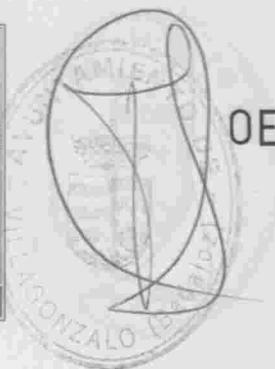
INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA, POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 20/11/2.000.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 20 de noviembre de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, que por unanimidad se incluye en el orden del día, y por el Sr. Alcalde se propone que se solicite una subvención para la adquisición de equipamiento para el Hogar del Pensionista de esta localidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:





CLASE 8ª



OE2665345

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la instalación de un ascensor en el Hogar del Pensionista de Villagonzalo, de acuerdo con la Memoria elaborada al efecto.

SEGUNDO.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo Gómez para decir que en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA se había acordado solicitar al Ayuntamiento el arreglo de diferentes desperfectos y deficiencias del Centro Escolar, algunas más urgentes que otras, haciendo hincapié sobre todo en la limpieza. Que la Directora le ha dicho que las limpiadoras dicen que están asignadas a la limpieza de ciertas aulas, por lo que hay otras que se quedan sin limpiar.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha hablado con la Directora y que cuando se formalice el contrato de la nueva limpiadora también hablará con las limpiadoras, ya que los contratos son para limpieza del Colegio en general, no solo para aulas determinadas.

D. Juan Gordillo Espinosa hace constar su preocupación por la actitud de un vecino -"El Piriz"- que andaba rompiendo coches.

El Sr. Alcalde dice que dicha persona ya había causado varios problemas en la localidad y que son muchas las quejas que se reciben de los vecinos de la calle donde vive y que tiene miedo a que pase algo, y que si seguía así sería el primero en firmar para que se fuera del pueblo.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre una carta presentada por D. Jose García Trejo en el Ayuntamiento relativa a una infracción urbanística, de la que le había dado una copia, y que pensaba que se iba a presentar en la sesión, produciéndose un debate que se resume a continuación: Dña. Herminia dice que cree que dicha persona tiene razón, ya que pide igualdad. Que conoce obras que se han hecho sin proyecto de obra. Que no entiende cuando hay aumento de volumen, porque le han dicho en dos obras que solo habían subido unos centímetros porque si subían más sería aumento de volumen y necesitaba proyecto. Que cree que debe haber igualdad y que no se le debía de imponer sanción alguna. Que si se exige proyecto a uno hay que exigirlo a todos. También pide que se saquen todos los expedientes de licencias de obras desde hace cinco años para comprobar si se les ha exigido proyecto técnico.

El Sr. Alcalde contesta que no se presentó el escrito al Pleno porque es un escrito que forma parte de un expediente que está en tramitación, que instruye un Concejal, y no es competencia del Pleno. Que en este caso se le avisó desde el principio que la obra necesitaba proyecto y que había informes del Aparejador y de los Auxiliares de la Policía Local en el expediente. Que existe aumento de volumen desde que se sube un poco la vivienda, aunque sea un centímetro. Que se están tramitando más expedientes por infracciones urbanísticas y hasta se han devuelto algunos proyectos técnicos que no eran correctos. Que si se tratase de otra persona que no fuese D. José García Trejo, Dña. Herminia Cortés no se habría



OE2665346

CLASE 8ª

preocupado del tema. Que se pueden ver los expedientes, pero que lo pidan por escrito. Dice que cree necesario que se deberían de inspeccionar las obras antes y después de su ejecución.

En el transcurso del debate el Secretario informa sobre el expediente de legalización por obras realizadas sin licencia y el expediente de infracción urbanística, que se siguen contra la citada persona.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que si se ha interesado por este tema es porque le habían dado una copia del escrito presentado, y que si el escrito fuera de otra persona también se habría interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las horas minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

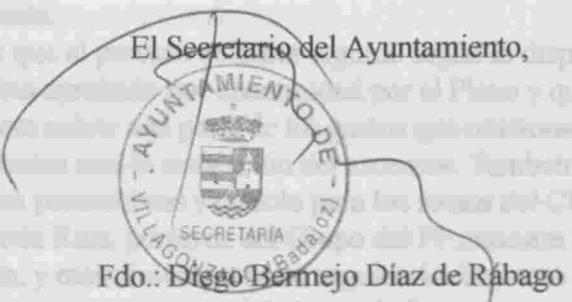
El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de dos mil uno, se extiende en cuatro folios (91, 92, 93 y 94) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665343 y OE2665346, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E5882348



0E5882348

...que se produce...
...de la planta...
...de la planta...

...de la planta...
...de la planta...

...de la planta...
...de la planta...



Fig. 1. Detalle de la planta...



Fig. 2. Detalle de la planta...

...de la planta...
...de la planta...

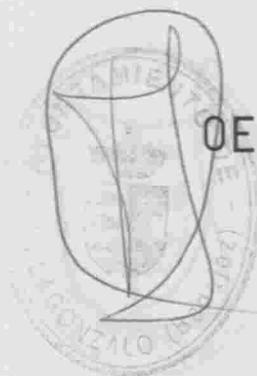


Fig. 3. Detalle de la planta...





CLASE 8.^a
ENTRADA



OE2665347

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
UNO DE MARZO DE DOS MIL UNO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día uno de marzo de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.001.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2.001, haciendo uso de la palabra Dña. María del Carmen Romo Gómez, para decir que, en el punto referente a ruegos y preguntas existe un error, ya que se le ha puesto como su segundo apellido Ruiz en lugar de Gómez, lo que se acuerda rectificar, y no habiendo ninguna otra alegación, se aprueba por unanimidad con la citada rectificación.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DEL CAFÉ BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se da cuenta de la adjudicación provisional del Servicio del Café Bar del Hogar del Pensionista, realizada por la Mesa de Contratación el día 20/2/2001, que recaerá en D. Miguel Ruiz Fuentes, que ha ofertado el canon de 50.125 pts. mensuales y un descuento del 15 por ciento, dándose cuenta también de las ofertas presentadas por las otras cuatro personas.

Así mismo se da lectura del escrito presentado por D. Pedro María Farrona Barrero, proponiendo que se anule la convocatoria y se realice una nueva teniendo en cuenta que se haga de forma rotativa entre los parados de Villagonzalo, eliminando al anterior concesionario y que los sobres cerrados se presenten el mismo día que se fueran a abrir.

Intervienen seguidamente varios miembros de la Corporación, siendo el resumen de dichas intervenciones el siguiente:

El Sr. Alcalde dice que el proceso se había seguido según lo dispuesto en el Pliego de condiciones que se había aprobado por unanimidad por el Pleno y que el canon mínimo que se aprobó era necesario para cubrir una parte de los gastos que ocasionaba el Hogar del Pensionista, que ahora se incrementarían con la instalación del ascensor. También hace mención a que el edificio es para todos los pensionistas y no solo para los socios del Club del Pensionista.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del Grupo del PP, muestra su conformidad con el proceso de adjudicación, y manifiesta que se ha seguido lo dispuesto en el Pliego aprobado.

D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz del Grupo de IU, dice que los que se han presentado a la convocatoria deberían de haber leído el Pliego de Condiciones, y que si hay alguien que esté a disgusto que impugne el proceso.

002662347



002662347

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL UNO

En Villagorreal, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día uno de marzo de dos mil uno se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrera Carillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Belque Andújar y Dña. Simona Larrea Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Corde Ruiz, D. Juan Jesús Esteban Vivas y Dña. María del Carmen Ramo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebró la sesión con la presencia del secretario de la Corporación, D. Diego Betanjo Díaz de Rábago.

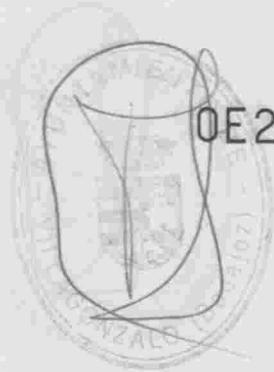
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE FEBRERO DE 2001

El Sr. Alcalde le refirió y discutida públicamente, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2001, haciendo uso de la palabra Dña. María del Carmen Ramo Gómez, para decir que, en el punto referente a aguas y preguntas existe un error, ya que es la fuente como se segundo apellido Ruiz en lugar de Gómez, lo que se tiene rectificado, y no habiendo ninguna otra alegación, se aprueba por unanimidad con la citada rectificación.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DEL CAFE BAR DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO

El Sr. Alcalde le refirió y discutida públicamente, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2001, haciendo uso de la palabra Dña. María del Carmen Ramo Gómez, para decir que, en el punto referente a aguas y preguntas existe un error, ya que es la fuente como se segundo apellido Ruiz en lugar de Gómez, lo que se tiene rectificado, y no habiendo ninguna otra alegación, se aprueba por unanimidad con la citada rectificación.

El Sr. Alcalde dice que el proceso se había seguido según lo dispuesto en el Pliego de condiciones que se había aprobado por unanimidad por el Pleno y que el canon mínimo que se acordó era necesario para cubrir una parte de los gastos que ocasionaba el Hogar del Penitenciario que ahora se tramitaban con la instalación del negocio. También hace mención a que el contrato se paró cada los penitenciaros y no solo para los socios del Club del Penitenciaro. Dña. Herminia Corde Ruiz, portavoz del Grupo del PP, pregunta su conformidad con el proceso de adjudicación y manifiesta que se le seguirá lo dispuesto en el Pliego aprobado. D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz del Grupo de IU, dice que los que se han presentado a la convocatoria deberían de haber leído el Pliego de Condiciones, y que si hay alguien que esté dispuesto que integre el proceso.



0E2665348

CLASE 8.ª

Dña. María del Carmen Romo dice que está de acuerdo en que funcione el Hogar del Pensionista, pero dentro de los límites económicos que tenga el Ayuntamiento y que si no se puede pagar el mantenimiento del ascensor, no se debería utilizar.

Finalmente, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se aprueba adjudicar de forma definitiva la concesión del Café Bar del Hogar del Pensionista, por el periodo de un año, prorrogable hasta tres, a D. Miguel Ruiz Fuentes, con un canon mensual de 50.125 pts.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2.000.- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 22 de febrero de 2.001, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.000, con el siguiente resumen:

- a) Deudores Pdtes. de cobro 16.880.163
 - + De Presupuesto de Ingresos, Corriente 5.429.808
 - + De Presupuesto de Ingresos, cerrados 13.450.355
 - Ingresos pdtes. de aplicación 2.000.000
- b) Acreedores Pdtes. de pago 12.872.593
 - + De Presupuesto de Gastos, Corriente 2.054.896
 - + De Presupuesto de Gastos, Cerrados 3.435.371
 - + De otras operaciones no presupuestarias 7.382.326
- c) Fondos líquidos de Tesorería .. 8.660.721
- d) Remanente líquido de Tesorería. 12.668.291 (a-b+c)

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

PADRÓN DE LA TASAS DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2.001.- Se presenta a la Corporación el Padrón del Primer Trimestre de 2.001 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que asciende a la cantidad de 1.109.450 pts., que se aprueba por unanimidad, acordándose asimismo enviarlo al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para su puesta al cobro.

PADRONES DE TASAS E IMPUESTO MUNICIPALES.- Se da cuenta de los Padrones de los siguientes Tasas e Impuestos Municipales, que se aprueban por unanimidad:

- I.V.T.M. 4.289.510
- Alcantarillado 365.000
- Vacunación Antirrábica 30.000
- Rodaje de Vehículos, no gravados por el IVTM 43.550
- Entrada de vehículos a través de las aceras y vados permanentes 189.600
- Tránsito de ganado 34.240

FERIA DE ABRIL.- Por el Sr. Alcalde se propone que la Feria de Abril del presente año se celebre el fin de semana del 20 al 22, ya que sino tendría que ser en días laborales coincidir con la Semana Santa.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE AL CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.- Se explica a la Corporación que habían





CLASE 8ª



OE2665349

llamado de la Consejería de Cultura para que, con la mayor urgencia, se procediera a la contratación de un Gestor Cultural por el periodo de diez meses, para los Municipios de Villagonzalo, Valverde de Mérida y Oliva de Mérida y que se debía de iniciar el día 1 de marzo, y que, debido a la urgencia, se había abierto un corto plazo para presentación de las solicitudes de los interesados, sin que se presentase ninguna, por lo que los Alcaldes de los tres Ayuntamientos habían acordado abrir un nuevo plazo, desde el día 5 al 19 de marzo, ambos inclusive.

Así mismo se da cuenta que el Convenio todavía no había sido remitido desde la Consejería de Cultura, por lo que el Sr. Alcalde propone que se deje el asunto sobre la mesa, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 2001.- Se presenta a la Corporación el borrador del

Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 2.001.

El Sr. Alcalde explica que todavía no se había pagado la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al año 2.000, ya que el Ayuntamiento de Guareña había pasado un recibo por una cantidad superior a la debida, en el que se incluía el coste anual de la cuarta Asistente Social, que había sido contratada en el mes de diciembre. Dice que se había solicitado una entrevista al Alcalde de Guareña y que no había contestado todavía.

Quiere que quede claro que no se niega a pagar, sino que a lo que se niega es a pagar más de lo que corresponde.

También informa que ya se ha contratado la cuarta Asistente Social y que la que estaba asignada a este Ayuntamiento también llevaba Valverde de Mérida, San Pedro de Mérida y Torrefresneda.

Por último, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, COMARCA ESTE DE MÉRIDA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, para el año 2.001.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General de 2.001 la cantidad de 258.492 Pts. para hacer frente a la aportación municipal para el Mantenimiento del Servicio Social de Base durante el año 2.001.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Se presentan a la Corporación las Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, creada por el Ayuntamiento en el año 2.000, acordándose por unanimidad aprobar dichas Bases y convocar las pruebas selectivas para cubrir dicha plaza.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PANTANO DE ALANGE.- Se presenta a la Corporación la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE, aprobada por la Junta General



02565349



CLASE 89

llevado de la Compañía de Cultivos para que, con la mayor urgencia, se proceda a la
compra de un terreno para el cultivo de las plantas, para los Municipios de
Valdepeñas, Valdepeñas de Mérida y otros de Mérida y que se debe de incluir el día 1 de marzo
y que, debido a la urgencia, se debe de emitir un decreto para que se proceda a la compra
de los terrenos que, en el presente momento, pertenecen a los Ayuntamientos de los tres
Ayuntamientos habidos señalados en el artículo 1.º de este Decreto, para que se proceda a la
compra.

Así mismo se da cuenta que el Ayuntamiento de Valdepeñas de Mérida, en virtud de la Ley de
de Urbanidad, por la que el Sr. Alcalde, por una parte, y el Sr. Ayuntamiento, por otra, han
todos los presentes terrenos en el presente momento.

PROPUESTA DEL CONCEJO PARA LA COMPRA DE UN TERRENO EN VALDEPEÑAS DE MÉRIDA

El Sr. Ayuntamiento de Valdepeñas de Mérida, en virtud de la Ley de Urbanidad, por la que el Sr. Alcalde,
por una parte, y el Sr. Ayuntamiento, por otra, han todos los presentes terrenos en el presente momento.
que ha sido comprado en el presente momento. Para que se proceda a la compra de los terrenos
Ayuntamiento de Valdepeñas de Mérida y que se proceda a la compra de los terrenos
Ayuntamiento de Valdepeñas de Mérida y que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos

que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos
que se proceda a la compra de los terrenos que se proceda a la compra de los terrenos





CLASE 8ª



OE2665350

el día 13 de febrero del presente año, explicándose que existe una pequeña variación en el artículo 8º respecto a la modificación que se había visto anteriormente,

La Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la sesión anterior (de la Jefe de Servicio de EYSA, de 22/1/2001; y del Secretario de la Comisión Regional de Vivienda, de 23/2/01 y 27/2/01), de lo que la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se citan: Hermenegildo Solís Vivas, en la C/ Vista Alegre, 30 (5.000); Francisco Vivas Mendoza, en la C/ Estación, nº 4 (60.000); Pedro Fernández Cabecera, en la C/ Estación (225.000); Hermanos Terrones Álvarez, en la C/ Nueva, nº 32 (100.000); Pedro Ángel Ledo Moreno, en la C/ Nueva, nº 40 (5.206.192); Petra Monje Flores, en la C/ Cruces, nº 25 (180.000); Lucio Gil Poves, en la C/ Concordia, nº 10 (100.000); Hermenegildo Solís Vivas, en la Calleja del Pilar (60.000); Incolaza Vargas Pulido, en la C/ Nueva, nº 70 (50.000); Jesús Flores Calvo, en la C/ Cruces, nº 9 (350.000),

De todo ello la Corporación se da por enterada.

Y no presentándose ningún ruego ni pregunta se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. José A. Farrón Carrillo



El Secretario,

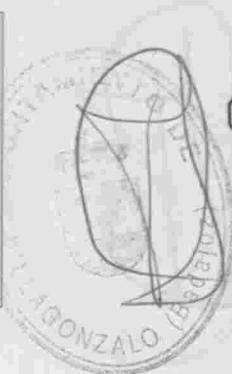
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día uno de marzo de dos mil uno, se extiende en cuatro folios (95, 96, 97 y 98) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665347 y OE26653, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



OE2665351

CLASE 8ª

BILIGENCIA DE CIERRE - Hecha en virtud que, con esta fecha (reunido el
 consejo 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OE2665351), se cerró
 el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de
 Villagonzalo, habiéndose reunido en total de dieciocho actas, siendo el más reciente
 la que corresponde a la sesión celebrada el día veintidós de abril de mil novecientos
 treinta y cuatro, y la última de Villagonzalo a la sesión celebrada el día uno de
 mayo de dos mil uno.

El secretario del Ayuntamiento,

Edo: Diego Ramón Díaz de Robago



0E2883821



1912





OE2665352

CLASE 8ª

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OE2665352), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de dieciocho actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día uno de marzo de dos mil uno.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



DE 2883325



DE 2883325

DILIGENCIA DE CIERRE - Habiendo constado que con este folio (número de
 orden 100 - pagin número 10) se han cumplido las obligaciones de
 presente Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de
 Villavieja, habiéndose pasado en total de dieciocho actos, siendo el actual
 la que corresponde a la sesión celebrada el día once de diciembre de mil novecientos
 noventa y nueve y la última correspondiente a la sesión celebrada el día uno de
 marzo de dos mil uno.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo: Diego Borrero Ortiz de Rábago



Año

Tomo

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del al, foliadas del al, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



Tomo

Año

ACTAS DEL PLENO

DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BADAJOZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CÁDIZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE HUELVA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BADAJOZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CÁDIZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE HUELVA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BADAJOZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CÁDIZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE HUELVA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BADAJOZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CÁDIZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE HUELVA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BADAJOZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CÁDIZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE HUELVA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BADAJOZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CÁDIZ

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE HUELVA

Y DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA



Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas, numeradas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



Tomo

Año

ACTAS DEL PLENO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - El presente Pleno comienza a las 10:00 horas en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Nombre], en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Nombre], declara abierta la sesión y acuerda que se proceda a la lectura y aprobación del orden del día.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - El presente Pleno comienza a las 10:00 horas en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Nombre], en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. [Nombre], declara abierta la sesión y acuerda que se proceda a la lectura y aprobación del orden del día.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



